BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 19
de diciembre de 2007

Año CXV
Número 31.306

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

2 A

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 1.146 del 05/12/2007 pasada al folio 3.132 por ante el Registro Notarial 163: Se transcriben las siguientes actas: I. Acta de Asamblea 9 del 15/01/2007, a fojas 6 del libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado por la I.G.J el 18/01/2001 bajo el número 4237-01; II. La correspondiente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, y III. Acta de Directorio número 24 obrante a fojas 13 del libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la I.G.J. el 18/01/2001 bajo el número 4238-01, por las cuales: 1. Se resuelve reelegir en sus cargos por unanimidad al Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Alan Maximiliano RUBAJA, argentino, casado, nacido el 5 de junio de 1971, D.N.I. 22.211.075, con domicilio en Viamonte 1342, 4º piso, oficina 9, segundo Cuerpo de Cap. Fed., DIRECTOR SUPLENTE: Ariela Edith BORENSTEIN, argentina, nacida el 9 de junio de 1971, D.N.I. 22.235.093, domiciliada en Demaría 4721, 3º piso, departamento 6, de Cap. Fed., quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Viamonte 1342, 4º piso, oficina 9, segundo Cuerpo, Cap. Fed. 2. Se deja reformado el artículo DECIMO de los estatutos sociales, a efectos de cumplir con lo establecido por la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/05 referida a la garantía que deben presentar los miembros del Directorio, y a los fines de elevar a 3 años la duración del mandato del Directorio TRACTO: Por Acta Constitutiva del 20/12/2000 (último directorio inscripto) y las posteriores Actas de Asambleas unánimes, se renovaron en sus cargos a los miembros que integran el actual Directorio para un nuevo período, los mismos fueron aceptados en cada oportunidad.- Autorizada Escribana Verónica Natalia SUAREZ según escritura número 1.146, por ante el Registro Notarial 163 a su cargo. La Escribana.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616075/8. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 19/12/2007 Nº 72.062 v. 19/12/2007

A.C.S.A. ACERO Y CONCRETO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 10/12/07 recibo Nº 007600105031 La duración de la sociedad es de 99 años Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 30/11/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 19/12/2007 Nº 106.083 v. 19/12/2007

ADRALTIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 06-12-07. Registro Notarial 2047, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. 1) María Alejandra PRATES ARISMENDI, uruguaya, 27/02/69, soltera, comerciante, CI. ROU 2.549.696-9, Edificio B-9, Maldonado, República Oriental del Uruguay y Gloria Beatriz CASTILLO RUIZ DIAZ, paraguaya, 11/07/74, soltera, comerciante, C.I. Civil de la República del Paraguay Nº 2.387.510, Edificio B-9, Maldonado, República Oriental del Uruguay. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional, desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; b) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Capital Social: $ 20.000. 5) Cierre del ejercicio 30/11. 6) Presidente: Carlos MARTINEZ y Director Suplente: Patricia Graciela QUIÑONES, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Montevideo 708, piso 1º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 288 del 6 de diciembre de 2007, Juan José Almiron, Registro Notarial 2047. Escribano.

Escribano - Juan José Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212608703/8. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 19/12/2007 Nº 105.882 v. 19/12/2007

AGSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/05/07 se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4º el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: El capital social es de $ 58.422.696, representado por 58.422.696 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550" (El capital social se aumentó de $ 31.057.500 a $ 58.422.696). Juan Pablo Sambrizzi, Abogado, apoderado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/05/07".

Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 19/12/2007 Nº 7528 v. 19/12/2007

AMBENE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Beatriz VINOKUR, argentina, nacida 29/08/44, comerciante, casada 1º nupcias con Abraham Bikel, LC 4.880.851, CUIT 23-04880851-4, y Myriam Vanesa BIKEL, argentina, nacida 17/01/71, comerciante, soltera, DNI 21.938.867, CUIL 27-21938867-0, domiciliadas en Eleodoro Lobos 577, CABA; 2) 11/12/07; 3) AMBENE S. A.; 4) Malabia 2387, Piso 1º CABA; 5) La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. Importadora-Exportadora: De materiales, insumos y maquinarias para la construcción. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derecho a reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. Las actividades enumeradas se realizaran mediante la contratación de personal con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor; 6) 99 años; 7) $ 80.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Beatriz Vinokur. Director Suplente: Myriam Vanesa Bikel. Domicilios especiales: Malabia 2387, Piso 1º CABA. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente y Vicepresidente, en su caso, indistintamente. 10) 31/12. Autorizada por Escritura 615 - 11/12/07 Fº 2703 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater – D.N.I. 14.038.354.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Gustavo G. Martineli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 37 int 82689.

e. 19/12/2007 Nº 72.032 v. 19/12/2007

ARENGREN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Aufricht, argentino, 29/05/1938, L.E. 4.274.858, casado en primeras nupcias con Haydee Fazio, domiciliado en Virrey Loreto 2120, Piso 4 Depto. A, C.A.B.A; Alberto Hellwing, argentino, 24/08/1931, L.E. 4.072.449, casado en primeras nupcias con Elsa Casna, domiciliado en Juan Arengreen 1239, C.A.B.A. ambos contadores públicos y Elsa María Casna, argentina, empresaria, 18/10/1933, L.C. 3.334.711, casada en primeras nupcias con Alberto Hellwing, domiciliada en Juan Arengreen 1239, C.A.B.A. 2) 20/11/2007. 3) ARENGREN S.A. 4) Arengreen 1239, C.A.B.A. 5) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles: Permuta, alquiler, arrendamiento, administración e intermediación de bienes raíces, urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el parcelamiento y posterior loteo de parcelas con todo destino, sus urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley 13.512. Financiera: inversiones, aportes de capital a particulares, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de crédito con o sin garantía, efectuando las operaciones contempladas por las Leyes de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que estén expresamente vedadas. Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandato, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y promoción de negocios e inversiones. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) Presidente Elsa María Casna, director suplente Marcelo Aufricht. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social 9) 30/06. Fernando Miguel Colicigno, apoderado según escritura 264 del 20/11/2007 pasada ante el escribano Gustavo Fabian Rullansky, registro 20 de La Matanza, Pcia de Bs. As.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 27. Libro Nº: 85.

e. 19/12/2007 Nº 75.539 v. 19/12/2007

ARKINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 361 del 11/12/2007 pasada al folio 981 ante la escribana Verónica Natalia SUAREZ, interinamente a cargo del Registro Notarial 2014, quedaron protocolizadas: I Acta de Directorio del 30/04/2007, a fojas 93 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1 rubricado por la I.G.J. el 15/05/2001, bajo el número 32257-01; II. Acta de Asamblea General extraordinaria celebrada el 7/05/2007, a fojas 94 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio relacionado en el apartado I; III. Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, por las que se resolvió por unanimidad: 1. Queda AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, PESOS ($ 1.350.000.-) 2. Quedan REFORMADOS los ARTICULOS CUARTO de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, dividido en mil trescientas cincuenta acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal mil pesos cada una, con derecho a un voto cada acción." y OCTAVO del ESTATUTO SOCIAL en lo referente a la garantía personal del Presidente que establece el artículo 75 del Anexo "A" de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia.- Escribana Autorizada: Verónica Natalia SUAREZ Interinamente a cargo del Registro Notarial 2014, según escritura pública 361 del 11/12/2007.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616082/B. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 19/12/2007 Nº 72.065 v. 19/12/2007

ART & HOME

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14-12-07 2) Sergio MAZZARA, argentino, casado, 24-9-1974, DNI 24170869, empresario, Rosales 695, R. Mejía, Pcia de Bs As; Marcos REY, argentino, casado, 14-9-71, DNI 22396812, Mozart 2418, 1º piso, departamento 2 Cap Fed; Sebastián ROIG, argentino, casado, 14-4-77, DNI 25802937, empresario, Av de los Incas 3423, piso 14, Cap Fed. 3) compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distirbución, fabricación, consignación, servicios varios e instalación de productos eléctricos, electromecánicos, electrodomésticos, artículos para el hogar, sus materias primas y componentes, su transporte y distribución; representaciones, mandatos, licencias, comisiones y consignaciones relacionados con los productos mencionados. 4) $ 12.000 5) 30/6 6) 99 7) Presidente: Marcos Rey; Dir Sup: Sergio Mazzara, ambos con domicilio especial en sede social. 8) Charcas 4260, piso 5, departamento C Cap Fed. autorizad esc 198 del 14-12-07, reg 1113 a mi cargo.

Autorizada – Fabiana León

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 18/12/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 5.

e. 19/12/2007 Nº 75.691 v. 19/12/2007

AVELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral Extraord. y Ord. celebradas el 10/10/2006 y el 28/6/2006 respect., y por acta de directorio Nº 48 del 10/10/2006; ambas transc. el 04/12/2007 por esc. Nº 575 se resolvió modificar el art. 1º de los est. fijando jurisdicción en Cap. Fed. y establecer la sede social en Avenida Almancio Alcorta 3260. Asimismo se designaron como miembros del Directorio por el término de 3 años, a los sres.: Presidente: Mirna AVELLI y Director Suplente: Juan Carlos Waldemar AVELLI; ambos con domicilio especial en Avenida Coronel Díaz 2333 noveno piso departamento "C" de Cap. Fed. Autorizada a publicar por escritura 575 pasada ante mí.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213615573/1. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 19/12/2007 Nº 9190 v. 19/12/2007

BAHIA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 14/12/07. 1) Natalio CHURBA (Presidente) argentino, 17/1/46, DNI 4.541.012.; Bernardo Raul FRIEDMAN, argentino, 28/1/44, LE 4.433.667; Jacobo DLUGONOGA, (Director Suplente) argentino naturalizado, 15/2/30, DNI 4.513.693, todos casados, comerciantes con domicilio real y especial en Migueletes 868 CABA; David STALMAN, argentino, 16/11/37, casado, arquitecto, LE 4.259.982, domicilio real y especial Billinghurst 2533 piso 2º, F CABA; Horacio Sergio ROZANSKI, argentino, 15/8/49, casado, abogado, DNI 7.851.595, domicilio real y especial Cerrito 836, piso 1 CABA y Darío Mario JARAJ, argentino, 7/1/47 casado, arquitecto, DNI 4.556.639, domicilio legal y especial. La Pampa 2596 CABA. 2) "BAHIA EMPRENDIMIENTOS S.A." 3) Migueletes 858, piso 7 CABA. 4) 10 años. 5) Compra, Venta, permuta, locacion, hipoteca, explotacion, constitucion de derechos reales, construccion, fraccionamiento, urbanizacion, refaccion y administracion de inmuebles urbanos o rurales y la realizacion de operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Proyecto, direccion y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, publicas o particulares, por profesionales con titulo habilitante. Intermediacion en compra venta de inmuebles. Participacion en sociedades constituidas o a constituirse. Prestamos con o sin garantía, inversora, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, constitución de hipotecas y demás derechos reales; realización de operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) $ 20.000. 7) Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Representacion: Presidente o Vicepresidente. 8) 31/12. 9) Sindicatura; Prescinde. Apoderada Marta Sanchez. Escritura 432- 14/12/07. Registro 748 – Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 10.

e. 19/12/2007 Nº 106.081 v. 19/12/2007

CATERPILLAR FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/12/07, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 782.500 es decir, de $ 787.000 a $ 1.569.500, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto. Ezequiel Braun Pellegrini, abogado, autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/12/07.

Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 19/12/2007 Nº 7525 v. 19/12/2007

CATTLE MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Numero 669 Folio 1000 del 26/11/2007, Registro Nº 16 del Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. 1) Denominación: Cattle Market S.A. 2) Accionistas: Carlos Alberto CASTELLANO, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1953, casado, comerciante, D.N.I. 10.546.725, CUIT 20-10546725-8, domiciliado en la calle Berutti 1279 de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. y Claudio Rodolfo Marcelo DI PIETRO, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1962, casado, comerciante, D.N.I. 14.996.851, CUIT 20-14996851-3, domiciliado en la calle Berutti 1647 de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó asociados a terceros en cualquier parte de la República ó del extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, distribución y venta en consignación de productos agroquímicos, artículos rurales y fertilizantes.- INDUSTRIA FRIGORIFICA: comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reces, cuartos, o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos derivados de la explotación de la misma, en establecimientos arrendados. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo, o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones ó actividades conexas, derivadas ó vinculadas con las que constituyan su objeto principal. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste estatuto. 4) Capital: $ 12.000. -representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción. 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 6) Sede social: O'Higgins 2775 Piso 1º Dpto. A Ciudad Autónoma de Bs. As.- 7) Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. 8) Dirección y administración: Directorio, 1 a 5 titulares pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición actual: PRESIDENTE: Carlos Alberto CASTELLANO. DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Rodolfo Marcelo DI PIETRO. Ambos fijan domicilio especial en: O'Higgins 2775 Piso 1º Dpto. A Ciudad Autónoma de Bs. As.- 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 10) Se prescinde de la sindicatura. Pablo Daniel Ortiz autorizado por Escritura 669 del 26/11/2007, Registro 16 de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Autorizado - Pablo Daniel Ortiz

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16, Partido de Merlo. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 276.

e. 19/12/2007 Nº 72.036 v. 19/12/2007

CL ASOCIADDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sandra Luna Suarez, peruana, soltera, 13/6/80, Pte. Peruano, 0638217, Licenciada en ciencias de la comunicación, Segurola 1755, Dpto. E, Cap. Fed, Juan Manuel Crespo Ortiz, español, Pte. Español 317451, 18/11/65, divorciado, Segurola 1755, 2 piso, Dpto. E, Cap. Fed. 2) Escritura del 3/12/07. 3) CL ASOCIADOS S.A. 4) Arevalo 1449, PB, Dpto. B, Cap. Fed. 5) Servicios inmobiliarios, adquisicion, locacion, venta, fraccionamiento, ofreciemiento, intercambio, intermediación, loteo, fraccionamiento, administración de inmuebles, permuta explotación, arrendamiento, incluso con derechos reales de garantía. Administración de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de la ley 13512, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios. Podrá dar y recibir en consignación, licencia o en cualquier carácter marcas comerciales de productos relacionados con su objeto social. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de Franchising o franquicia comercial, tanto en nuestro país como en el exterior, como franquiciada o franquiciante. Intermediar en la compraventa, prestación de servicios de mercado y consultoría y demás actividades con respecto a subastas, locaciones o alquileres de inmuebles o a la representación de compradores, locadores o inquilinos de inmuebles. Esta facultada también para participar en o constituir, fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y/o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto. Actividad inmobiliaria relacionada con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 200000 en acciones de $. 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice presidente o dos directores en forma conjunta. 10) 30/11 de cada año. Presidente: Juan Manuel Crespo Ortiz, Director Suplente: Sandra Luna Suarez, quienes fijan domicilio especial en Segurola 1755, 2 piso, Dpto. E, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Pub. del 3/12/07, N. 1011, F. 2707.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 19/12/2007 Nº 105.852 v. 19/12/2007

CODAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/12/07 se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 3.594.000, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 07/12/2007.

Autorizado - Pablo Daniel Brusco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 38. Folio: 919.

e. 19/12/2007 Nº 105.895 v. 19/12/2007

COGOLLO REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 17/12/07. Escritura 708, escribano Cristián Guyot. Socios: Javier Errecondo, argentino, abogado, 6/2/63, casado DNI 16.130.647, y Diego Martín Salaverri, argentino, abogado, 7/8/64, casado, DNI 17.192.621, ambos con domicilio en Bouchard 680, piso 14 Capital Federal. Domicilio: Capital Federal. Objeto: exclusivamente financiero o de inversión, para lo cual podrá efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorros, plazos fijos, fondos comunes de inversión títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o

sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la ley 21.526 y sus modificaciones; realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; y prestar servicios de asesoramiento especializado exclusivamente a las sociedades en las que participe. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 titular y 1 suplente. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio puede autorizar a uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo que dure esa ausencia. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Titular Javier Errecondo. Suplente: Diego Martín Salaverri, constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en Bouchard 680, piso 14, Capital Federal. María Ximena Digón, autorizada por escritura de constitución 708 arriba mencionada.

Abogada - María Ximena Digón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 65. Folio: 873

e. 19/12/2007 Nº 106.119 v. 19/12/2007

CROMBY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Aarón José SALMUN FEIJOO, casado, argentino, nacido 25-11-1953, empresario, DNI 10809426, domiciliado acasusso 791, La Lucila, Vicente López, Prov. Bs. As.; Graciela Silvia TOTAH, divorciada, argentina, nacida 5-9-1951, empresaria, LC 6711777, domiciliada Tres de Febrero 1256, 2º piso, departamento "C", CABA; Eduardo KROLOVETZKY, casado, argentino, nacido 30-1-1950, empresario, DNI 8076548, domiciliado O'higgins 1730, CABA y Nora Daniela RAIMAN, soltera, argentina nacida 11-11-1963, arquitecta, DNI 16583587, domiciliada Tres de Febrero 1950, 7º piso, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 419 del 4-12-2007, registro notarial 1288, CABA. Denominación: "CROMBY S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Libertad 1583, 4º piso, oficina "E". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social $ 100000. Objeto: A) CONSTRUCTORA: Construcción, refacción y ampliación de toda clase de inmuebles. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, locación, alquiler, arrendamiento y. administración de toda clase de inmuebles. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Aarón José Salmún Feijoo; Vicepresidente: Graciela Silvia Totah; Directores Suplentes: Eduardo Krolovetzky y Nora Daniela Raiman. Representación Legal: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 419 del 4-12-2007, registro notarial 1288, CABA.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 055.

e. 19/12/2007 Nº 75.541 v. 19/12/2007

D & C INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 64 folio 155 del 27-11-07 registro 390 Capital Federal y Asamblea Extraordinaria unánime del 20-11-07: 1) se reformaron artículo 8º adecuando la garantía de los administradores a disposiciones de I.G.J. y artículo 12º Cierre de ejercicio 31 de enero. 2) Se cambia la sede social a calle Tres de Febrero 3209 piso 3º departamento "A", C.A.B.A. 3) Por vencimiento de mandato se reeligió Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Roberto Casazza Director Suplente: Norberto Carlos Dubar ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 52 Vicente López provincia de Buenos Aires aceptan cargos. Cesa en cargo de Presidente Norberto Carlos Dubar. Escribana Ana Trombetta de Marconi. Matrícula 3759 autorizada por escritura 64 del 27-11-07 Registro 390 Capital.

Escribana - Ana Trombetta de Marconi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214617193/6. Matrícula Profesional Nº: 3759.

e. 19/12/2007 Nº 105.954 v. 19/12/2007

DALTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 155 del 7/6/2007, Fº 371, Registro 1643 CABA, 2) Andrés Pérez Morales, español, 27/04/1943, divorciado, DNI 93.877.267, CUIT 20-93877267-4, empresario, con domicilio en la calle Andrade 274, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Guillermo Cesar Pérez, argentino, 8/2/1983, soltero, DNI 29.968.306 CUIT 20-29968306-1 comerciante, con domicilio en la calle Sesariego 192, Pcia. Córdoba. 3) DALTRO S.A. 4) 99 años. 5) dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de departamentos y edificios, cabañas, complejos turísticos, complejos de vivienda, utilizando los materiales de fabricación propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) $ 40.000 representado en 400 acciones de $ 100 valor nominal cada una y un voto por acción, y suscriben: Andrés Pérez Morales, 20.000 acciones y Guillermo Cesar Perez; 20.000 acciones. 7) 31/05 de cada año.- 8) Directorio: Presidente: Andrés Pérez Morales; Director Suplente: Guillermo Cesar Perez, 3 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Doctor Marcelo Fitte 1755, piso 12, departamento 14 CABA. 9) Sede social: Doctor Marcelo Fitte 1755, piso 12, departamento 14 CABA.10) Agustín Goyenechea, Pod. Esp., Esc 155, del 07/06/2007, Fº 371, Reg.1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 38.

e. 19/12/2007 Nº 72.050 v. 19/12/2007

DE SAN ESTEBAN

SOCIEDAD ANONIMA

REG IGJ 1.565.634. Asamblea General Ordinaria del 28.04.07 y Extraordinaria del 2.05.07. Por vencimiento de mandatos renovó Director Titular y Presidente a Jorge Adrián Martin, y designó Director Suplente a Luis Domingo Martin, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial: Presidente Luis Saenz Peña 250, 4º "A" Cap. Fed. Ceso el Director Suplente, Sr. Diego Edgardo Messia. Resolvió modificar artículo noveno del estatuto en los términos Res. Gral. IGJ 7/05. Laura Jimena Sorondo autorizada por asamblea del 2/5/07.

Autorizada - Laura Jimena Sorondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2007. Tomo: 74. Folio: 315.

e. 19/12/2007 Nº 106.023 v. 19/12/2007

DON PINI

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD- 1) ALFREDO HORACIO GUARINO, argentino, 22-4-49, LE 5.091.545, CUITA 20-05091545-0, casado, periodista, domicilio Ramón L. Falcón 1575, 4º "A", Capital Federal y DANIEL ERMINDO CECCOTTI, argentino, 4-5-58, DNI. 12.123.419 CUIT 20-12123419-0, casado, veterinario, domicilio San Martín y Balcarce, de Tostado, Pcia. Sta. Fé.- 2) Instrumento Público 25-9-07. 3) domicilio legal en Ciudad Buenos Aires. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Objeto Social: COMERCIAL: Mediante la compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, elaboración de chacinados, granos, cereales, productos fruti-hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- INDUSTRIAL: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos.- AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, chacras, chacras culturales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de granos y cereales.- INMOBILIARIA: Compra-venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales que cumplan con la finalidad de realizar el desarrollo de la actividad de la sociedad.- CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- FINANCIERA: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 8) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: a) sede social y domicilio legal y fiscal: Ramón L. Falcón, 4º "A", Cap. Fed.- Directorio; Presidente: Alfredo Horacio Guarino.- Director Suplente: Daniel Ermindo Ceccotti- b) Autorizados Alfredo Horacio Guarino, Ana María Crespo, DNI. 6267740, y/o Adrián Oscar Veteikis, DNI. 92488709, por instrumento público del 8-6-2006, Legalizado por Colegio de Escribanos de Cap. Fed. Esc. Ana María Crespo. - Reg. 684 Cap. Fed.

Escribana - Ana María Crespo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214617024/2. Matrícula Profesional Nº: 3741.

e. 19/12/2007 Nº 72.034 v. 19/12/2007

DOÑA DELIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Accionistas: 1} Enrique Lehr, LE 5472023, cuit 20-05472023-9, jubilado, 10-08-37, casado y Marcelo Gabriel Lehr, DNI 21429836, cuit 20-21429836-9, contratista rural, 9-07-70, soltero; ambos argentinos y domiciliados en 9 de Julio 595 Guatrache, Pcia. de La Pampa. 2) Constitución: 16-11-07.- DOÑA DELIA S.A. 4) Sede social: Hipólito Irigoyen 1315 piso 18 departamento "G" de Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: La explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, propios y/o de terceros. Forestación, cultivo y siembra. Cría e invernada de haciendas; COMERCIALES compra, venta, capitalización, permuta, consignación, depósito y distribución sobre productos agropecuarios en general, tales como: a) Bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas. b) Semillas, insumos, agroquímicos, cereales y oleaginosas SERVICIOS: La prestación de servicios de laboreos, siembra, fumigación y cosecha, al productor y a la empresa agropecuaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social $ 25.000.- 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares. Puede elegirse igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presides o vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 31/12 de cada año. 11) Directorio: Presidente: Marcelo Gabriel Lehr. Suplente: Enrique Lehr. Domicilios especiales: Hipólito Irigoyen 1315 piso 18 departamento "G" Capital Federal. Fernando Raúl Armendáriz, apoderado en Escritura Pública Nº 212 del 16-11-07. Registro Notarial 2 del Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Fernando Armendariz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 32. Folio: 755.

e. 19/12/2007 Nº 105.888 v. 19/12/2007

DRAYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 495, 18/10/07: Agustín RODRIGUEZ, argentino, casado, nacido el 13/07/59, abogado, DNI. 13215276, domiciliado en la calle Martín y Omar 129, piso 2º, departamento "211", San Isidro, provincia de Buenos Aires y Oscar Norberto ABAD, argentino, casado, nacido el 05/10/57, comerciante, DNI Nº 13403505, domiciliado en Avenida del Libertador 7650, piso 14º, departamento "C", C.A.B.A.: 1) DRAYCO S.A. 2) 99 años, desde inscripción 3) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros de las siguientes actividades a) INMOBILIARIAS: compraventa, explotación y administración de inmuebles b) CONSTRUCTORA: construcción de obras civiles de arquitectura o ingeniería, privadas o públicas; estudios, proyectos, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura c) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de bienes relacionados con el rubro b) La actividad a que alude el citado punto será realizada por personal don título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto y que se relacionen directamente con su objeto social. 4) $ 12000.-, dividido en 1200 acciones ordinarias de 10 $ cada una de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. 5) Dirección y administración: Directorio, compuesto entre 1 y 3 miembros, con duración por tres ejercicios. 6) Prescindencia de la Sindicatura 7) Agustín Rodríguez: suscribe 600 acciones y Oscar Norberto Abad suscribe 600 acciones 8) Presidente: Oscar Norberto Abad. Director Suplente: Agustín Rodríguez, quienes aceptan sus cargos; constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 7650, piso 14º, departamento "C", C.A.B.A. Sede social: Avenida del Libertador 7650, piso 14, departamento "C", C.A.B.A. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Por Escritura 495, del 18/10/07, Fernando Horacio Larroy, se encuentra facultado a publicar el edicto de ley.

Abogado - Fernando H. Larroy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 62. Folio: 398.

e. 19/12/2007 Nº 72.016 v. 19/12/2007

DYSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asambles General Extraordinaria Nº 6 del 30/11/07 y Acta de Directorio Nº 7 del 07/9/05, protocolizadas por Escritura Pública Nº 1333, Folio Nº 10950, Registro Nº 1481 de Cap. Federal, del 11/12/07, se ha resuelto por unanimidad aumentar el Capital Social de $ 15.000.- a $ 435.000.- por 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- y 1 voto cada una. Se modifican los artículos Cuarto y Noveno del Estatuto Social, ratificándose el ersto. Asimismo, se ha resuelto por unanimidad también fijar el domicilio social en la calle Combatientes de Malvinas 3820, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Hugo Antonio MIR, apoderado por Escritura Nº 1333, Registro Nº 1481 de Cap. Federal, del 11/12/07. (08/01/2003 - Nº 414 - Lº 19 de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 057.

e. 19/12/2007 Nº 75.516 v. 19/12/2007

ECOLOGIA Y NATURALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que por Acta de Asamblea de fecha 20 de Junio de 2007, transcripta en escritura pública del 5 de diciembre de 2007, número 377, Folio 1458, se resolvió cambiar de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, fijando Domicilio Social en Calle 3 y 6 Parque Industrial General Savio de la Ciudad de Batan- Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Quedando reformado el artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera: La sociedad se denomina "Ecología y Naturaleza S.A." y tendrá su domicilio en la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior".- Escribano Carlos A. Vignoli, titular del Registro Notarial 1335 de Capital Federal, autorizada por escritura número 377 del 05/12/2007 pasada ante mí. Escribano Carlos A. Vignoli.

Escribano - Carlos A. Vignoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212610918/2. Matrícula Profesional Nº: 3027.

e. 19/12/2007 Nº 72.027 v. 19/12/2007

ECOVAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 153 del 13/12/07, registro 1339 C.A.B.A.- 2) Adrián ROCCATAGLIATA, nacido el 29/09/59, casado, DNI 13909684, domicilio real y especial: Azcuénaga 1344, 6º piso "B", CABA y Jorge Marcelo MENDOZA, nacido el 12/08/59, casado, DNI 13655576, domicilio real y especial: Esmeralda 582, 8º piso "27" C.A.B.A., ambos argentinos y contadores públicos.- 3) "ECOVAN S.A.".- 4) Domicilio en C.A.B.A., Esmeralda 582, 8º piso, oficina 27.- 5) 99 años.- 5) OBJETO: Actividades vinculadas a la prestación de servicios de investigación, estudio, asesoría y consultoría, asesoramiento integral técnico comprendiendo análisis, determinación de factibilidades, investigaciones y estudios de anteproyectos, confección de proyectos y diseños, análisis de sistemas, dirección, administración y supervisión de obras de cualquier tipo y toda otra actividad de consultoría o investigación, asesoramiento e investigación a nivel macro y Microeconómico, incluyendo análisis financieros, evaluación de proyectos, estudios de factibilidad, estudios de mercado, diagnósticos socioeconómicos, estudios de organización, análisis institucionales, formulación de sistemas contables y presupuestos, auditoria, carteras de inversión y en general cualquier tipo de asesoramiento y/o estudios vinculados a la administración de entidades públicas, privadas o mixtas, preparación de anteproyectos de creación, transformación y reorganización de entidades públicas y privadas, contratación de obras y/o servicios, agrupamientos de empresas para la realización de obras, para la ejecución de un servicio o para la provisión de un suministro.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras o cualquier otra que implique el concurso público o la captación del ahorro público.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- 6) $ 12.000.- 7) DIRECTORIO: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- 8) REPRESENTACION: Presidente.- 9) CIERRE EJERCICIO: 30/11 de cada año.- 10) SINDICATURA: Prescinde.- 11) PRESIDENTE: Jorge Marcelo MENDOZA.- DIRECTOR SUPLENTE: Adrián ROCCATAGLIATA.- AUTORIZADA: Corina Z. GORBATO, DNI 10133061 por escritura 153, del 13/12/07, registro 1339, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 003. Libro Nº: 46.

e. 19/12/2007 Nº 72.022 v. 19/12/2007

EFECTO CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Luis Elorriaga Olea, Chileno, Pte. Chileno 13474437-5, 6/12/78, Godoy Cruz 2828, 6 piso, Dpto. C, Cap. Fed, Noelia Alejandra Cruz Gomez, argentina, DNI. 31506237, 9/3/85, soltera, comerciante, Cabo Primero Miguel Juarez, Casa 3, Monteros, Pcia de Tucuman, ambos comerciantes. 2) Escritura del 4/12/07. 3) EFECTO CAFE S.A. 4) Av. Cordoba 417, 9 piso, Cap. Fed. 5) Elaboración, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de productos alimenticios. Explotación de restaurantes, confiterías y bares. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $. 50000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente Rafael Luis Elorriaga Olea, Directora Suplente; Noelia Alejandra Cruz Gomez, quienss fijan domicilio especial en Av. Cordoba 417, 9 piso, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 4/12/07, N. 394, F. 1045.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 78.

e. 19/12/2007 Nº 106.095 v. 19/12/2007

EPHORO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 383 del 20/11/07 protocolizó asamblea extraordinaria unánime del 28/12/05 que trató: 1) Aumento, capital a $ 1.500.000 por capitalización aportes irrevocables en efectivo; 2) Modificar artículos 4 y 11 del estatuto: Artículo 4: Capital $ 1.500.000. Artículo 11: Garantía directores $ 10.000 o el importe que establezca la normativa vigente. Autorizada por asamblea extraordinaria unánime del 28/12/05.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 165964. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 19/12/2007 Nº 72.054 v. 19/12/2007

EXPOGRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 27/04/06, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Sebastián Diaz Riganti. Vicepresidente: Rodrigo Diaz Riganti. Director Titular: Sergio Eduardo Diaz Riganti. Director Suplente: Daniel Héctor Banchero. Los cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 28/04/06, y 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 18/10/06, se resolvió aumentar el capital social de $ 500 a $ 150.000 y modificar los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social. Domicilio especial de los directores en Avenida Leandro N. Alem 822, piso 7º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 109 de fecha 18 de octubre de 2007, Maria Ines Lima Quinos, Registro Notarial 303. Escribana. Autorizado por escritura pública número 109 de fecha 18 de octubre de 2007, Maria Ines Lima Quinos, Registro Notarial 303. Escribana.

Escribana - María Inés Lima Quinos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2007. Número: 071204593573/4. Matrícula Profesional Nº: 3713.

e. 19/12/2007 Nº 105.884 v. 19/12/2007

FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/11/2007, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 137.619.490 a la suma de $ 150.419.490, reformando así el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 28/11/2007. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 19/12/2007 Nº 105.904 v. 19/12/2007

FILMTEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto inscripto en Inspección General de Justicia el 6/3/2007 bajo el Nº 3767, Libro 34, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 17/08/2007 se aumentó el capital de $ 600.000 a $ 1200.000. Se modifica el artículo 4º del estatuto. Capital Social: $ 1.200.000. Escribana Autorizada por Escritura Pública Nº 217 del 17/12/2007.

Escribana – Adriana Inés Castagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 071218623077/2. Matrícula Profesional Nº: 3349.

e. 19/12/2007 Nº 75.719 v. 19/12/2007

FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 31/03/05; los accionistas de "FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA S.A." resuelven: Aumentar el Capital en la suma de $ 750.000.- y emitir 750.000 acciones ordinarias, clase B nominativas no endosables de $1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción; Reformar los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero; y Redactar íntegramente el Estatuto así: Denominación y Duración: "FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA S.A." con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales pedigrí, producción y comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, avícolas y granjeras. b) Comerciales: Compra., venta, importación y exportación de toda ciase de artículos, frutos, productos y mercaderías de origen agrícola, ganadero y forestal. Capital: $ 2.000.000.-, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias clase A. nominativas no endosables de $1.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; y 1.000.000 de acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables, de $1.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: directorio integrado por un número par entre 2 y 6 directores titulares e igual o menor número par de suplentes. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/06.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594., Autorizado en Escritura Nº 112 del 25/04/03, Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.926 v. 19/12/2007

GRUPO LE TANGO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura 624 Folio 1898 3 Diciembre 2007 Registro 2030 Capital Federal. SOCIOS: Antonio Jose VENEZIA, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1943, casado en primeras nupcias con Ana Maria Pereyra, titualr de la Libreta de Enrolamiento 7.739.754, C.U.I.T. 20-07739754-0 industrial, domiciliado en Mentruyt 1212, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Roque Donato VENEZIA, argentino, nacido el 16 de marzo de 1941, casado en primeras nupcias con Sara Julio, Documento Nacional de Identidad 7.714.122, C.U.I.T. 20-07714122-8, industrial, domiciliado en Presidente Balbin 1236, partido de Lanus, provincia de Buenos Aires, y Ramon Faustino ROSA, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1943 divorciado de sus primeras nupcias con Nelida Silvana Gonzalez, titular Documento Nacional de Identidad 4.429.666, C.U.I.T. 20-04429666-8, industrial, domiciliado en Laprida 1278 piso 1 departamento 4, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, DENOMINACION SOCIAL: GRUPO LE TANGO S.A. DURACION: 50 años desde de inscripción. OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratos de colaboración empresaria y/o unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de figuras en relieve para su aplicación en todo tipo de envases, ya sea plástico, vidrio, cerámica, barro cocido o cualquier otro. Fabricación de matrices y moldes para figuras en relieve, maquinas y/o elementos mecánicos o electrónicos a tales fines. COMERCIALES Compra, venta, importación, y exportación de envases de vidrio, cerámica y otros. Compra venta, fraccionamiento, envasado de vinos, champagnes, licores y demás bebidas alcohólicas susceptibles de ser envasadas con aplicación de figuras en relieve en los envases. Comercialización, importación y exportación de los productos enumerados en el rubro industrial. CAPITAL: $ 12000.- SEDE SOCIAL: Ancaste 3345 Capital Federal EPRESENTACION: Directorio 1 a 3 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente Roque Donato Venezia.- Suplente Antonio Jose Venezia. Consejo Vigilancia: Ramon Faustino Rosa. DOMICILIO ESPECIAL AMBOS DIRECTORES Ancaste 3345 Capital Federal. CIERRE EJERCICIO. 30 de junio de cada año. AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 624 FOLIO 1898 3 Diciembre 2007 REGISTRO NOTARIAL 2030 TITULAR SILVIA J TITIIEWSKY DE BUSTO.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2007. Número: 071210604834/2. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 19/12/2007 Nº 72.030 v. 19/12/2007

GUARDIANES DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública de fecha 14-12-2007, en asamblea unánime se decidió el cambio de razón social, variándose GUARDIANES DEL MAR SA por VICMAT S.A. Abogado - Carlos Alberto Mencia. Autorizado en Escritura Pública de fecha 14-12-2007.

Abogado - Carlos Alberto Mencia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 56. Folio: 300.

e. 19/12/2007 Nº 106.158 v. 19/12/2007

IDEAS DEL CARIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 680 del 29/10/07 Registro 952 de Capital Federal, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: los cónyuges en primeras nupcias Maria Eugenia Isabel NUÑEZ MONTERO, venezolana, abogada, nacida el 25/8/1967, D.N.I. 93.955.850 y CUIL 27-62055337-4 y Rogelio Jose MARIN MORALES, venezolano, licenciado en administración, nacido el 1/4/1971, D.N.I. 93.958.012 y CDI 20-93958012-4, domiciliados en Avenida Romulo Naon 1909, C.A.B.A. Denominación: IDEAS DEL CARIBE S.A. Domicilio: Av. Romulo Naon 1909 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización en general en todas sus formas, dentro y fuera del país, de cualesquiera mercaderías y productos, ya sean propias o de terceros, directa o indirectamente relacionados con el negocio de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, repuestos para el sector industrial, petrolero, automotriz, y/o textil, incluyendo, sin limitación, a los siguientes: partes y accesorios de maquinarias, motores eléctricos, generadores y equipos completos para turbogeneradores y grupos electrógenos, transformadores, conmutadores y cuadros para distribución y transmisión de electricidad, dispositivas industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores, dispositivos de sincronización y embragues y frenos electromagnéticos, aparatos de soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos y cualquier otro tipo de maquinaria requerida por la industria en general; ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, calzados, prendas de lencería, cortinas, artículos de blanco y mantelería, artículos de viaje, artículos deportivos y las materias primas que los componen, así como también artículos de merchandising; (ii) prestación de servicios de consultoría y/o asistencia técnica empresaria en cualquiera de los sectores o actividades industriales y tecnología, administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario, así como también poner a disposición de empresas personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en forma temporaria o permanente, dictado de cursos y seminarios de capacitación, transferencia de know how. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo específicamente a las normas legales y de todo otro orden que disponen al respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; (iii) ejercer, dentro o fuera del país, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos. Para los fines aquí previstos la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $ 1 cada acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Maria Eugenia Isabel NUÑEZ MONTERO, Director Suplente: Rogelio José MARIN MORALES, ambos con domicilio especial en Av. Romulo Naon 1909, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia del Presidente. Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Laura Marcela MILANESI.- Apoderada por escritura Nº 680, del 29/10/07, Registro 952 Capital Federal.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 19/12/2007 Nº 72.045 v. 19/12/2007

INGES TERMOMECANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Horacio SZPIEZAK, divorciado, 53 años, Ingeniero, DNI 11320538, Potosí 3950; Miela SZPIEZAK, soltera, 22 años, diseñadora, DNI 31916342, Malabia 2255, 5º A; ambos argentinos. PLAZO 99 años. OBJETO Compra, venta, fabricación, montaje, importación, exportación, representación, consignación, intermediación e instalación de centrales de aire acondicionado, calefacción, ventilación, refrigeración, gas y plomería, incluyendo trabajos de construcciones de instalaciones. CAPITAL $ 50.000. Administración: mínimo 1, máximo 5 por 3 ejercicios Representación: Presidente. Prescinde de sindicatura. CIERRE 31/7. Presidente: Eduardo Horacio Szpiezak-Directora Suplente: Ariela Szpiezak Fijan domicilio especial en Sede Social: Potosí 3950, Cap. Fed. Escr. Estela Furman autorizada escritura 52 del 13-12-07 - Reg. 1300 -Cap. Fed.

Escribana - Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616870/5. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 19/12/2007 Nº 105.939 v. 19/12/2007

INGETANQ

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura 658 Folio 1994 14 DICIEMBRE 2007 Registro 2030 Capital. SOCIOS: Germán Natalio GHIGLIONE, argentino, 31 de Julio de 1957, hijo de Natalio Ghiglione y Elena Katich, casado en primeras nupcias con Liliana Lorenzo, Documento Nacional de Identidad número 13.336.712, C.U.I.T. 20-13336712-9, comerciante, domiciliado en Ministro Brin 3854 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Rosa Alejandra GHIGLIONE, argentina, 6 de octubre de 1960, hija de Natalio Ghiglione y Elena Katich, soltera, Documento nacional de Identidad Número 14.557.059, C.U.I.T 20-14557059-5, comerciante, domiciliada en la calle Nicaragua 327 de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION SOCIAL: INGETANQ S. A. DURACION: 99 años desde inscripción. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, contratando con particulares o con el Estado, en cualquiera de sus niveles, las siguientes actividades: fabricación, elaboración, producción, fundición, transformación, laminación, torneado, reparación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de recipientes, tanques, contenedores y similares, tanques cisternas de transportes de líquidos, carrocerías playas y semi playas de cargas generales y carrocerías en general, así como también corte y procesado de metales ferrosos y no ferrosos, y todo tipo de productos, mercaderías o materias primas relacionadas con la industria metalúrgica. Queda establecido que todo asesoramiento y/o gestión que en virtud de su materia esté reservada a profesionales con título habilitante según las normas y reglamentaciones vigentes, será exclusivamente realizada y controlada por dichos profesionales.- CAPITAL: $ 12000.- SEDE SOCIAL: Quinquela Martín Benito 1716 piso 12 departamento A Capital Federal EPRESENTACION: Directorio 1 a 3 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente Alfredo Roberto SASDELLI, argentino, 25 abril 1961, hijo de Alfeo Sasdelli y Adelaida Schamne, casado primeras nupcias con Maria Alicia Zderich, Documento Nacional de Identidad 14434219 CUIT 20-14434219-5 comerciante domicilio Boulevard de los Italianos 1339 Villa Dominico Provincia de Buenos Aires.- Suplente Rosa Alejandra Ghiglione.- DOMICILIO ESPECIAL AMBOS DIRECTORES Quinquela Martin Benito 1716 piso 12 departamento A Capital Federal.- CIERRE EJERCICIO. 31 de enero de cada año. AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 658 FOLIO 1994 14 diciembre 2007 REGISTRO NOTARIAL 2030 TITULAR SILVIA J TITIIEWSKY DE BUSTO.

Escribana - Silvia J Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 071218622768/8. Matrícula Profesional Nº: 3939.

e. 19/12/2007 Nº 72.145 v. 19/12/2007

INTERZONA EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.701.820. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 9 de fecha 10/05/06 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 230.718,22, es decir, de la suma de $ 212.206,88 a la suma de $ 442.925, y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS 442.925 (Pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco) representado por 442.925 acciones, de PESOS UNO ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Extraordinaria o, conforme el artículo 189 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago." Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al tomo 83 folio 442, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 9 de fecha 10/5/2006.

Abogada - María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 19/12/2007 Nº 7531 v. 19/12/2007

IRQ DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 371 del 13/12/07. Socios: Jorge Omar Quadri, argentino, arquitecto, D.N.I. 12.317.762, casado, domiciliado en Rojas 699; Eduardo Raúl Ibarborde, argentino, arquitecto, D.N.I. 16.895.148, domiciliado en Billinghurst 139, Piso 3, Dpto. A. C.A.B.A.; ambos con domicilio especial en Manuel R. Trelles 610 C.A.B.A. Denominación: "IRQ DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A". Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción de viviendas edificios, silos, oficinas, countryes, clubes de campo, barrios cerrados, reciclado, remodelación de todo tipo de construcción, Proyecto desarrollo, construcción y comercialización de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles como también de todo tipo de obras civiles, viales y de ingeniería y arquitectura. Constitución y Administración de Fideicomisos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales edificados o no.- Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 12.000. Presidente Jorge Omar Quadri, director suplente Eduardo Raúl Ibarborde, domicilio especial Manuel Trelles 610, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social Manuel Trelles 610, Capital Federal. Firmado: Silvia Grande autorizada por escritura pública 371 del 13/12/2007.

Abogada - Silvia Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 50. Folio: 801.

e. 19/12/2007 Nº 105.953 v. 19/12/2007

ISLA ACHALAY

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea del 10/12/07, se resolvió aumentar el capital social en la cantidad de $ 313.000 llevándolo de $ 20.000 a $ 333.000 y modificar el artículo 4º así: El capital social es de $ 333.000 representado por 333.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.- Alan Roy Taylor, Presidente designado en escritura Nº 41 del 6/3/07.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 636.

e. 19/12/2007 Nº 332 v. 19/12/2007

ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública número 207, de fecha 10 de diciembre de 2007, ante el Escribano Hugo Felipe PARLATORE, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima constituida por Néstor Daniel CORONAS, argentino, 26-05-1966, casado, empresario, DNI. 17.709.204, domiciliado en Belgrano 92 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Alfredo Horacio OLMEDO, argentino, 05-12-1965, casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Madariaga, Empresario, DNI. 17.447.494, domiciliado en la calle San Martín 1051 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, y don Fabián Gustavo ARROYO, argentino, 14-02-1970, soltero, hijo de Marcelino Arroyo y Alicia Furchi, DNI. 21.432.079, domiciliado en Castelli 1242 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: "ISUZU VEHÍCULOS COMERCIALES DE ARGENTINA S.A.".- Domicilio Avenida Warnes 1249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores de todo tipo, ya sean nuevos o usados, repuestos, accesorios, neumáticos, partes de carrocería y todos sus componentes de la industria automotriz, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz.- La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precio de carácter público o privado.- Mediante la preparación, acondicionamiento y servicios de garantías de vehículos cero Kilómetros, ya sean propios ó por cuenta y orden de concesionarios, también podrá realizar el servicio integral de automotores y todo tipo de rodado.- A los fines del objeto principal la empresa podrá tomar y dar representaciones o aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o éste Estatuto.- Capital: Pesos Doce Mil $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de UN PESO ($ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto.- Órgano de administración: Presidente: Néstor Daniel CORONAS.- Vicepresidente: Alfredo Horacio OLMEDO.- Director Suplente: Fabián Gustavo ARROYO, con domicilio especial en la calle Castelli numero 1242 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires.- Con mandato por tres ejercicios.- La representación de la sociedad corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.- El señor Néstor Daniel Coronas en su carácter de Presidente de la sociedad "Isuzu Vehículos Comerciales de Argentina S.A." por el presente autoriza al escribano Hugo Felipe Parlatore, de acuerdo a la escritura de poder especial número 207 de fecha 10 de diciembre de 2007 a la publicación del presente edicto.

Notario - Hugo Felipe Parlatore

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: FAA02923899.

e. 19/12/2007 Nº 72.043 v. 19/12/2007

KARIKES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 11/12/07: 1) Karina Viviana Kesler, CUIT 27-22965475-1, argentina, nacida el 11/11/72, casada, DNI 22.965.475, ama de casa, domicilio real en Araoz 2831, 5º piso, dpto. B, Cap. Fed. y Olinda Susana Naccache CUIT 27-05663584-5, argentina, nacida el 3/7/47, casada, DNI 5.663.584, ama de casa, domicilio real en Tres de Febrero 1771, piso 16, Cap. Fed.- 2) Duración 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.4) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables.- 5) Designación Directorio: Presidente: Karina Viviana Kesler; Director Suplente: Olinda Susana Naccache, ambas con domicilio especial en Tres de Febrero 1771, piso 16, Cap. Fed.- 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- 7) Suscripción del Capital: Karina Viviana Kesler: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000 y Olinda Susana Naccache: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000.- 8) Domicilio Social: Tres de Febrero 1771, piso 26, Cap. Fed..- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto del 11/12/07, Esc. Nº 581, ante el escr. de Cap. Fed., Gabriel Salem, al Fº 1546 del Registro 1318, a su cargo, en formación.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 36.

e. 19/12/2007 Nº 105.887 v. 19/12/2007

KEY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roxana Beatriz Vieyra, 26/12/67, 18.609.099 y Carlos Enrique Ale, 29/09/82, DNI: 29.739.174, ambos argentinos, solteros, comerciantes y Domicilio en Lomas de Zamora 764, Villa Celina, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) 19/11/07. 3) KEY GROUP SA. 4) 99 años. 5)A) Proyecto, ejecución y direccion de obras civiles y de infraestructura publicas o privadas. b) operaciones inmobiliarias. C) Operaciones financieras e inversión vinculadas al objeto, excepto ley 21.526. 6) $ 70.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Roxana Beatriz Vieyra, director suplente: Carlos Enrique Ale, ambos domicilio especial en sede. 10) 30/09. 11) CUBA 2726 1º PISO OFICINA "C" C.A.B.A,. ROXANA BEATRIZ VIEYRA autorizada en escritura: 502, folio 1349, registro 531.

Autorizada - Roxana Beatriz Vieyra

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 19/11/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 42.

e. 19/12/2007 Nº 105.943 v. 19/12/2007

KJON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 11-12-07. Registro Notarial 841. Socios: Silvina Leonora BIANCO, argentina, casada, 27/05/61, D.N.I. 14.319.103, empresaria, Juncal 1845, 5º piso, departamento A, Capital Federal y Martín Nicolás RUBIO, argentino, casado, 25/12/64, D.N.I. 17.318.530, empleado, Rioja 2253, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación comercial y administración de señales, obras y espectáculos musicales, eventos deportivos y espectáculos artísticos nacionales o extranjeros y la administración y explotación comercial de derechos de transmisión televisiva de tales eventos, obras y espectáculos musicales o de toda clase de espectáculos para ser emitidos o en el país o en el exterior a través de radiodifusión, televisión abierta, cerrada, por cable codificado o no, por sistemas de radiotelefonía o por cualquier medio audiovisual de emisión existente o que se cree en el futuro. (b) De Producción: Mediante la realización de toda clase de producciones televisivas, radiales, cinematográficas y audiovisuales. (c) De Publicidad: Mediante la realización de toda clase de actividades publicitarias por todos los medios creados o por crearse y la comercialización de promoción y publicidad en todas sus formas. (d) De Marketing: Mediante la realización de toda clase de actividades de marketing, estrategias de venta y comercialización de toda clase de bienes y servicios referidos a tales actividades. (e) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones consignaciones, administraciones, gestiones de negocio y prestación de servi-

cios de asesoramiento relacionados con las actividades descriptas. (f) De Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con las actividades antes descriptas. (g) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, quedando excluidas aquellas actividades incluidas en la ley de entidades financieras o que de cualquier otro modo requieran del concurso o ahorro público. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, por dos ejercicios. Representación Letal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: PRESIDENTE: Silvia Leonora BIANCO. VICEPRESIDENTE: Martín Nicolás RUBIO. DIRECTOR SUPLENTE: Maximiliano Antonio Maria RODRIGUEZ CONSOLI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/09 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Avenida de Mayo 769, Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 1711 de fecha 11 de diciembre de 2007, Martin R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano - Martín Ramón Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213613260/1. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 19/12/2007 Nº 105.883 v. 19/12/2007

LEJEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 707: 29/11/07: Actas de Asamblea extraordinaria 26/3/07 ordinaria 27/4/07, extraordinaria 17/8/07. Se aumenta capital a $ 380000. Se modifican artículos 4 y 9. Se reeligen como Presidente Gustavo Fabián Fridman, Director Suplente Enrique Fridman, constituyen domicilio en Avda. Intendente Francisco Rabanal 1733, CABA. Autorizada Esc. 707 del 29/11/07 Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 2.

e. 19/12/2007 Nº 75.492 v. 19/12/2007

LIMA JULIET YANKE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 506 16-10-2007.Socios: Peresson Mario, nacido 27/01/57, DNI 12849173, CUIT 20128491733 y Galeano Maria Rosa, nacida 25/04/56 DNI 12051289 CUIT 27120512892, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en G. Cruz 5030, V. Bosch, Bs As. Objeto: Diseño, dirección, reciclado remodelación y reparación de obras civiles, públicas o privadas, así como tambien actividades relacionadas con la construcción, todo en inmuebles propios y/o ajenos. Comprende la compra, venta, permuta, renta, urbanización y fraccionamiento de inmuebles, incluso los del Régimen de Propiedad Horizontal. La comercialización, importación y exportación de productos afines con la industria de la construcción. Podra ser contratista o subcontratista, intervenir en licitaciones públicas o privadas y ser proveedor del Estado nacional, provincial o municipal. Duración: 99 años. Capital. $ 12000. Presidente: Mario Peresson, Vicepresidente: Maria R. Galeano Director Suplente: David C. Peresson. constituyen domicilio especial en Sede Social. Prescinde Sindicatura. Representacion Legal. Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre 30/09. 1a10 Directores 3 ejercicios. Sede Social: V. Gómez 3027 piso 4 oficina A, CABA. Carlos S. Costa Apoderado en escritura 506 16-10-07. Reg. 412, CABA.

Contador/Apoderado - Carlos Silvio Costa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 336748. Tomo: 0066. Folio: 031.

e. 19/12/2007 Nº 105.870 v. 19/12/2007

LW LOGISTICA Y CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 26-11-07 se aumentó el Capital de $ 100.000 a $ 2.200.000; modificándose Artículo 5º del Estatuto. Autorizada por Acta ut-upra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/12/2007 Nº 105.896 v. 19/12/2007

MINERA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13 de diciembre de 2007 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4º: El capital de la Sociedad es de pesos sesenta y siete mil cincuenta y nueve ($ 67.059), representado por 67.059 acciones de Pesos uno ($ 1), valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin modificar el estatuto social conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las nuevas acciones podrán ser emitidas con prima si tal posibilidad hubiese sido expresamente consignada en el orden del día de la respectiva convocatoria y si tal decisión fuera adoptada por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. El valor de la prima deberá ser fijado por dicha asamblea extraordinaria, no pudiendo ser delegado en el directorio. La prima de emisión deberá ser igual dentro de cada emisión. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la ley 19.550". A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado el Dr. Ricardo E. Barreiro, Tomo 71, Folio 437, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 13 de Diciembre de 2007.

Abogado/Autorizado – Ricardo E. Barreiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 71. Folio: 437.

e. 19/12/2007 Nº 106.143 v. 19/12/2007

MULTITALENT FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agustin Bahl, soltero, 30/9/85, DNI. 31913029, Buenos Aires 3734, Ciudadela, Pcia de Bs As, Joaquin Enrique Marque, casado, 29/3/85, DNI. 31635158, Camino Real 1550, Boulogne, Pcia de Bs As, ambos empresarios. 2) Escritura del 22/11/07. 3) MULTITALENT FINANCE S.A. 4) Ayacucho 1535, 6 piso, Depto. A, Torre Callao, Cap. Fed. 5) Realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar toda clase de empresas que no requieran autorización para tomar financiamiento exterior, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones, negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, constituir y administrar fideicomisos constituidos para desarrollar las actividades mencionadas que no requieran autorización especial para ser constituidos y/o administrados. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro publico, que indique la necesidad de autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal, no pudiendo realizar las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras ni cualesquiera otras que requieran concurso público. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $. 30000 representado por acciones de $ 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente o dos directores en forma conjunta en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Agustin Bahl, Director Suplente: Joaquin Enrique Marque, quienes fijan domicilio especial en Ayacucho 1535, 6 piso, Dpto. A, Torre Callao. Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 22/11/07, N. 965, F. 2556.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 19/12/2007 Nº 105.851 v. 19/12/2007

MUNZLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nro. 463 del 05-10-07, los señores Ricardo Eduardo PAGOLA, argentino, 23 de diciembre de 1962, D.N.I. 16.208.199, CUIT 20-16208199-4, abogado, casado, domiciliado en calle 65 Nº 1176 La Plata, pcia. de Buenos Aires y Alejandro Cesar GARCIA, argentino, 19 de julio de 1958, D.N.I. 12.506.839, CUIT 20-12502839-2, casado, comerciante, domiciliado en calle 23 Nº 17, City Bell, pcia. de Bueno Aires, CONSTITUYERON: MUNZLOG S.A; 1) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) 99 años, 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Transporte y servicios de logística comercial; Distribución, almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, en locales propios y/o ajenos; transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; dentro y fuera del país; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; en el ámbito privado y público, de transporte terrestre nacional e internacional, depósito y distribución de todo tipo de cargas, incluido cereales, minerales, combustibles líquidos y gaseosos, y lubricantes, productos fabricados, hacienda en pie, carnes y productos cárnicos refrigerados, en transportes propios o de terceros. B) Efectuar negocios de fletamentos, agentes y representaciones de firmas nacionales y extranjeras. C) Actuar como proveedor contratista de carga nacional o extranjera, descarga, estibaje y depositario. D) Prestación de servicios de grúas y máquinas industriales; E) EXPORTACION E IMPORTACION: Actuar como importadores de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de representación y/o distribución, concesión, franchising y/o cualquier tipo de comercialización de productos nacionales y extranjeros. f) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto; 4) Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal cada una $ 1 con derecho a un voto por acción; 7) Dirección y administración de la Sociedad: Directorio integrado entre uno y tres miembros por un ejercicio; 8) sindicatura: prescinde; 9) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción capital: Ricardo Eduardo Pagola suscribe 6.000 acciones y Alejandro César Garcia suscribe 6.000 acciones. 10) Directorio: Se fija en un titular y un suplente. Director Titular y Presidente: Ricardo Eduardo Pagola; Director Suplente: Alejandro César García. Los Directores fijan domicilio especial en Leandro N. Alem 762, piso 3, oficina 8 C.A.B.A.; 11) Sede social: Leandro N. Alem 762, piso 3, oficina 8 C.A.B.A.- Autorizada por instrumento público del 05-10-07.

Abogada - María Fernanda Laguado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 69. Folio: 368.

e. 19/12/2007 Nº 105.865 v. 19/12/2007

OIL DRILLING & EXPLORATION (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral Extraordinaria del 16/4/2007, se resolvió modificar la denominación de la sociedad por la de ENSIGN ARGENTINA S.A. reformando el artículo 1º del Estatuto. Por Asamblea Gral Ordinaria del 25/04/2007 se designó nuevo directorio. Directorio: Presidente: Leonardo Adrián Menghini. Director Suplente: Ricardo López Olaciregui. Ambos con domicilio especial en Esmeralda 625 1º piso, Cap. Fed. Gabriela Inés Bombardieri apoderada según Escritura 202 del 13/12/07, Fº 535, Registro 886 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 5.

e. 19/12/2007 Nº 72.073 v. 19/12/2007

OLEA Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

German Ezequiel Bosso, 26/12/85, DNI 32068104; Gabriel Andres Bosso, 7/4/84, DNI 31013001 ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Leandro N. Alem 3328, Localidad de San Andres, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Nº 181 11/12/07 3) OLEA Y CIA S.A. 4) Teniente General Peron 1593, Piso 3º, Departamento "E", C.A.B.A. 5) a) Industriales: fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, procesamiento, transformación, acondicionamiento, envasado, transporte, producción, depósito, de materias primas, productos e insumos alimenticios para consumo humano y/o animal. b) Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y menor, cesión, permuta de bienes, productos, artículos, mercaderías, materias primas, representación de empresas nacionales y/o extranjeras, importación, y exportación, consignación, distribución, leasing, intermediación, depósito, otorgamiento de licencias a terceros o cualquier otra forma de comercialización de productos, subproductos, maquinarias, dispositivos, herramientas, e instalaciones relacionados con las actividades antes mencionadas. Asumir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de terceros y/o de empresas nacionales o extranjeras; designar delegaciones, representaciones, agencias, tanto a personas físicas como a personas jurídicas, asociarse con terceros y/o empresas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. La sociedad podrá intervenir y participar en licitaciones públicas y/o privadas, de carácter nacional, provincial, municipal, e incluso inter- internacional, en relación con las actividades vinculadas a su objeto social. 6) 99 años 7) $ 50.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios, se rescinde de la sindicatura. Presidente Gabriel Andres Bosso y Director Suplente German Ezequiel Bosso, domicilio especial, Teniente General Peron 1593, Piso 3º, Departamento "E" C.A.B.A. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31/7. Autorizado por escritura Nº 181 del 11/12/07 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45, Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 19/12/2007 Nº 105.875 v. 19/12/2007

PALERMO HOTELS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 08/10/07 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El capital social es de pesos $ 373.456 representado por 373.456 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." (El capital se aumentó de $ 12.000 a $ 373.456). Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 19/10/07 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El capital social es de pesos $ 607.681 representado por 607.681 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." (El capital se aumentó de $ 373.456 a $ 607.681) Las nuevas acciones son ordinarias nominativas no endosables de valor $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Juan Pablo Sambrizzi, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 19/10/07."

Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 19/12/2007 Nº 7527 v. 19/12/2007

PARANA TOWAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 34 de fecha 11/12/2007, pasada al Folio Nº 89 del Registro Notarial 2103 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad PARANÁ TOWAGE S.A. de

la siguiente manera: 1) Accionistas: Fernando Capurro, argentino, casado, nacido el 10/12/1956, DNI 12.443.830, Ingeniero Mercante, con domicilio real en la calle Zabala 1584/501, Ciudad Vieja, Montevideo, Uruguay, y domicilio especial en Reconquista 1088, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires; y Matías María Brea, argentino, casado, nacido el 19/08/1961, DNI 14.455.983, Contador Público, con domicilio en Reconquista 1088 piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: 11/12/2007. 3) Denominación social: PARANÁ TOWAGE S.A. 4) Domicilio Social: Reconquista 1088, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: desarrollar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Actividades Marítimas: Podrá la sociedad realizar actividades marítimas, de ultramar, y cabotaje, fluvial y lacustre, almacenajes y estibas en general; ejercer funciones y negocios de armador de buques y todo tipo de embarcaciones y/o artefactos navales, celebrar contratos de locación de buques a casco desnudo, fletamentos a tiempo, fletamentos totales o parciales o contratos de remolque; prestar asistencia y salvamento y cobrar los salarios y remuneraciones que correspondan; adquisición y venta de elementos para el equipamiento de embarcaciones, compraventa, locación, reparación de contenedores; instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, alistamiento, diseño, construcción, compra, venta, intermediación, y explotación de todo tipo de embarcaciones y sus accesorios y repuestos, exportación importación y equipamiento náutico en general.- (b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y demás que puedan ser comercializados.- Efectuar todo tipo de negocios con agentes marítimos, armadores de buques, compañías de seguros, agentes de cargas, agentes consolidadores, agentes en general y de expedidores de flete.- (c) Representación y Administración: Actuar como mandatario, representante, gestor de negocios y comisionista de transporte.- Administrar buques, contratar agentes marítimos, proveedores, contratistas, estibadores, fleteros, prácticos, barranqueros y depositarios.- (d) Importación y Exportación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, así como su importación y exportación, de acuerdo a las normas legales vigentes y todo tipo de operaciones amparadas por la Ley número 19.640, sus modificatorias y las que puedan establecerse en el futuro.- Actuar por cuenta propia y de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora.- (e) Transporte: Efectuar todo tipo de transporte, ya sea terrestre, marítimo, y/o aéreo, de pasajeros y/o carga en general, dentro y fuera del país, percibiendo los pasajes y fletes pertinentes. Explotar concesiones de líneas regulares de transportes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, y/o Municipal.- Contratar y sub-contratar con terceros la prestación de éstos servicios; constituir agencias de transportes, pudiendo realizar la actividad del mercado postal, incluyendo la recepción, transporte, distribución, entrega de correspondencia, paqueterías y otras actividades asimilables.- Instalar y explotar estaciones de servicios para automotores.- (f) Automotores: Compra y venta de automotores, en todos sus tipos, nuevos y/o usados.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá recurrir al mercado de capitales, sean nacional o internacional, obteniendo préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, modalidad o denominación, pudiendo aceptar, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real. Asimismo podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones y ejercitar todos los actos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales con plena capacidad jurídica, sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en la Leyes y el Estatuto, debiendo considerarse la enunciación precedente meramente explicativa y no limitativa. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos treinta mil ($ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas no endosables de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administración y representación legal: corresponderá a un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($ 10.000). 12) Designación de Directores: En el mismo acto constitutivo se designó como Director Titular y Presidente al Señor Fernando Capurro; como Directores Titulares a los Señores Juan Alberto Larrague y Sergio Ricardo Pez; y como Director Suplente a Francisco Adolfo Licio Siniscalchi, todos con domicilio especial en Reconquista 1088, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Los directores aceptaron sus respectivos cargos con fecha 11/12/2007. Sergio Tálamo, Apoderado por Escritura Pública Nº 34 de fecha 11/12/2007.

Abogado - Sergio Tálamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2007. Tomo: 85. Folio: 748.

e. 19/12/2007 Nº 7535 v. 19/12/2007

PUBLINVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco de NARVAEZ STEUER, 22/09/1953, DNI. 18758371, empresario Mario Fabian PAPINI, 27/01/1965, DNI. 17318619, Contador Público, ambos argentinos, casados y domiciliados en Martín Coronado 3260, 3o. piso Dto. 318. 2) "PUBLINVERSIONES S.A." 3) Escritura del 10/12/07. 4) Martin Coronado 3260, 3o. piso Dto. 318, Ciudad de Buenos Aires. 5) Aporte inversiones y financiaciones y participaciones en negocios, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, relacionado con la compra y venta de títulos, acciones o cualquier otro valor mobiliario o inmobiliario, hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos garantías en general y toda clase de operaciones no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 50.000, representado por acciones escriturales de $ 1 c/una. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde de la sindicatura, presidente o vice en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. Presidente Mario Fabian PAPINI, Director Suplente Javier ZAFFORE, fijan domicilio especial en Martín Coronado 3260 3o. piso Dto. 318 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Número 413 del 10/12/07, folio 1073.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 78.

e. 19/12/2007 Nº 106.096 v. 19/12/2007

REAL ESTATE TRUSTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 281 del 12/12/2007, pasada al folio 895 del Registro Notarial 909 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto A. Sambrizzi, se constituyó una sociedad anónima: 1) SOCIOS: Gustavo Enrique Garrido, soltero, argentino, abogado, nacido el 27/10/69, DNI 18.405.296, CUIT 20-18405296-3; Diego Martin Garrido, casado, argentino, abogado, nacido el 08/12/70, DNI 21.980.096, CUIT 20-21980096-8, ambos con domicilio en la Avenida del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires; y Editorial San José S.R.L., CUIT 30-70847030-5, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 04/06/03, bajo el Nº 4442, Libro 118 de SRL, con domicilio social en Copérnic 2338, 10 "B", Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACIÓN: "REAL ESTATE TRUSTS S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: (A) actuar como Fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y toda reglamentación complementaria y cualquier otra norma que la modifique o reemplace en el futuro, a la suscripción de contratos de fideicomiso, a la administración de fondos fiduciarios, y toda otra operación no reservada exclusivamente a las entidades financieras comprendidas en la Ley de entidades financieras. Para su actuación como Sociedad Fiduciaria conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza. (B) La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero (C) efectuar aportes de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos jurídicos y operaciones financieras, industriales o comerciales necesarias, siempre que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por la Ley o el presente estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. 6) ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 7) SINDICATURA: Se prescinde, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. Se prevee su funcionamiento para el caso que la sociedad quedase encuadrada en el Artículo 299 de la Ley 19.550. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Diego Martín Garrido, Director Titular: Gustavo Enrique Garrido. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, ambos directores constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. 10) SEDE SOCIAL: Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Diego Martín Garrido, apoderado por Escritura 281 del 12/12/2007, pasada al folio 895 del Registro Notarial 909 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto A. Sambrizzi."

Abogado - Diego Martín Garrido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 53. Folio: 934.

e. 19/12/2007 Nº 7529 v. 19/12/2007

REPARACION DE COMPONENTES DE AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 471 del 05/12/2007, Fº 3601, Registro 1509 de Cap. Fed. se Constituyo "REPARACIÓN DE COMPONENTES DE AUTOS S.A.". Socios: Norberto Alfredo Salpietro, argentino, soltero, nacido el 11/03/1967, comerciante, D.N.I. 18.307.763, C.U.I.T. 20-18307763-6, domiciliado en Donato Alvarez 936, piso 2º, dpto. "C", Cap. Fed.; Norberto Jorge Berzunces, argentino, casado, nacido el 13/11/1966, comerciante, D.N.I. 17.998.935, C.U.I.L. 20-17998935-3, domiciliado en Vera 1454 de Cap. Fed. y Juan Antonio Cartageno, argentino, viudo, nacido el 24/03/1957, comerciante, D.N.I. 13.015.072, C.U.I.L. 20-13015072-2, domiciliado en Barrio General Savio, Edificio 136, piso 5º, dpto. "B" de Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de su inscripción en la IGJ. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Respuestos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, carrocerías, baterías, motores, nuevos o usados, todo tipo de repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por éste estatuto. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 120 acciones nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u, y con derecho a 1 voto por acción. Dirección y Administración: Directorio Integrado de 1 a 5 por 3 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente Norberto Jorge Berzunces; Director Suplente Juan Antonio Cartageno, quienes aceptaron los cargos y tienen domicilio especial en Bucarelli 1214 de Cap. Fed. La Sociedad Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. Sede Social: Bucarelli 1214, Cap. Fed. Rosa Pereyra Autorizada en esc. Nº 471 del 05/12/2007, ante la Esc. Ana María L. Núñez, Registro 1509 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María L. Núñez. Nº Registro: 1509. Nº Matrícula: 3827. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 26.

e. 19/12/2007 Nº 75.505 v. 19/12/2007

ROGUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Ernesto Sergio RAMIREZ, argentino, 28-8-1958, comerciante, casado en primeras nupcias con Valeria Paola Marino, DNI 12.753.102, CUIT 20-12753102-2, domiciliado en Presidente Perón 1353, San Miguel, (Buenos Aires); Rodrigo MOLINERO FREIJOMIL, argentino, 10-12-1986, estudiante, soltero, DNI 32.760.944, CUIL 20-32760944-8, domiciliado en Esmeralda 345 Piso 8º, Capital Federal; 2) 10-12-2007; 3) ROGUERA S.A. 4) Ramón L. Falcón 2496, CABA. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad comercial y de servicios: la explotación de negocios de confitería, panaderías, sandwicherias, heladerías, comedores, parrillas, servicio de Catering, casas de lunch, fabricación de empanada y alfajores, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, como la explotación de sus marcas y patentes, modelos publicitarios y artísticos. Para la consecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra siempre que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto, 6) 99 años desde su inscripción. 7) capital de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto y 1 peso valor nominal cada una. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Presidente: Ernesto Sergio RAMIREZ. Director Suplente: Rodrigo MOLINERO FREIJOMIL, ambos con domicilio especial en Ramón L. Falcón 2496, CABA. Sabrina Alejandra COLOMBO, autorizada en escritura número 487 del 10-12- 2007.

Autorizada - Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 19.

e. 19/12/2007 Nº 26.439 v. 19/12/2007

SAINT GOBAIN ISOVER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 29.3.1990, Nº 1597, Lº 107, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 9.11.2007, se reformó el artículo 3º del Estatuto, a fin de aclarar que la Sociedad, entre las operaciones a realizar, incluye las de importación y exportación y que dichas actividades comprenden el género vidrios, incluyendo el vidrio para automotores. Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto ocuparse fundamentalmente de la fabricación, transformación, comercialización y/o importación y exportación de vidrio, incluyendo vidrio para automotores, fibras de vidrio y sus derivados, y en general de toda clase de materiales de esa índole. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar las operaciones financieras o de inversión que tengan relación con la finalidad principal que queda mencionada, mientras no se trate de operaciones reservadas a las entidades sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.; se reformó el artículo 5º del Estatuto, a fin de incorporar el valor nominal del actual capital social, alcanzado en función de los aumentos de capital dentro del quíntuplo resueltos y la normativa vigente respecto al carácter de las acciones. Artículo 5º: Capital Social: $ 23.469.733.-; y se resolvió la formulación de un Texto Ordenado del Estatuto. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asamblea de fecha 9.11.2007.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/12/2007 Nº 106.092 v. 19/12/2007

SEEDS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Rosa SERRA, 15/11/1947, divorciada, LC 5.765.003, CUIT 27-05765003-1, Gobernador Udaondo 2203, Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires y Victoriano PEÑA, 5/5/1921, viudo, LE 1.730.834, CUIL 20-01730834-4, Gral. Juan Gregorio Lemos 102, CABA; argentinos y comerciantes; 2) 14/12/2007; 3) SEEDS S.A. 4) sede, domicilio fiscal y especial socios: Gral. Juan Gregorio Lemos 102, Cap. Fed. 5) ejecución, dirección administración de proyectos y obras civiles e industriales; compraventa, construcción, permuta, ur-

banización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal; y todo tipo de obra o montaje relacionado a las operaciones inmobiliarias; Operaciones de compraventa, importación, exportación, consignación, permuta, depósito, leasing, locación, reciclaje, distribución, comisión y representación al por mayor y menor de mercaderías en general, sean nacionales o extranjeras.- Realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las previstas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- 6) 99 años desde inscripción en Reg. Pub. Com.; 7) $ 80.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 1 ejercicio. Presidente: Cristina Rosa SERRA, Director Suplente: Victoriano PEÑA. Fiscalizan socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente ó Vicepresidente, en su caso; 10) 30/11 c/año. PATRICIO PASTOR, Escribano, Autorizado por escritura Nº 362 Reg. 1501 del 14/12/2007.

Escribano - Patricio C. Pastor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2007. Número: 071217619203/A. Matrícula Profesional Nº: 3630.

e. 19/12/2007 Nº 75.605 v. 19/12/2007

SEJOVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 156 del 7/6/2007, Fº 374, Registro 1643 CABA, 2) Antonio Perez Morales, español, 27/03/1947, divorciado, DNI 93.901.026, CUIT 20-93901026-3, comerciante, domiciliado en la calle Sessarego 192, Provincia de Cordoba y Valeria Paola Perez, argentina, 19/10/1976, soltera, DNI 25. 286.964, CUIT 27-25286964-1, comerciante, domiciliada en la calle Consejal Cabiche 144, Barrio Ayacucho, Provincia de Córdoba. 3) SEJOVAL S.A. 4) 99 años. 5) dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades inmobiliarias: Compra, venta, permuta, adjudicación, fideicomiso, hipoteca, leasing, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, de su propiedad o de terceros; ejecución, dirección y construcción de obras de naturaleza pública o privadas incluyendo la construcción de cualquier tipo de inmuebles y cualquier obra de arquitectura o ingeniería, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; b) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas y/o empresas nacionales y/o extranjeras.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) $ 200.000 representado en 2000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y un voto por acción, y suscriben: Antonio Pérez Morales, 60.000 acciones y Valeria Paola Pérez, 160.000 acciones. 7) 31/05 de cada año.- 8) Directorio: Presidente: Antonio Pérez Morales; Director Suplente: Valeria Paola Pérez, 3 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Vidal 1679 CABA. 9) Sede social: Vidal 1679 CABA.10) Agustín Goyenechea, Pod. Esp., Esc 156, del 07/06/2007, Fº 374, Reg. 1643.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 38.

e. 19/12/2007 Nº 72.049 v. 19/12/2007

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 16/09/02, 05/10/05 y 12/1107 cambió su fecha de cierre de ejercicio del 31 de mayo al 31 de diciembre de cada año, su denominación por la de "SIGLO XXI EDITORES S.A.", fijó la garantía de sus directores, aumentó su capital a $ 386.518, reformando los artículos 1º, 4º, 9º y 15º del estatuto, y trasladó su sede social a Avenida Presidente Julio Argentino Roca 781 1º piso de C.A.B.A. Francisco Russo, apoderado en esc. 1480 del 11/12/07 fº 3125 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 070.

e. 19/12/2007 Nº 72.039 v. 19/12/2007

SMOOTH LAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 13-12-07 se constituyó SMOOTH LAB S.A.: 1) Karina Loyola, nacida 30-4-1968, comunicadora social, D.N.I. 20251173, domiciliada en Argerich 3124, P.B., Depto 2, Cap. Fed y Carmen Catalina Diez Arizcuren, nacida 17-9-1953, abogada, D.N.I. 10795167, domiciliada en Rivera Indarte 1274, Cap. Fed, ambas argentinas y casadas; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero: a) Servicios: Investigación, consultoría, capacitación, desarrollo de programas, procesos y métodos, contratar y subcontratar servicios, procesamiento y análisis de cualquier tipo de información, instalación, reparación, mantenimiento, asistencia Técnica, ensayos de validación, verificación y calificación, control de calidad, optimización y mejoramiento relativos a partes, piezas, componentes, equipos, sistemas y software utilizables en las actividades científicas, industriales, comerciales, financieras e informáticas; b) Mandatarias: Representación y mandato de firmas comerciales, industriales y de servicios, sean nacionales o extranjeras, relacionados con el objeto social; c) Industriales: Desarrollo, fabricación, montaje, instalación, puesta en operación, verificación y mantenimiento de partes, equipos y programas informáticos; y d) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, representación, elaboración, consignación, distribución, importación e exportación de los bienes y servicios utilizables en las actividades mencionadas en los rubros precedentemente citados. Aceptar y otorgar licencias, franquicias, y representaciones. Constituir y administrar fideicomisos relacionados con las actividades mencionadas en el presente artículo; 4) $ 20.000; 5) 30 de noviembre; 6) Presidente: Carmen Catalina Diez Arizcuren; Directora Suplente: Karina Loyola, domicilios especiales en Sarmiento 246, Piso 3º, CABA; 7) Sede social calle Sarmiento 246, Piso 3º, CABA. Apoderada según esc. del 13-12-07, Folio 277, Registro 51, Escribana Adriana P. Freire.

Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 29.

e. 19/12/2007 Nº 72.071 v. 19/12/2007

SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23-10-2007 se resolvió modificar los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social que ahora dicen: "ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: 1. Bajo la denominación de "SMSV COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "SMSV Compañía Argentina de Seguros de Vida S.A.", inscripta el 27 de junio de 2003, bajo el Nº 8731, del Libro 22 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia". "ARTICULO CUATRO. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar todas las operaciones de seguros de cualquier clase de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro se dicten. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y disposición de su capital social, reservas y demás fondos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo la de administrar entidades de seguros La Sociedad puede realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos que en forma directa o indirecta, se relacionen con el objeto social o resulten afines al mismo, ya que esta enumeración es ejemplificativa y no taxativa. El funcionamiento de la sociedad se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica y de obrar, y puede adquirir, poseer y enajenar por cualquier título, toda clase de bienes, derechos y valores". CARLOS ALEJANDRO OCHOA. Presidente autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas en su Sesión del 07/11/2006.

Certificación emitida por: Sylvia N. Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 10/12/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 13.

e. 19/12/2007 Nº 7526 v. 19/12/2007

SOLDIER SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 320 del 12/12/07 Registro 1218 CABA. Socios: Presidente: Jorgelina Noelia Ovelar, (4020 acciones) 19/5/77 DNI 25.864.172, domicilio real en Mario Bravo 987, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Carlos Alberto Laporte, (4020 acciones) 20/11/57 DNI 13.827.502, domicilio real en Liniers 893, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel Balbuena (3960 acciones) 12/4/62 DNI 16.125.743 domicilio en Vidal 959, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, todos con domicilio especial en la sede social de Pedro Varela 3983, piso 2, oficina A CABA 1) 99 años. 2) Objeto: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de entidades; seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilios; traslado y custodia de valores y/o mercaderías en transito y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Asimismo la sociedad podrá diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. El cumplimiento del objeto social se hara conforme lo establece la ley 1913 y su decreto reglamentario. 3) $ 12.000. 12000 acciones de $ 1. 4) 31/7 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Manuel Oliveros, Abogado autorizado por escritura Nº 320 del 12/12/07.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 19/12/2007 Nº 105.850 v. 19/12/2007

STABIA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 844, Folio 3525 del 3-12-2007, Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Capital Federal.- SOCIOS: Edgardo Alberto TOSONE, argentino, nacido 24-11-52, divorciado, empresario, DNI 10688269, domiciliado en Juncal 3353, quinto piso, Cap. Fed.; María Sol TOSONE, argentina, nacida 14-4-79, soltera, contadora pública, DNI 27120513, domiciliada en Juncal 3353, Cap. Fed.; Agustín TOSONE, argentino, nacido 26-8-80, soltero, estudiante, DNI 28383780; Matías TOSONE, argentino, nacido 7-10-85, soltero, estudiante, DNI 31916752, domiciliado en Juncal 3353, quinto piso, Cap. Fed. María Sol Tosone domiciliada en Juncal 3353, quinto piso, Cap. Fed. y Matías Tosone domiciliado en Juncal 3353, quinto piso, Cap. Fed. DENOMINACION: "STABIA S.A.". DURACION: 99 años desde su inscripción en I.G.J. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación de toda clase de calzado, botas, polainas, y botines de cuero, tela y otros materiales, marroquinería y afines e indumentaria de cuero, y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero; b) Mediante la comercialización mayorista y/o minorista, exportación e importación, compra y venta de calzados y demás artículos conexos, marroquinería y afines, indumentaria de cuero, explotación de los negocios de venta y reparación de calzados y demás artículos conexos, la reparación de calzados de todo tipo, la comercialización por compra venta o trueque de productos relacionados con la industria del calzado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. CAPITAL: $ 100.000 dividido en 100.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su defecto. DOMICILIO: Se fija la sede social en Avenida Callao 1145, Cap. Fed. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: María Sol Tosone, Director Suplente: Matías Tosone quienes aceptan los cargos precedentemente relacionados y fijan domicilio especial en la sede social. FIRMA AL PIE: Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado por escritura 844, Folio 3525 del 3-12-2007, otorgada por el mencionado notario.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212610827/5. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 19/12/2007 Nº 72.055 v. 19/12/2007

TECNO ACCION

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ, bajo el Nº 11555, Libro 15, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. (número correlativo 1594565), comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/06/07, se resolvió, por unanimidad: (i) aumentar el capital social a la suma de $ 20.877.483, mediante la emisión de 734.926 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $1 cada una y de 1 voto por acción, con reforma del Estatuto Social. El aumento mencionado se realizó mediante la capitalización de los saldos de la cuenta Ajuste de Capital: $ 734.926; (ii) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad para el 31 de diciembre de cada año, con reforma de Estatuto Social. Rogelio Driollet. Autorizado mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/06/07.

Rogelio Driollet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 86. Folio: 57.

e. 19/12/2007 Nº 26.489 v. 19/12/2007

TECNOV ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 13-12-2007. Socios: Alejandro Fabián Moragues, nacido 25/04/1964, DNI 17.001.177; y Patricia Noemí Bastián, nacida 07/11/1962, DNI 16.081.945; ambos argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en Acevedo 557, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Domicilio: Zelarrayán 1551, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 50.000. Objeto: Fabricación y venta de autopartes. Administración y representación: Presidente: Alejandro Fabián Moragues, Director Suplente: Patricia Noemí Bastián, ambos con domicilio especial en la sede social. Duración: 99 años desde inscripción. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 13-12-2007, folio 298, Registro 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213612611/C. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 19/12/2007 Nº 9189 v. 19/12/2007

TRANSPORTES TTE. GONZALEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Numero 670 Folio 1004 del 26/11/2007, Registro Nº 16 del Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. 1) Denominación: Transportes Tte. Gonzalez S.A. 2) Accionistas: Gustavo Marcelo GONZALEZ, argentino, nacido el 6 de Octubre de 1971, casado, comerciante, D.N.I. 22.309.344, CUIT 20-22309344-3, domiciliado en la calle Ascasubi 959 de S. A. de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., y Maria Florencia BASSANO, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1976, casada, comerciante, D.N.I. 25.732.669, CUIT 27-25732669-7, domiciliado en la calle Ascasubi 959 de S. A. de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó asociados a terceros en cualquier parte de la República ó del extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte: transporte terrestre y fletes de cargas con vehículos propios o de terceros de todo tipo de sustancias dentro o fuera del país. b) Comercial: importación, exportación, comercialización minorista y/o mayorista de productos del rubro higiene, alimenticio en general. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste estatuto.- 4) Capital: $ 12.000. - representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción. 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 6) Sede social: Jose Bonifacio 1625 Piso 6º Depto. A Ciudad Autónoma de Bs. As.- 7) Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. 8) Dirección y administración: Direc-

torio, 1 a 5 titulares pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición actual: PRESIDENTE: Gustavo Marcelo GONZALEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Maria Florencia BASSANO. Ambos fijan domicilio especial en: Jose Bonifacio 1625 Piso 6º Depto. A Ciudad Autónoma de Bs. As. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 10) Se prescinde de la sindicatura Pablo Daniel Ortiz autorizado por Escritura 670 del 26/11/2007, Registro 16 de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Autorizado - Pablo Daniel Ortiz

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16, Partido de Merlo. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 277.

e. 19/12/2007 Nº 72.035 v. 19/12/2007

TUBLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 12/12/07, Fº 637, Registro Notarial 1929 de C.A.B.A. 1) SOCIOS: José Roberto TUBIO, empresario, nacido el 03/10/30, L.E. 4.064.825 y Hortensia Inés BLANCO, empresaria, nacida el 23/09/51, L.C. 6.670.983, ambos argentinos, casados, domiciliados en Virrey del Pino 1739 piso décimo sexto dpto. A, C.A.B.A.; 2) Escritura Pública 249; 3) Denominación: TUBLAN S.A.; 4) Domicilio: Roosevelt 2445 piso undécimo departamento B, C.A.B.A.; 5) Objeto: CONSTRUCTORA-INMOBILIARIA: mediante la construcción y refacción de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal u otros sistemas de propiedad existente o a crearse; la ejecución de proyectos y obras civiles de todo tipo. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con titulo habilitante correspondiente. Y la compra, venta, locación, leasing, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. Y FINANCIERA: mediante la obtención y otorgamiento de prestamos con fondos propios, con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculados a las actividades de la Sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 200.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Hortensia Inés Blanco y Director suplente: José Roberto Tubio quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año. Dra. ANA MARIA TELLE Autorizada por Escritura Nº 249 del 12/12/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Nº: 165967. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 19/12/2007 Nº 105.951 v. 19/12/2007

TYPE Z

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 56 del 12/12/07, Folio 174, Escribana Verónica Estela Gervasi. Registro 824 de C.A.B.A. SOCIOS: Adriana Ester ARANDA, argentina, 17/1/75, comerciante, DNI. 23.991.390, C.U.I.T. 27-23991390-9, domiciliada en la calle Lacroze Nº 5963, Villa Libertad, San Martín, Prov. Buenos Aires y Carlos Gustavo ARANDA, argentino, 7/12/82, comerciante, DNI. 30.014.021, C.U.I.L. 20-30014021-2, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 3019, Saladillo, Prov. Buenos Aires. SEDE SOCIAL: San Juan Nº 1111, piso 2º depto "C" C.A.B.A. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de calzado y afines, sea de cuero, tela, madera, plástico, lona, goma o algún otro material y demás operaciones atinentes al ramo. PLAZO: 99 años desde inscripción en I.G.J. CAPITAL: $ 20.000.- ADNIINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar suplentes, por tres ejercicios.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente y/o Vicepresidente en su caso.- FISCALIZACIÓN: se prescinde.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.- PRESIDENTE: Adriana Ester ARANDA. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Gustavo ARANDA y fijan domicilio especial en San Juan Nº 1111, piso 2º depto. "C" C.A.B.A.- Eliana Maricel Colli.- Apoderada por escritura constitutiva Nº 56 del 12/12/2007, folio 174, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 3.

e. 19/12/2007 Nº 75.553 v. 19/12/2007

UDAONDO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

LEY 19550 art. 10: 1.- Néstor Jorge BONELLI, argentino, de 55 años, titular del D.N.I. 8.505.163, casado en primeras nupcias con Mirta Haydee Arrigoni, CUIT 20-8505163-7, domiciliado en Vidal 2.430 piso 2º departamento "C" Capital Federal, y Angel David AIMA, soltero, de 27 años, titular del D.N.I. 28.330.095, con domicilio en Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, calle Husares 96 CUIT 20-28330095-2, argentinos, comerciantes.- 2.- 12/XII/2007.- 3.- UDAONDO GROUP S.A." 4.- calle Uruguay 1.134 piso 7º depto. "A" Capital Federal.- 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Realizar inversiones con fodos propios y/o de terceros, en bienes muebles, como rodados y mercaderías, con valor de reventa, sean nuevos o usados, y/o bienes inmuebles, a estrenar o usados, con finalidad de remodelar y/o mejorar su estado, para obtener un plus sobre la inversión efectuada.- Este objeto incluye la facultad de importación y exportación; ventas al por mayor y al por menor; mercaderías, autopartes; gestoría, trámites de inscripción en registros. 6.- 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7.- veinte mil pesos.- 8.- Directorio unipersonal.- 9. Presidente.- 10.- 31 de diciembre.- Domicilio especial constituido por el directorio: Uruguay 1134 piso 7º depto. "A" Capital Federal. Escribano autorizado por escritura 273 del Registro Notarial 921 de Capital Federal, protocolo 2007.

Escribano - Carlos A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616994/3. Matrícula Profesional Nº: 2127.

e. 19/12/2007 Nº 7532 v. 19/12/2007

VETDIET

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: John Manuel Matos Fernandes, 45 años, portugués, casado, comerciante, DNI: 93.287.656; Jennifer Diane Fernándes, 21 años, canadiense, soltera, licenciad en relaciones públicas, DNI 93.640.012; domiciliados en Guamini 1422 Capital Federal. Denominación: "VETDIET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, envasado, fraccionamiento, distribución y cualquier forma de comercialización de productos dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, envasados o fraccionados, suplementos dietarios, de nutrición deportivos, para celiacos, frutas secas, especias, semillas, legumbres, cereales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, azucares sus derivados, golosinas y todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: John Manuel Matos Fernandes, Director Suplente: Jennifer Diane Fernandes; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Diego de Olavarrieta 1576 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 340 del 12/11/07; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.923 v. 19/12/2007

VRG LINHAS AEREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad anónima constituida bajo las formas y leyes de la República Federativa del Brasil, con Sucursal abierta en la República Argentina, inscripta en I.G.J. el 26/12/06 bajo el número 1783, libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros; comunica que: I) Por Asamblea general Extraordinaria de fecha 26/09/06 se resolvió modificar el Artículo 3º de los estatutos. Nueva sede en el Brasil (matriz): Av. Vinte de Janeiro Nº 330, Sector de Carga O, parte, Ilha de gobernador, Ciudad y Estado de Rio de Janeiro. II) Por Asamblea general Extraordinaria de fecha 05/10/06 se resolvió modificar el Artículo 14 y 16 de los Estatutos afectando las siguientes estipulaciones: Representación en Juicio: Dos Directores conjuntamente, o un apoderado con poderes específicos. Representación y Administración: A cargo del Directorio, salvo competencia específica atribuida a la Asamblea General por ley o estatuto. III) Por asambleas generales extraordinarias de fechas 14/09/07 y 11/10/07 se resolvió: a) Revocar la designación del Sr. Norberto Fabián Lombardo como representante de la Sucursal; b) Designar en su reemplazo a los Sres. Javier Luis Trevisan, Marco Antonio André Provetti y Fábio Patriani Gervino, quienes constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 846 piso 3 oficina 2 de Cap. Fed. Forma de actuación: Conjunta de dos cualesquiera, con excepción de gestiones Administrativas para lo cual podrán actuar individualmente. IV) Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/11/07 se resolvió: Modificar la sede de la sucursal Argentina, estableciéndose en Av. Alicia Moreau de Justo 846, piso 3, oficina 2, Ciudad de Buenos Aires. Javier Luis Trevisan. Apoderado. Esc. 370 del 08/10/07 Registro 84 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 5/12/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 115.

e. 19/12/2007 Nº 72.013 v. 19/12/2007

WALLSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 338 del 29-11-07: 1) WALLSEN S.A. 2) Virrey Loreto 3852 depto. "B" - CABA. 3) 99 años. 4) María Noel Grigera, argentina, soltera, empleada, 17-08-73, DNI 23.256.857, CUIL 27-23256857-2, Virrey Loreto 3852 depto. "B" - CABA; Carlos Hugo Juan, argentino, soltero, 02-07-70, comerciante, DNI 21.562.755, CUIL 20-21562755-2, 33 Orientales 734 "A" – CABA y Jorge Rubén Sánchez, argentino, comerciante, 03-07-64, casado, DNI 16.962.293, CUIL 20-16962293-1, Duclout 2812 – Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) OBJETO: a) Edición y/o impresión de libros, folletos, partituras, grabaciones en cualquiera de sus formas, diarios, periódicos, revistas y cualquier otro tipo de publicación periódica o no; b) Importación y exportación de libros, folletos, partituras, grabaciones en cualquiera de sus formas, diarios, periódicos, revistas y cualquier otro tipo de publicación periódica o no; c) Compra-venta de libros, folletos, partituras, grabaciones en cualquiera de sus formas, diarios, periódicos, revistas y cualquier otro tipo de publicación periódica o no y d) Comercialización de derechos de autor y/o propiedad intelectual de libros, folletos, partituras, grabaciones en cualquiera de sus formas, diarios, periódicos, revistas y cualquier otro tipo de publicación periódica o no. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Sin sindicatura. 9) 31-10 de cada año. 10) Directorio: Presidente: María Noel Grigera y Directores Suplentes: Carlos Hugo Juan y Jorge Rubén Sánchez. Todos fijan domicilio especial en Virrey Loreto 3852 depto. "B" - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 338 del 29-11-07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 19/12/2007 Nº 105.912 v. 19/12/2007

ZADUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Ricardo ROBLEDO argentino 43 años DNI 16912895, domiciliado en Nicolas Repetto 4110 Ituzaingo, pcia. Bs. As. Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ peruana, 32 años DNI 93859360 domiciliada en Brasil 1674 Cap. Fed. ambos solteros, comerciantes. Escritura 751 del 13-12-07 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina ZADUMA S.A. Domicilio Social Av. Corrientes 1642 piso 12 oficina 42 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: fabricación, importación, exportación, compra venta alquiler licenciamiento comercialización de sistemas programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante de acuerdo a la normativa vigente. Plazo duración 99 años desde inscripción. Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones: Jorge Ricardo ROBLEDO suscribe 84 acciones representativas de $ 8.400; Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ suscribe 36 acciones representativas de $ 3.600. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Jorge Ricardo ROBLEDO, Director Suplente: Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ, ambos domicilio especial en Av. Corrientes 1642 piso 1º oficina 42 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 751 del 13-12-07.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214617188/4. Matrícula Profesional Nº: 4761.

e. 19/12/2007 Nº 72.051 v. 19/12/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROSERVICIOS TM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 711 del 14/12/07 Registro 271, se constituyó AGROSERVICIOS TM SRL: 1) Socios: Matias Agustín TRAVERSO, argentino, nacido el 28/8/68, ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 20.282.088, y CUIT 20-20282088-4 y Mariana Andrea DELEANI, argentina, nacida el 9/3/70, abogada, Documento Nacional de Identidad 21.483.521 y CUIT 27-21483521-0, ambos domiciliados en Barrio Cerrado "Galápagos" lote 200, Pilar, Provincia de Buenos Aires; 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 3) Objeto: Compra, venta, arrendamiento, explotación, y/o realización de siembras, recolección, trilla de todo tipo de semillas, limpieza, secado, almacenamiento, acopio de cereales, oleaginosos, y demás productos agropecuarios, forestales y/o reforestaciones, cultivo y plantación de frutales, cría, recría y engorde de vacunos, porcinos, equinos, lanares y de toda otra especie; compra-venta, representaciones, comisiones, participaciones a porcentaje, consignaciones de todo tipo de insumos agropecuarios, semillas, agroquimicos, fertilizantes, alimentos balanceados, cualquier otro elemento o insumo utilizado en la actividad agropecuaria, y corretaje de cereales y/o oleaginosas. 4) Domicilio Social: Paraná 26, 5º piso departamento N de Ciudad de Buenos Aires 5) cierre ejercicio: 31/8 de cada año. 6) Administración y representación: Gerencia.- Gerente: Matías Agustin Traverso constituyendo domicilio especial en la calle Paraná 26, 5º piso departamento N de esta Ciudad. 7) Capital Social: $ 12.000 divididos en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal de cada una. y 1 voto por cuota. Escribano Santiago R. Blousson autorizado por escritura del 14/12/07.

Escribano - Santiago R. Blousson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2007. Número: 071217621502/4. Matrícula Profesional Nº: 1853.

e. 19/12/2007 Nº 72.156 v. 19/12/2007

ALEJANDRO SERRANO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Serrano, 36 años, estudiante, DNI: 22.448.169, O'Higgins 4729, 4º piso, departamento 'A', Capital Federal; Juan Maria Serrano, 30 años, empresario, DNI: 25.696.441, Ar-

cos 3949 Capital Federal; ambos argentinos y solteros. Denominación: "ALEJANDRO SERRANO CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, remodelación, refacción, reciclado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Alejandro Serrano, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Arcos 3949, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 28/11/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 19/12/2007 Nº 105.924 v. 19/12/2007

ARBIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 29/11/07 que me autoriza a publicar, César Manuel Caldas cede sus 450 cuotas a Cintia Ileana Soledad Uribio, argentina, soltera, empleada, 22/08/85, D.N.I. 31.891.310, con domicilio en Güemes 3730, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Cintia Ileana Soledad Uribio con domicilio especial en Castro Barros 787, Capital Federal cambiándose Sede a Castro Barros 787, Capital Federal sin reforma estatutaria.
Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 19/12/2007 Nº 105.872 v. 19/12/2007

ARFRANMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 382, Fº 1050, Reg. 1665 de CABA se constituyó la sociedad: 1) ARFRANMI SRL 2) Socios: Maria Florencia PEREYRA, argentina, nacida 16/7/1983, soltera, DNI 30.309.562, CUIT 23-30309562-4, comerciante, Independencia 2105, piso 11º 71, CABA y Ana Dora ROVELLI, argentina, nacida 27/11/1956, divorciada, DNI 12.997.499, CUIT 27-12997499-6, contadora, Chacabuco 502, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 3) Sede: Independencia 2105, 11º 71 CABA. 4) Plazo: 50 años. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, Spa, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complemetarios para servicios y atención de sus clientes, traslados de pasajeros y actividades recreativas relacionadas con la hotelería.- Las actividades materia del objeto social, las podrá llevar a cabo por cuenta propia o ajena o asociada con terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluso estando en formación y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Cap.: $ 20.000. 7) Administración: Gerencia 1 a 3. 8) Mandato: por el plazo de duración de la sociedad. 9) Rep. Legal: A cargo del Gerente: Maria Florencia Pereyra. Gerente Suplente. Ana Dora Rovelli domicilios especiales: Independencia 2105, 11º 71 CABA 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Cierre ejercicio: 30/11. Autorizado por escritura 382 del 13 de Diciembre de 2007 folio 1050, Registro 1665.
Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h).

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616736/2. Matrícula Profesional Nº: 4313.
e. 19/12/2007 Nº 72.041 v. 19/12/2007

BEEPCINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 10/12/2007, CESION DE CUOTAS: CEDENTE: Gabriel Adrian BLANCO.- CESIONARIOS: Francisco Miguel HEREDIA; Nicolas MELIGENI LOZANO; y Alejandro BUTULA GARCIA.- PRECIO: $ 5000.- a razón de 5000 cuotas de $1.- cada una- ASENTIMIENTO CONYUGAL: no corresponde.- RENUNCIA DE GERENTE: Gabriel Adrian BLANCO, aceptada por unanimidad.- CAMBIO DE SEDE a calle Concepción Arenal 3425, 2º piso, departamento "44", CABA, constituyéndola como domicilio especial.- SOCIOS: Francisco Miguel HEREDIA, 29 años de edad, Director de cine, DNI 26.886.457, CUIT 20-268864572, soltero, domicilio Antezana 30, Planta Baja, departamento "2", CABA; Nicolas MELIGENI LOZANO, 29 años de edad, camarógrafo, DM 26.588.645, CUIT 20-26588645-1, soltero, domicilio Avenida Alvarez Thomas 289, 7º piso, departamento "F", CABA; y Alejandro BUTULA GARCIA, 27 años de edad, Postproductor de TV, DNI 28.078.464, CUIL 20-28078464-9, soltero, domicilio Avenida Alvarez Thomas 289, 7º piso, departamento "F, CABA; todos argentinos.- MODIFICACION DE CONTRATO: la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000) representado por Veinte mil cuotas (20.000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal y un voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Francisco Miguel HEREDIA, 6.500 cuotas o sea Pesos seis mil quinientos; Nicolas MELIGENI LOZANO, 7.000 cuotas o sea Pesos siete mil; y Alejandro BUTULA GARCIA, 6.500 cuotas o sea Pesos seis mil quinientos. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración".- Autorizado por Instrumento Privado de fecha 10/12/2007.
Abogado – Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 88. Folio: 884.
e. 19/12/2007 Nº 105.947 v. 19/12/2007

BIOTECNOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del aviso número 105.450 del 14/12/2007. **Donde dice** "Biotecnología S.R.L." **debió decir:** "Biotecnológica S.R.L." Tomás Campenni, abogado Tº 74 Fº 529, autorizado a suscribir la presente por Reunión de Socios del 12 de noviembre de 2007.
Abogado - Tomás Campenni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 74. Folio: 529.
e. 19/12/2007 Nº 106.100 v. 19/12/2007

CAFE CULTURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/12/07; 2) Luis Alberto Díaz, 29/12/75, DNI 24950201; Ricardo Sotero Díaz, 30/3/43, DNI 4591444; ambos argentinos, casados, comerciantes, Curupaytí 1346, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.; 3) CAFÉ CULTURAL SRL; 4) 40 años; 5) explotación del negocio de bar y confitería, para el servicios de cafetería, desayunos, comidas rápidas, sandwichera, expendio de bebidas gaseosas y alcohólicas, incluye la comercialización, representación y distribución de infusiones, cafés, tés, cacao y de los artículos y productos relacionados con la actividad; 6) $ 11.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 30/11; 9) Viamonte 525, Cap. Fed.; 10) Gerente: Luis Alberto Díaz, domicilio especial: Viamonte 525, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 12/12/07 - Rafael Salavé.
Contador – Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 268249. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 19/12/2007 Nº 105.935 v. 19/12/2007

COMPLEJO DARWIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucas Guillermo De MARCHI, argentino, soltero, empresario, 9/02/73, D.N.I. 23.093.074, domicilio real y especial en Austria 2064 CABA, Facundo Cruz Argentino De MARCHI, argentino, soltero, empresario, 12/10/75, DNI 24.948.273, con domicilio real y especial en Austria 2064 CABA 2) 13-1207. Registro 657. 3) COMPLEJO DARWIN S.R.L. 4) Austria 2064 CABA 5) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. CONSTRUCTORA: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, hidráulicas, obras de arquitectura, instalaciones industriales, construcción de obras de infraestructuras y complementarias, construcción y mantenimiento de caminos, movimiento de suelo, explotación de minería, canteras, transporte de cargas generales, alquileres de equipos de construcción y toda clase de construcciones. COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, comercialización y distribución de materias primas y elementos destinados a la construcción 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1 cada una. 7) Duración 99 años. 8) Representación legal 1 o mas gerentes indistintamente, -9) Cierre del Ejercicio 30-12 Gerente: Lucas Guillermo De MARCHI, Alejandro CASAL, autorizado por escritura del 13-12-07, número 1554 Registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2780. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 72.
e. 19/12/2007 Nº 72.072 v. 19/12/2007

DASJOBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociós: Jorge Szwarcberg, 67 años, DNI: 4.311.205; Berta Catalina Goldwaser, 59 años, DNI: 5.923.103; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Fitz Roy 1617, Capital Federal. Denominación: DASJOBE S.R.L.", Duración: 20 años. Objeto: la explotación, desarrollo, otorgamiento, comisión, consignación, representación, mandatos, agencias, comisión, gestiones de negocios y administración de franquicias. Capital: $ 12.000. Administración: Jorge Szwarcberg y Berta Catalina Goldwaser, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede Social: Fitz Roy 1617, Capita Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/11/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 19/12/2007 Nº 105.922 v. 19/12/2007

DISTRIBUIDORA PAPELERA PISCIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 06/12/07 que me autoriza a publicar. Socios: Jorge Eduardo Dicianno, soltero, 11/01/65, D.N.I. 17.231.433 Pelagio Luna 2133, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Christian Fabián Dicianno, casado, D.N.I. 27.487.668, 05/09/79, Lago Lacar 1409, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes; Denominación: "DISTRIBUIDORA PAPELERA PISCIS S.R.L."; Objeto: Fabricación, fraccionamiento, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de papel higiénico, servilletas de papel y todo otro artículo de papel tissue destinado a la higiene personal u hogareña. Plazo: 99 años Capital $ 10.000.-; Administración: Gerente: Jorge Eduardo Dicianno, con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/12; Sede: Conesa 1860, Piso 6º, Departamento "C", Capital Federal.
Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 19/12/2007 Nº 105.871 v. 19/12/2007

DUCKFEET GIGANTOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 06/12/2007 se realizó cesión de cuotas. Ester Noemí TOMAZ, DNI: 11.442.553 cedió la totalidad de las 6.000 cuotas que le correspondían en la mencionada sociedad a favor de las siguientes personas: Hugo Salvador PAGÉS, DNI: 4.445.576 la cantidad de 1.800 cuotas, y; Norberto Eduardo RANALLI, DNI: 4.979.999 la cantidad de 4.200. Los cesionarios se colocan en el mismo lugar, grado y prelación que detentaba la cedente. Norberto E. Ranalli, socio gerente. Según Escritura Nº 85 del 30 de Junio de 2004.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro 858. Nº Matrícula 3154. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 62.
e. 19/12/2007 Nº 26.434 v. 19/12/2007

DYD GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 22/11/07 se resolvió aumentar el capital Social de $ 10.000 a $ 330.000, se reformó art. 3. Autorizado por Instrumento Privado del 22/11/07.-
Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 26. Folio: 996.
e. 19/12/2007 Nº 105.933 v. 19/12/2007

E.M. & G.C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DÍA: Socios: Estanislao Juvenal Muñoz, argentino, de 34 años de edad, soltero, DNI 23327639, martillero, domicilio Rawson 2729, 5º -departamento "B", Olivos, Pcia de Bs As (CP 1636) y Gustavo Roberto Castro, argentino, de 42 años de edad, soltero, DNI 17332937, abogado, domicilio Borges 2272, Olivos, Pcia de Bs As (CP 1636); Instrumento privado: 12/12/2007; Denominación: "E.M. & G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L."; Domicilio: Avenida de Mayo 769, Piso 5º - departamento "44", Capital Federal (CP 1084); Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A-) Construcción: la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción; compra, venta, locación y/o construcción de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. B-) Financiera: por inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social; Plazo de duración: 25 años desde fecha de inscripción en IGJ; Capital: $ 10.000.-, dividido en 100 cuotas de $ 100.- cada una; suscriptas por Estanislao Juvenal Muñoz 95 cuotas y Gustavo Roberto Castro 5 cuotas. Integradas el 25% en efectivo, saldo restante dentro del plazo de 2 años, a partir de la inscripción en la IGJ; Administración y representación legal: Gerente: Esta-

nislao: Juvenal Muñoz con domicilio especial en la sede; Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizado por instrumento privado del 12/12/2007.
Abogado - Gustavo R. Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 46. Folio: 789.
e. 19/12/2007 Nº 75.497 v. 19/12/2007

EL CAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rubén Omar Bancora, 48 años, DNI: 13.195.131; María Lucía Moras, 44 años, DNI: 16.302.322; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Mitre 4102, 9 de Julio, Partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "EL CAHUEL S.R.L.". Duración: 90 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruticolas, vitivinícolas, cultivos de cereales y forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de cereales, frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaría agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: $ 12.000. Administración: Rubén Omar Bancora; con domicilio especial en Mitre 4102, 9 de Julio, Partido de 9 de Julio, Provincia. de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: San Martín 66, 1º piso, departamento '113', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 4/9/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 19/12/2007 Nº 105.919 v. 19/12/2007

EL PICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/12/2007. 2) Sebastián SALVARO, argentino, nacido el 14/3/1980, soltero, licenciado en administración y economía agraria, D.N.I. 27-697.886, Alejandro Angel SALVARO, argentino, nacido el 31/8/1946, casado, agrimensor, D.N.I. 7.365.806, y Gastón SALVARO, argentino, nacido el 24/12/1978, soltero, comisionista, D.N.I. 26.854.274, todos domiciliados en calle 7 Nº 681 Gral. Pico, La Pampa y Sergio José FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 27/8/1979, soltero, comerciante, D.N.I. 27.597.042, domiciliado en calle 2 Nº 1066 Gral. Pico, La Pampa.- 3) "EL PICON S.R.L." 4) Sede social: Beruti 3132 piso 4º depto. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra y venta de maquinarias e implementos agrícolas y sus repuestos y servicios de reparaciones de los mismos, compra y venta de distribución de semillas, fertilizantes y agroquímicos, prestación de servicios de laboreos, agrícolas, desarrollando actividades de siembra y fumigación , pulverización y cosecha, así como a la explotación y arrendamiento de campos para la agricultura. 7) VEINTICINCO MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad.- Se designa gerentes a los cuatro socios, quienes actuarán en forma indistinta y constituyen domicilio especial en Beruti 3132 piso 4º depto. "B" Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 345 del 6/12/2007 al folio 882 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 33.
e. 19/12/2007 Nº 9182 v. 19/12/2007

ELEFTEROS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/12/07; 2) Adrián Alejandro Galati, 23/12/72, soltero, DNI 22910788, comerciante, Iturri 1446, Planta Baja Departamento 3, Cap. Fed.; Marta Piccini, 6/6/43, casada, DNI 4653931, psicóloga, Salcedo 3221, Cap. Fed; ambos argentinos; 3) ELEFTEROS PRODUCCIONES SRL; 4) 99 años; 5) provisión de los servicios de producción, edición y compaginación de programas, empleo de técnicas de psicodiagnóstico y musicoterapia, espectáculos de televisión, radiales, cinematográficos, videocintas, video tapes, digitales; representaciones artísticas, creación de estrategias de comunicación y creatividad publicitaria; campañas publicitarias en vía pública, gráfica, oral, escrito, explotación de espacios publicitarios; la comercialización, importación y exportación de los productos relacionado directamente con la actividad; 6) $ 11.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Adrián Alejandro Galati 85%, Marta Piccini 15%; 8) 30/11; 9) Iturri 1446, Planta Baja Departamento 3, Cap. Fed; 10) Gerente: Adrián Alejandro Galati, domicilio especial: Iturri 1446, Planta Baja Departamento 3, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 7/12/07- Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 268250. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 19/12/2007 Nº 105.936 v. 19/12/2007

EMERVILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 661 del 5-12-2007, Registro 1671 de Cap. Fed.: 1. Adriana Edith Liñán cedió 6.000 cuotas sociales a George Anthony Dyke EMERSON, británico, 5/8/1943, casado, Pasaporte británico 202205377, CDI 20-60350847-6, empresario, domicilio en Giribone 1381 de esta Ciudad, quedando: Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 v/n. Suscripción: Eugenio Villanueva 6.000 cuotas sociales y George Anthohy Dyke Emerson 6.000 cuotas sociales. María Alejandra BULUBASICH – Escribana Autorizada por escritura 661 del 5/23/2007 Registro 1671 C.A.B.A.
Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2007. Número: 071211608131/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.
e. 19/12/2007 Nº 26.449 v. 19/12/2007

EREZUMA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 16/12/07. 1) LUIS MARIA EREZUMA, argentino, casado, DNI. Nº 13.216.480, CUIT 20-13216480-1, nacido el 28/10/57, profesor e instructor técnico, con domicilio en la calle Juramento 5376 - Carapachay - Vicente López - Bs. As., ELISABET BARTOL, argentina, casada, DNI. Nº 12.968.453, CUIT. Nº 23-12968453-4, nacida el 03/12/1958, ama de casa, JURAMENTO 5376, CARAPACHAY - VICENTE LOPEZ – BS. AS., MARTIN EREZUMA, argentino, soltero, DNI. Nº 29.988.794, CUIT 20-29988794-5, nacido el 16/02/83, comerciante, con domicilio en la calle Juramento 5376 Carapachay Vicente López – Bs. As., MATIAS EREZUMA, argentino, soltero, DNI. Nº 31.894.995, CUIL 20-31894995-7, nacido el 30/09/85, estudiante, con domicilio en la calle Juramento 5376 - Carapachay - Vicente López – Bs. As.; 2) "EREZUMA GROUP S.R.L." 3) Avda. Corrientes 1515 – 7º Piso - DEPTO. "B" C.A.B.A.; 4) $ 10000; 5) 99 años; 6) OBJETO: La sociedad tendrá objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El asesoramiento integral en materia de izaje, realizar capacitaciones y/o inspecciones, con personal idóneo propio o contratado. Asimismo, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas o entidades jurídicas, podrá realizar operaciones de compra y/o venta y/o alquiler y/o distribución de todo tipo de aparatos y elementos de izaje, accesorios, insumos, indumentaria, maquinarias y todo otro tipo de materiales y/o enseres utilizados para llevar a cabo izaje en todas sus formas y/o modalidades. 7) Gerencia: En forma conjunta o indistinta de Luís María Erezuma y Elisabet Bartol, mandatos hasta 31/12 de cada año, con domicilio especial en sede social. 8) 31/12 de c/ año. Gustavo Ariel Cané, autorizado por instrumento privado 16/12/07.
Abogado – Gustavo A. Cané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 53. Folio: 457.
e. 19/12/2007 Nº 106.125 v. 19/12/2007

F.C. COMPETICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 226 del 29 de Noviembre del 2007, Escribana Haydee N. Rodriguez Vieytes; Comaprecen; Carlos Alberto SANUT, argentino, nacido el 16-10-1943, casado, comerciante, DNI; 4.419.602, domicilio Calle Arregui 2661 de Cap. Fed. y Fernando Ruben Sergio SCIARINI, argentino nacido el 04-12-1964, casado, comerciante, DNI; 17.118.558, domiciliado en la calle nogoya 4227 piso 5 de la Cap. Fed; SEGUNDO su duracion 99 años; TERCERA: La sociedad tiene por objeto a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; Compra, Venta y-o permuta y-o consignaciones y representaciones de respuestos y accesorios, cubiertas, camaras, motores, combustibles, lubricantes, asi como productos, subproductos y-o mercaderias industrializados o no y en general cualquier articulo para vehiculos automotores, su importacion y exportacion.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento del objeto social. CUARTA; Capital Social $ CIEN MIL ($ 100.000); Cierre de ejercicio el 30 de diciembrre de cada año; Sede social Calle Warnes 1423 Cap. Fed.; Designar Gerentes y aceptan en este acto el cargo para lo que fueron designados Carlos Alberto SANUT y Fernando Ruben Sergio SCIARINI, en forma indistinta y Constituyen domicilio Especial en la Calle Warnes 1423 Cap. Fed. Autorizado por Escritura N 226, del 28 de Noviembre del 2007 del Registro notarial N 1002, de Capital Federal.
Escribana - Haydee Norma Rodríguez Vieytes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212609079/0. Matrícula Profesional Nº: 2137.
e. 19/12/2007 Nº 9194 v. 19/12/2007

GABUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 12-12-07 SOCIOS: Eduardo Ruben VAISBERG, argentino, 19/12/54, casado, comerciante, D.N.I. 11.644.186, Pedernera 148, Capital Federal y Marcos Sebastian NISIM, argentino, 15/10/76, soltero, comerciante, D.N.I. 25.572.837, Helguera 350, Capital Federal. DURACIÓN: 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Gimnasio, cursos de profesorado en gimnasia y musculación, salón de belleza y estética, depilación, masajes, sauna, podologia y en general la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de un gerente socio o no, por el término la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03 de cada año. GERENTE: Eduardo VAISBERG. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Pedernera 148, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 19/12/2007 Nº 105.886 v. 19/12/2007

GAPZ CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Socios: Gabriela APARICI, nacida 17.09.69, soltera, D.N.I. 21.066.514, Lavalle 3726 8º "E" Cap. Fed; Beatriz MOSCOVICI, nacida 28.10.54, divorciada, D.N.I. 11.633.748, Palestina 645 7º "A" Cap. Fed; ambas argentinas, cineastas; 2) Escritura 219 del 07.12.07, Fº 559 Registro 214 Cap.Fed.; 3) "GAPZ CINE S.R.L."; 4) Lavalle 3726 6º "E" Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero: a) Planificación, realización, proyección, producción, postproducción, distribución y comercialización de audiovisuales, en todos los soportes técnicos del mercado creados o a crearse en el futuro, capaces de ser emitidos en cine, TV de aire, cable, satélite y/o Internet; y b) Creación, edición, Publicación, venta, comercialización y distribución de materiales escritos para su edición gráfica o audiovisual y de medios que hoy no se encuentren en el mercado de este pais.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes; 6) 99 años a partir inscripción; 7) $ 12.000, suscripto 100%; integrado 25% dinero efectivo; 8) Gerente; 9) Gerente: Gabriela APARICI, domicilio especial Lavalle 3726 8º "E", Cap. Fed.; 10) 30 de noviembre.- Escribano autorizado para publicar aviso por escritura 219, Folio 559 Registro 214 Cap. Fed.
Escribano – Carlos E. Arroyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2007. Número: 071211607274/2. Matrícula Profesional Nº: 4086.
e. 19/12/2007 Nº 105.944 v. 19/12/2007

GARVAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 26-02-2007 resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 2.253.000 y 2) Modificar el articulo cuarto y quinto del contrato social. Autorizada por escritura pública 117 del 23 de noviembre de 2007 Escribana Maria Ines Lima Quinos, Registro 303 Capital.
Escribana – María Inés Lima Quinos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2007. Número: 071204593572/3. Matrícula Profesional Nº: 3713.
e. 19/12/2007 Nº 105.879 v. 19/12/2007

GFDD GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/12/07; 2) Danilo Sergio Durazzo, 21/9/81, casado, DNI 29118965, licenciado en economía, Marcelo T. de Alvear 1277, Piso 8º Departamento 84, Cap. Fed.; Guido Franco Durazzo, emancipado, 7/3/87, soltero, DNI 32919955, empresario; Águeda Susana Filhol, 18/5/49, viuda, DNI 5943265, docente; ambos Avda. Maipú 2561, Piso 1º Departamento G, Olivos, Pcia. Bs. As; todos argentinos; 3) GFDD GROUP SRL; 4) 99 años; 5) diseño, armado, ensamblado, compraventa, alquiler y/o leasing de sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios de equipos o aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, así como su instalación, supervisión, control y soporte técnico de los mismos, software, redes, Websites, servicios de hosting e Internet; 6) $ 10.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Danilo Sergio Durazzo y Guido Franco Durazzo 47% cada uno, Águeda Susana Filhol 6%; 8) 31/12; 9) Coronel Niceto Vega 4662, Piso 1º, Cap. Fed; 10) Gerentes: Danilo Sergio Durazzo Guido Franco Durazzo y Ramón Javier Guzmán, argentino, 17/2/82, soltero, DNI 29229481, licenciado en administración, Mitre 6382, Villa Ballester, Pcia. Bs. As; todos domicilio especial: Coronel Niceto Vega 4662, Piso

1º, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 10/12/07- Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 268251. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 19/12/2007 Nº 105.937 v. 19/12/2007

GR TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I) Guillermo Mario Invernizio, 09/01/51, casado, L.E 8.463.365, CUIT 20-08463365-9, Empleado, San Benito 160, Turdera, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; II) Roberto Luis Invernizio, 23/09/52, casado, DNI 10.428.485, CUIT 20-10428485-0, mecánico, Ramella 78, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires 2) Instrumento Público del 19/11/2007; 3) GR TRANSPORTES S.R.L. 4) Cabello 3988 Piso 4 Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad podrá realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte terrestre en general, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte publico de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro articulo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados.- c) Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas.- d) Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas.- e) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y en lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga.- f) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; 6) 50 años; 7) $ 20.000; 8) La administración a cargo de uno o más socios con el cargo de Gerente por el término de duración de la sociedad. Gerente: Roberto Luis Invernizio, domicilio especial: Cabello 3988 Piso 4 Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Fiscalización por los socios no geréntes; 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más socios con el cargo de Gerente. 10) 31/10. Autorizada en el instrumento publico del 19/11/2007: María Gabriela Insua. Escribana.

Notaria - María Gabriela Insúa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: FAA02923802.

e. 19/12/2007 Nº 9179 v. 19/12/2007

GRABATTO 1956

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa con aviso del 5/12/07, factura Nº 0076-00104761 del 30/11/07: 1) Gerente: Marcelo Ezequiel Tola, domicilio especial Luis Saénz Peña Nro. 234, piso 1º, departamento "F", CABA. Autorizada Dra. María Victoria Provvidente por acto constitutivo del 28/11/2007.

Abogada – María Victoria Provvidente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 81. Folio: 728.

e. 19/12/2007 Nº 75.649 v. 19/12/2007

IMPERMEABILIZACIONES CEMENTICIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta, del 14/11/2007, se resolvio modificar el art 5to del estatuto: "La administracion, representacion legal y uso de la firma estara a cargo de los dos socios gerentes, quienes deberan actuar en forma conjunta. Duraran en sus cargos el plazo de duracion de la sociedad. En tal caracter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Cod. Civil y 9 del D.L. 5965/63. En garantia de sus funciones, los Gerentes deberan constituir una garantia por la suma exigida por la normativa vigente, la que podra instrumentarse a traves de bonos, titulos publicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caucion o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo debera ser soportado por cada Gerente". Asimismo, se decide tambien por unanimidad trasladar la sede social a la calle Lavalle 1474 piso 3º Oficina "A" Cap. Fed. DANIELA VERONICA MARTINEZ. DNI 25.231.750. Apoderada en Acta mencionada "ut supra".

Abogada/Apoderada – Daniel Verónica Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 82. Folio: 826.

e. 19/12/2007 Nº 105.957 v. 19/12/2007

INTERCONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/12/07. Angel MAZZINI, asesor financiero, 27/06/43, DNI 7738229, Av. San Martín 2355, Adrogué, Pcia. Bs. As; y Gabriel Alejandro MONTES PITA, empleado, 30/05/71, DNI 22090352, Drumond 550, Adrogué, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados.- INTERCONT SRL.- 99 años.- Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Servicios de logística, almacenamiento, depósito, embalaje, guarda y distribución de los mismos; y la venta al por mayor a terceros, para su posterior comercialización en el mercado minorista.- $ 10.000.- Administración: Angel Mazzini, con domicilio especial en la sede social.- 31/12.- Sede: Av. Corrientes 1965, piso 3, oficina F, CABA.- Autorizada en el contrato ut-supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/12/2007 Nº 106.129 v. 19/12/2007

JOVENES INVERSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7/12/07 se excluyó del objeto: ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: y su financiamiento; asesoramiento económico y financiero. Escribana Vanesa Sepliarsky autorizada en escritura constitución 23/11/07, folio 573, reg. 687.

Escribana – Vanesa Paula Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616715/8. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 19/12/2007 Nº 105.921 v. 19/12/2007

LOTTERY DYNAMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 13/12/07, se resolvió aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 1.500.000 a la suma $ 1.970.000. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º: El capital social de la Sociedad queda fijado en la suma de 1.970.000 pesos ($ Un Millón Novecientos Setenta Mil), representado por 197.000 (Ciento Noventa y Siete Mil) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una. Cada cuota social dará derecho a un voto". Autorizado por Reunión de Socios del 13 de diciembre de 2007: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 19/12/2007 Nº 105.892 v. 19/12/2007

LUCENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Sung Wook Hong, DNI 92.327.176, 18/05/1957, Cuit 20-92327176-8; Hae Ran Kim. DNI 92.769.536, 03/08/1963, Cuit 27-92769536-2; ambos casados, comerciantes, coreanos, con domicilio en Bacacay 2811, CABA. 2) Morón 3170, CABA. 3) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, al por menor o mayor, importación, exportación, representación, consignación, mandatos, y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales relacionados con la industria textil. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) 99 años. 5) Capital: $ 300.000.- 30000 cuotas. Suscripción: partes iguales. 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, firma indistinta por toda la sociedad. 7) Gerentes: Sung Wook Hong, DNI 92.327.176 y Hae Ran Kim, DNI 92.769.536 domicilio especial: Morón 3170, CABA; 8) Cierre 30/06. 9) Todo protocolizado Escritura 409 13/12/2007, Reg. 1547, CABA Incluye autorización del firmante.

Contador - Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 165285. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 19/12/2007 Nº 105.910 v. 19/12/2007

MATICES VERDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 745 del 12/12/2007, Registro 222, se constituyó la Sociedad "MATICES VERDES S.R.L.".- Socios: Stella Maris GARCIA, argentina, 10/05/1955, D.N.I. 11.926.528, CUIL 27-11926528-8, casada, ama de casa, domiciliada en Cuenca 4457, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires; y Mirta Mercedes IBAÑEZ, argentina, 08/03/1953, D.N.I. 10.758.162, CUIT 27-10758162-1, casada, comerciante, domiciliada en Juan Cruz Varela 889, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio social: LAVALLE 1747, piso 10º, oficina "B", C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad comercial o de servicios en el ramo de la limpieza, mantenimiento, parquización, poda, señalización, recolección de residuos de rutas, autopistas, calles, edificios, casas, barrios cerrados, espacios verdes y jardines públicos y privados; asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalación o explotación de viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación.- Para la realización del objeto la sociedad podrá utilizar procedimientos manuales o mecánicos pudiendo adquirir en el país o en el extranjero, las materias primas o maquinarias necesarias para el cumplimiento del presente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años. Capital: $ 14.000.-, dividido en 140 cuotas de $100 y 1 voto cada una, suscriptas por partes iguales entre los dos socios.- Administración y Representación: Se designo Gerente Titular por tiempo indeterminado a Leonardo José Luis GERVASIO, argentino, 15/05/1969, casado, D.N.I. 20.797.064, CUIT 20-20797064-7, con domicilio real y especial en calle 46 número 1374, P.B., departamento 1, La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA ESCRIBANO - MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 745 del 12/12/2007, Registro 222.- Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2007.-

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616464/A. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 19/12/2007 Nº 72.059 v. 19/12/2007

MAYORISTA COUNTRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lorena Veronica Bruno, 27/2/76, soltera, DNI. 25182098, C. Publica, Gral. Lucio Mansilla 3465, 3 piso, Dpto. A, Cap. Fed. Diana Raquel Kazelian, 2/12/47, casada, LC.5945824, ama de casa, Melian 1906, 4 piso, Cap. Fed, ambos argentinos. 2) Escritura del 28/11/07. 3) MAYORISTA COUNTRY S.R.L. 4) General Lucio Mansilla 3465, 3 piso, Dpto. A, Cap. Fed. 5) Distribucion de productos y articulos de limpieza, perfumeria, alimentos balanceados y cosmetica. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.12000 en cuotas de $.1. 8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por todo el termino en forma indistinta. 10) 30/6 de cada año. Gerente: Lorena Veronica Bruno, quien fija domicilio especial en General Lucio Mansilla 3465, 3 piso, Dpto. A, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pub. 28/11/07, n. 388 f. 1032.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 19/12/2007 Nº 105.854 v. 19/12/2007

MEZA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Víctor Aníbal Meza, Miguel Angel Meza y Gladys Teresa Zanek, únicos socios de "MEZA HNOS. S.R.L." resuelven: Gladys Teresa Zanek, cede todas sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 300 a Víctor Aníbal Meza y Miguel Angel Meza y renuncia a su calidad de socia gerente.- Los actuales socios resuelven: Ratificar a los gerentes en sus cargos, Cambiar el Uso de la Firma, Adecuar la Garantía de los Gerentes al artículo 75 de la Resolución I.G.J. 7/05, fijándola en la suma de $ 2.000.- modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 900.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Quedan Ratificados en el caro de Gerentes Víctor Aníbal Meza y Miguel Angel Meza; ambos con domicilio especial en Víctor Hugo 1722 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 28/11/07.-

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.918 v. 19/12/2007

MTT RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 18-12-07. Jorge Alberto BURASCHI, médico cirujano, casado, DNI 13.363.760, Juan José Díaz 1780, casa 3, Béccar, Buenos Aires, Viviana Estela GRANDA, artista plástica, casada, DNI 13.782.548, José C. Paz 1111, Acassusso, Buenos Aires, Daniel Claudio GARCIA, músico profesional, soltero, DNI 13.610.459, Ugarte 3718, CABA y Walter Daniel LASCIALANDA, escritor, casado, DNI 11.938.276, Intendente Becco 2570, Buenos Aires, todos argentinos 2) MTT RECORDS S.R.L. 3) Talcahuano 309, 6º Piso, Oficina "11", CABA 4) Objeto: Compañía discográfica, representación artistas, fabricación, reproducción, edición, mezcla, comercialización, masterización y distribución de CDs y DVDs y cualquier otro soporte existente o a crearse en el futuro de sonidos fonográficos y/o videos, producción y organización de eventos. Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de productos, equipos y artefactos necesarios para su actividad principal, Podrá, además, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y otros valores mobiliarios e inmobiliarios, quedando excluidas aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras o aquellas en las que se requiera el concurso del ahorro público, aceptar representaciones, mandatos, cargos de fiduciario, agencias, comisiones, gestiones de negocio y administración de empresas, bienes y capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. 5) $ 10.000. 6) Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, socios o no. Ejercicio de funciones: indistinta e individual por 3 años. 7) 31/12 de cada año. 8) Gerente: Daniel Claudio García, con domicilio especial en sede social Dra. Claudia M Ríos. Autorizada en acto privado constitutivo del 18-12-07. (9 - duración: 5 años).

Abogada - Claudia M. Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 37. Folio: 673.

e. 19/12/2007 Nº 106.175 v. 19/12/2007

ON CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 9/11/2007 decide: 1) incorporar como socio a Christian Gastón Castro, D.N.I. 22.278.724, argentino, soltero, empresario, 1/9/71, Uspallata 3893, Capital Federal; 2) Aumentar capital a $ 200000, dividido en 20000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una; suscripción actual: Juan Carlos Castro posee 6800 cuotas, José Ramón Castro posee 6800 cuotas, y Christian Gastón Castro posee 6400 cuotas. Alejandro Serovic, Autorizado por instrumento del 9/11/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 408146. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 19/12/2007 Nº 105.955 v. 19/12/2007

PINMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público esc 283, Fº 638, del 6-12-2007, registro notarial 108, Gral San Martín, Esc. Antonio C. Libonati. Socios Gerentes: María Cristina MAISTERRENA, argentina, divorciada, nacida el 19 de febrero de 1953, de 54 años de edad, técnica en museología, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.830.158, CUIT 27-10830158-4, domiciliada en Almafuerte y Gorriti, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Daniel PINTUS, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1956, de 51 años de edad, arquitecto, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.596.820, CUIT 20-12596820-2, con igual domicilio. Duración: 99 años. Objeto: a) Construcciones civiles, viales, sanitarias y agrarias de carácter público o privado; sean a través de contrataciones directas, subcontrataciones o licitaciones, para la construcción de viviendas, propiedades horizontales, establecimientos, galpones, edificios de todo tipo, y cualquier otro trabajo dentro del ramo de la ingeniería o arquitectura.- b) reparación, administración y mantenimiento de edificios, obras, parque jardines, paseos, estructuras publicitarias y afines c) en general, la realización de todos los actos que conciernen a la ejecución de los objetos anteriores, o a la consecución de los fines sociales. Se deja expresa constancia que si en virtud de las leyes que reglamenten alguna de las actividades desarrolladas por la sociedad, deba ser brindada por profesionales con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Capital: $ 20.000.- Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Barzana 2057, Planta Baja, departamento A de Capital Federal.- Autorizado por instrumento publico de fecha 6 de diciembre de 2007. Escritura 283, Fº 638, Escribano Antonio César Libonati, Registro Notarial 108, Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires.

Notario – Antonio César Libonati

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: FAA02937774.

e. 19/12/2007 Nº 105.878 v. 19/12/2007

PREMIUM EXPERIENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, escritura del 6/12/077, Escribano Cristian Miragaya, Registro 1195 Capital Federal, el socio Ernesto Alberto Irrazabal cedió la totalidad de cuotas sociales a Analia Martinez 6600 cuotas. se aprobó gestion del gerente saliente; gerentes Analia Martinez y Ezequiel Alberto Villalba. Domicilio especial en sede social: viamonte 611, piso 7, oficina "e" capital federal.- Escribano Cristian Miragaya, a cargo del registro 1.195 de Capital Federal, autorizado mediante escritura número 388 del 6/12/2007 pasada ante mi.

Escribano – Cristian A. Miragaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616564/C. Matrícula Profesional Nº: 4795.

e. 19/12/2007 Nº 72.057 v. 19/12/2007

RENOVAR PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMPLIATORIO DEL PUBLICADO EL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE. Por instrumento privado del quince de noviembre de dos mil siete, los gerentes Rosa Esther Rosselli, Libreta Cívica 1.746.957 y Juan José Pezzi, Documento Nacional de Identidad 4.153.546, constituyen domicilios especiales en la calle Larrea número 1058, quinto piso, departamento B de la Capital Federal. Designado por instrumento privado del treinta de mayo de dos mil siete.

Socio Gerente - Juan José Pezzi

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 4813. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 249.

e. 19/12/2007 Nº 75.534 v. 19/12/2007

ROJO CARMESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Gabriel Esteban Ferrero 45 años, empresario, DNI: 14.728.035, Membrillar 112, 5º piso, departamento "B" Capital Federal María Gabriela Rivera. 48 años, empleada. DNI: 18.394.263, Mariano Acha 1244, 3º piso, departamento 'B' Capital Federal: ambos argentinos y solteros, Denominación: "ROJO CARMESI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta, alquiler, comodato, permuta, y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, ya sea urbanas y/o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 20.000. Administración: Sergio Gabriel Esteban Ferrero; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10, Sede Social: Mariano Acha 1244, 3º piso, departamento 'B' Capital Federal, - Maximiliano Stemann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/12/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.916 v. 19/12/2007

SERVIN' HAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Adriana Edith AMERI, argentina, 01/01/57, ama de casa, DNI 12.913.343, domicilio real Asunción 4632 Ezpeleta (Prov. Bs. As.) y especial Constitución 1526 Planta Baja CABA y Oscar Anibal MILLONES CHANAME, peruano, 22/05/70, Lic. en ciencias biológicas, DNI 93.956.099, Salta 1147 piso 2º Dpto. "J" CABA, ambos solteros. 2) Escritura 284 del 11/12/07 Registro 1775 CABA 3) SERVIN' HAUS. S.R.L. 4) Constitución 1526 Planta Baja CABA. 5) SERVICIOS DE SALUD: Ofrecer servicios de salud, emergencias e internación domiciliaria, que incluyen la atención integral de la salud de los pacientes en forma ambulatoria en sus domicilios, atención de pacientes en consultorios externos, atención o internación domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, subagudas, o de cuidados paliativos que requieran períodos de recuperación prolongados. Dichos servicios en salud se brindarán por medio de profesionales y equipos de profesionales multidisciplinarios, capacitados en todas las especialidades de la salud física y mental quienes actuarán en forma de atención domiciliaria, en consulta, en emergencias y/o a domicilio, según lo requieran las circunstancias del caso. A los fines indicados la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios vinculados al área de la salud, inclusive en lo relativo a la adquisición y. comercialización de equipamiento medico hospitalario, inclusive de media y alta complejididad. 6) 99 Años. 7) $ 10.000,= 8) GERENTE: Adriana Edith AMERI. 9) Gerencia: Por Termino Social. 10) 31/12.- Jorge Natalio Kleiner, Autorizado en Instrumento Constitutivo.

Certificación emitida por: Karina G. Zahora. Nº Registro: 1775. Nº Matrícula: 4391. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 8.

e. 19/12/2007 Nº 75.557 v. 19/12/2007

SMB COMMUNITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Escritura número 381, del 11 de Diciembre de 2007 se formalizó la Constitución de Sociedad. Socios: Emilio Raúl NIELSEN, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1967, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.547.077, C.U.I.T. 20-18547077-7, con domicilio en Callao 1527, Rosario, Provincia de Santa Fe; Hugo Raúl SALVATIERRA, argentino, nacido el 26 de mayo de 1970, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.487.166, C.U.I.T. 20-21487166-2, con domicilio en Coronel Dupuy 4884, Casa 214, Canning, Provincia de Buenos Aires; Omar Alejandro SALDIVIA, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1969, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.116.225, C.U.I.T. 20-21116225-3, con domicilio en Álvarez Jonte 237, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Hugo GIOIA, argentino, nacido el 24 de octubre de 1966, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.955.872, C.U.I.T. 20-17955872-7, con domicilio Rivadavia 2986, décimo piso, departamento "B", de Capital Federal. DOMICILIO SOCIAL: Rivadavia 2986, décimo piso, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: VENTAS. INSTALACIONES: de equipos telefónicos y/o sistemas, redes informáticas y/o de comunicaciones; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO y REPARACIONES: de instalaciones de equipos de software y hardware, su mantenimiento correctivo, predictivo y/o preventivo; CONSULTOR: prestación de servicios para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas de la actividad establecida en el párrafo anterior, a todo tipo de personas sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, evaluaciones, exámenes, relevamientos, investigaciones; CAPACITACIÓN: Preparación, dictado, publicación de cursos de capacitación para profesionales, empresas; SERVICIOS PUBLICITARIOS y DE MARKETING: Comercialización de servicios publicitarios y de marketing; CONSTRUCCIÓN: la realización de actividades de la construcción, reconstrucción, restauración, industrialización y comercialización en todas sus partes de equipos de software, hardware y redes. Asimismo podrá realizar compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de las telecomunicaciones. La Sociedad podrá a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La Sociedad podrá realizar todas ¡as operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. CAPITAL SOCIAL: $10.000. PLAZO DE DURACION: 99 años desde su inscripción. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. ADMINISTRACIÓN. La Administración Social, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, quienes deberán revestir la calidad de socios. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos por las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificado por la Ley 22.903. SOCIOS GERENTES: Emilio Raúl Nielsen, Hugo Raúl Salvatierra, Pablo Hugo Gioia, quienes aceptaron los cargos designados y constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente. Autorizado por Escritura número 381, del 11 de diciembre de 2007. Escribano Carlos Alberto Vignoli. Registro Notarial 1335 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Vignoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213615339/C. Matrícula Profesional Nº: 3927.

e. 19/12/2007 Nº 72.028 v. 19/12/2007

SOMAMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 1 de diciembre de 1999, número 9256 Libro 111 Tomo de S.R.L. Instrumento privado del 3 de diciembre de 2007: 1) Alejandro y Edgardo Andrés Kevorkian, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales: 950 cuotas Valor Nominal $ 10, cada una a Eduardo Sergio Minassian, argentino, nacido 17 de julio de 1950, Documento Nacional de Identidad 8.313.954, C.U.I.T. 20-08313954-5, divorciado, empresario, domicilio real yespecial Avenida Olazábal 3274, Capital Federal; 50 cuotas Valor Nominal $ 10 cada una a Anuka Minassian, argentina, nacida 11 de noviembre de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.474.723, C.U.I.L. 23-30474723-4, soltera, estudiante, domicilio real Norez Martínez 2793, 2º C, Torre Sur, Ciudad y Provincia de Córdoba; 2) Alejandro Kevorkian renuncia como gerente; 3) Prorroga plazo duración sociedad, modifica "ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la inscripción orginaria en la Inspección General de Justicia el 1 de diciembre de 1999, bajo el Nº 9256 del libro 111 de SRL"; 4) modifica "QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes permanecerán en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo que medie justa causa de remoción. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendien-

tes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclsuive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s deberán dar cumplimiento a la constitución de una garantía de acuerdo con lo establecido en la Resolución IGJ 20/2004 y concordantes"; 5) Designa gerente Eduardo Sergio Minassian, Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada: Instrumento Privado del 3 de diciembre de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 65.

e. 19/12/2007 Nº 9196 v. 19/12/2007

TECNICAS Y TECNOLOGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 06/12/2007, Néstor Federico FONTANA, nacido 16/09/1964, DNI, 16.911.622, domicilio real y legal Leopoldo Marechal 2022, Capital Federal; Fernando Adolfo RIGANATI, nacido 13/08/1964, DNI 17.109.785, domicilio real y legal Benito Juarez 3332, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes.- Denominación: TECNICAS Y TECNOLOGIAS S.R.L. Duración: 10 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el pais o, en el exterior, a la venta de colorantes, aditivos y materias primas para la industria del plástico. Asesoramiento técnico.- Capital: $ 16.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Néstor Federico FONTANA. Domicilio Social: Lavalle número 3616, piso 7, departamento 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado: Zulema Margarita Negri de Carlucci, por escritura 418, del 06/12/2007, folio 1136, Registro 23 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Notaria - Zulema M. Negri de Carlucci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: FAA02920858.

e. 19/12/2007 Nº 75.513 v. 19/12/2007

TECNONAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) instrumento privado del 12/12/2007; 2) El socio Ramón PRENAFETA cede, vende y transfiere, la totalidad de las 6000 cuotas partes equivalentes a $ 6.000 a favor de Maria Celia BARBOSA, argentina, comerciante, casada, LC 5.428.487, CUIT 27-05428487-5, nacida el 18.08.46, domiciliada en Avellaneda 1940, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; 3) La socia Concepción Domingo Armengol cede, vende y transfiere, la totalidad de las 6000 cuotas partes equivalentes a $ 6.000 a favor de Mirta Alicia PERNA, argentina, comerciante, casada, titular de la Libreta Cívica número 5.333.366, CUIT 23-05333366-4, nacida el 08.05.46, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6683, Ciudad de Bs As.; 4) Nueva composición societaria: Magia Celia BARBOSA 6.000 cuotas ($ 6.000) y Mirta Alicia PERNA 6.000 cuotas ($ 6000). 5) Ratifican cargo como único gerente a Luis Prenafeta Domingo. Marcelo del Corazón de Jesús Nieva Moreno. Abogado Tº 29, Fº 699 CSJN, Autorizado por instrumento privado de 12/12/2007.

Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 29. Folio: 699.

e. 19/12/2007 Nº 75.520 v. 19/12/2007

TENAKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Haydee Elena Lago, argentina, 14/9/63, casada, DNI 16.895.678, empresaria y Jorge Gustavo Latorre, 21/11/61, argentino, casado, DNI 14.951.781, ingeniero agrónomo, ambos domiciliados Pedro Ignacio Rivera 2552, piso 8, departamento A, Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Inst. Priv. del 13.12.07. 3) TENAKEN SRL. 4) Monroe 2764, piso 9, of. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: a) compra, venta, fraccionamiento, distribución y comercialización en todas sus formas de productos químicos, agroquímicos, de higiene ambiental, veterinarios, dominosanitarios y fitosanitarios, sea en su línea jardín o profesional, b) consultoría y gestión integral en materia de control de plagas, limpieza, desinfección y tratamiento de edificios, tanques de agua y mantenimiento de espacios verdes. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) $ 12.000. 8) y 9) Administración y representación: ambos socios en forma individual e indistinta, como gerentes. 10) 31/7 de cada año. DRA. SUSANA TELMA JAURENA, DNI 14.769.076, autorizada por instrumento privado del 13.12.07.

Abogada – Susana Telma Jaurena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 30. Folio: 236.

e. 19/12/2007 Nº 105.909 v. 19/12/2007

THEKEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 170 del 12/12/07 Registro 82 CABA. Ricardo José HAKIM CEDE sus 2500 cuotas a Sabrina SAAD, argentina, 17/03/67, DNI 18522397, CUIT 27-18522397-9, casada, comerciante, domicilio real 14 de Julio 448 y especial Galicia 243/45, ambos de C.A.B.A. Cedente RENUNCIA como gerente y se designa a la cesionaria. Se acepta. Se modifica Artículo CUARTO adecuándolo a la cesión. Rita Luciana MONTELONGO, autorizada por Escritura 170 del 12/12/2007 Registro 82 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 16.

e. 19/12/2007 Nº 72.044 v. 19/12/2007

TORNERIA LIBERTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 252, al folio 744 de fecha 04/12/2007 ante el escribano del Partido de Gral. San Martín, Diego Hector Rivas registro 43 de su adscripción a cargo, Socios: Juan Argentino CORREA, argentino, 47 años, casado, industrial, DNI 14.141.380, CUIT 20-14141380-6, domiciliado calle Río Cuarto 1951, Pablo Podesta, Partido de Tres de Febrero; Antonio Delmiro GONZALEZ, argentino, 57 años, soltero, industrial, DNI 08.236.396, CUIT 20-08236396-4, domiciliado calle Castro 2865, Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín; y Hector Esteban DOMINGUEZ, argentino, 39 años, casado, industrial, DNI 20.051.860, CUIT 20-20051860-9, domiciliado calle Las Flores 10720, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero; todos de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: TORNERIA LIBERTAD S.R.L. Sede: Condarco 5164, departamento "2", CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la transformación, fabricación, reparación y torneados de las piezas metálicas varias en los rubros matricería y tornería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este contrato. Capital $ 10.000.- dividido en 10000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Administración y representación legal: durante el plazo de la sociedad. Composición: Socio Gerente: Juan Argentino CORREA constituye domicilio especial en calle Condarco 5164, departamento "2", CABA. Cierre ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Santiago Daniel Rivas, autorizado por Instrumento Público de fecha 04/12/2007.

Abogado – Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 88. Folio: 884.

e. 19/12/2007 Nº 105.948 v. 19/12/2007

TURISMO MOISES VILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 11/12/07. Socios: a) Gerente: Sandra Carina Bernstein, (500 cuotas) 16/5/73 DNI 22.398.644, domicilio real en Fitz Roy 2456 Piso 3 CABA; Abel Darío Urban, (150 cuotas) 13/11/75 DNI 24.702.043, domicilio real en calle 25 de Mayo 32 de la localidad de Moisés Ville, provincia de Santa Fe; Javier Alberto Guerrero, (150 cuotas) 19/2/87 DNI 32.952.171, domicilio real en Güemes 4231 piso 5to departamento B CABA y Fabian Weissbrod, (200 cuotas) 30/10/65 DNI 17.507.913, domicilio real en Peluffo Angel Pasaje 3979 Planta Baja CABA, todos comerciantes, argentinos, solteros y con domicilio especial en la sede social Fitz Roy 2456 piso 3 CABA. 1) 99 años. 2) objeto: explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, organizando, coordinando y/o contratando distintos tipos de actividades directa o indirectamente vinculadas con el turismo, como las siguientes: a) Contratar servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalows, aparts y residenciales, en estancias y albergues juveniles, en apartamentos de tiempo compartido, así como en campings y/o refugios de montaña y similares; b) Brindar servicios de gastronomía, integrados o no al alojamiento brindado o a las actividades turísticas que se desarrollen; c) contratación, reserva o locación de servicios de empresas de viajes y turismo, relacionadas al turismo receptivo y/o emisor en general, agencias de viajes, empresas de transporte terrestres y aerocomerciales, y cualquier otra empresa relacionada a la prestación de servicios turísticos en el país o en el extranjero; d) organización y/o contratación de excursiones de todo tipo, con fines turísticos, así como servicios relacionados, como el alquiler de equipamiento acorde con la actividad a desarrollar; e) contratación de profesionales y técnicos ligados a la actividad turística como guías, coordinadores, técnicos en turismo y otros; f) organización y/o contratación de otros servicios e instalaciones relacionados a la actividad turística como centros de esquí, complejos termales, parques nacionales, explotación de playas y parques recreativos, museos y edificios históricos, coordinando las distintas modalidades: turismo aventura, ecoturismo, turismo deportivo, turismo salud, turismo rural, turismo temático, turismo social, turismo estudiantil, turismo educativo, y otros; g) organización, contratación y participación colectiva en ferias, congresos y convenciones y el alquiler de equipamiento, los servicios gastronómicos, la publicidad, ventas de artesanías y otros servicios relacionados a dichos eventos y a la actividad turística en general; h) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas, a través del ejercicio de mandatos, representaciones, y comisiones en cumplimiento del objeto de la sociedad; i) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el lugar de la actividad; j) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo, como la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados, la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase, museos y otras instituciones que puedan ser de interés de los turistas y k) la prestación de cualquier tipo de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros, Abogado autorizado por instrumento privado del 11/12/07.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 19/12/2007 Nº 105.849 v. 19/12/2007

VITLAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 897 del 9/11/2007 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente, aumento de capital y modificación del objeto social y reforma de los artículos 3º, 4º, 5º y 9º y agregar 3 claúsulas adicionales.- Mario Edgardo Adrián LAZZAROBASTER y Karina Paola VITULLO, ceden, venden y transfieren las 50 y 18 cuotas respectivamente que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción Silvia Andrea MONTALBETTI, argentina, soltera, nacida el 07/07/1968, D.N.I. 20.350.725, docente, domiciliado en Martín Guerrico 5465 torre 9 piso 5º depto. 31 Cap. Fed.: 34 cuotas y Rosario Graciela FIGUEIRA, argentina, casada, D.N.I. 12.965.927, docente, nacida el 7/12/1958, domiciliada en Arregui 3224 Cap. Fed.: 34 cuotas, colocándolas en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando, los cedentes a sus cargos de Gerentes.- Se designa Gerente .a Rosario Graciela FIGUEIRA, quién fija domicilio especial en Arregui 3224 Cap. Fed. Se aumenta el capital de Australes Cien Mil a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS.- TERCERO: El capital social es de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, que se divide en 230.000 cuotas de $ 1 cada una.- CUARTO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la enseñanza privada. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar su actividad mediante la fundación instalación, adquisición, administración y dirección de Colegios e Instituciones de enseñanza media y superior, laboratorios de investigaciones científicas, bibliotecas y planta para división, publicación y distribución de libros vinculados, a la enseñanza técnica y profesional, toda la actividad de la sociedad quedará sujeta expresamente a las disposiciones reglamentos y planes de estudios fijados por la Autoridad del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y los cursos estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes y matriculados en caso de así exigirlo las resoluciones pertinentes.- QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de quienes revestirán el cargo de Gerentes, pudiendo ejercer dicho cargo uno o más personas y actuarán en caso de pluralidad en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 897 del 9/11/2007 al folio 2896 Registro 442 ante el Escribano Ricardo Galarce Matrícula 3014.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 29/11/2007. Nº Acta: 20. Libro Nº: 05.

e. 19/12/2007 Nº 9181 v. 19/12/2007

WECHSLER PEMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión del 3.12.2007 Maximiliano Wechler DNI 27483873 cedio a Ulises Anibal Burgos, DNI 26.436.285, 50 cuotas sociales. Autorizado por instrumento privado del 3.12.2007.

Maria Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 48.

e. 19/12/2007 Nº 9191 v. 19/12/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BANCO GUAYANA C.A.

Se rectifica el aviso del 13/12/07, recibo Nro 0123-00009127, dejándose expresa constancia que la sociedad ha instalado una oficina de representación en la Argentina y no una sucursal conforme el artículo 118, Ley 19.550, conforme las normas del Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 2241 - CREFI 2 - Capitulo VII - Sección primera. No realizará actividades de intermediación financiera mediante el concurso del ahorro público ni ninguna otra actividad financiera de las previstas en la Ley 21.526 sino que sólo se circunscribirá al accionar resuelto por la matriz y autorizado por nuestro BCRA. Autorizado por instrumento privado de fecha 16 de enero de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 19/12/2007 Nº 106.118 v. 19/12/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 2008, a las 19,00 y 20,00 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente, en la calle Camarones 2628 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y elementos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el Ejercicio 13 finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación del límite del artículo 261 de la Ley 19550.
5°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 08/02/2006.
Presidente - Juan Carlos Carabajal

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. N° Registro: 460. N° Matrícula: 4226. Fecha: 13/12/2007. N° Acta: 74. Libro N°: 11.
e. 19/12/2007 N° 75.558 v. 26/12/2007

"B"

BOLDT GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.770.310 – IGJ Nº 888 Lº 34 Tº S.A. 16/1/07. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al 1º ejercido económico cerrado al 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del destino de los resultados no asignados al 31 de octubre de 2007, que por el ejercicio en consideración ascienden a $ 31.653.715. Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2007 por un total de $ 910.729,18 imputados a resultados del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2007.
8º) Elección de 4 Directores Titulares con mandato por dos años según artículo 9 del Estatuto social. Consideración elección de Directores Suplentes en igual o menor número.
9º) Designación de 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes con mandato por un año.
10) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2008.
11) Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión de fecha 8 de octubre de 2007 respecto del pago de dividendos anticipados en efectivo abonados sobre el balance al 31 de Julio de 2007. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2º, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el día 18 de enero de 2008.
Antonio Angel Tabanelli

Presidente según estatuto constitutivo de fecha 20 de junio 2006.

Certificación emitida por: L. R. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 27.
e. 19/12/2007 Nº 26.496 v. 26/12/2007

"E"

EMELEC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Pichincha 1.422, Capital Federal, para el día (ocho) 08 de enero de 2008, en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente de la Asamblea.
2°) Consideracion del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 15° ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2007.
3°) Análisis de los resultados y su tratamiento.
4°) Análisis gestión Directorio y su retribución.
5°) Consideración de la atuación del directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se abrirá el depósito de acciones en la Sede Social de la Sociedad los días 28, y 29 de diciembre de 2007, y 02 de enero de 2008 de 15 a 18 horas.
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, por Acta de Asamblea N°17 DEL 29/12/2006.-
Presidente – Daniel A. Menichini

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 5 (81849).
e. 19/12/2007 N° 4929 v. 26/12/2007

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

CONVOCATORIA

Sr. Presidente de Entidad Afiliada - De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud., con el fin de poner en su conocimiento que en la reunión de Junta Directiva, realizada el día 30 de noviembre de 2007, se resolvió a Asamblea General Ordinaria F.A.D.A., correspondiente al ejercicio 01.08.2006 al 31.07.2007, a realizarse el día sábado 29 de diciembre del año 2007, a las 10,00 horas, en el Círculo de Suboficiales de la Gendarmería Nacional, Hotel Tacuarí, Tacuarí 566/68 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres (3) delegados para conformar la Comisión de Poderes.
2°) Designación de dos (2) delegados para suscribir el Acta.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
4°) Elección de Presidente por dos (2) años, por haber cumplido su mandato el Sr. Ramón Nicolás V. Barrera, de tres (3) miembros titulares de la Junta Directiva por dos (2) años, en remplazo de los Sres.: Fabián Hominal, Julio Lorca y Jorge Fernández, de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en remplazo de los Sres.: Luis Rodi, Gustavo Méndez, José Luis Lovece y Raúl Acevedo. Proclamación de las autoridades electas.
5°) Designación de tres (3) revisores de cuentas titulares para el ejercicio inmediato, en reemplazo de los Sres. Juan Krasner, Ricardo Fernández y Víctor Esteban. Proclamación de las autoridades electas.
6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

NOTA: El llamado a esta Asamblea Ordinaria, Junta de Presidentes, su Padrón y la Memoria Institucional del Ejercicio, son partes integrantes e inescindibles de esta convocatoria. Sin más, agradeciendo su atención, saludámoslo muy atte.
Designado por Acta del 20/12/06.
Tesorero - José Osvaldo Hadad

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. N° Registro: 543. N° Matrícula: 4705. Fecha: 14/12/2007. N° Acta: 199. Libro N°: 12 a mi cargo.
e. 19/12/2007 N° 75.556 v. 19/12/2007

"L"

LES LOUIS S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo I.G.J.: 1.665.725. Se convoca a Asamblea Ordinaria y extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Av. PUEYRREDON 1959 piso 10°. Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de Enero de 2008, a las 13 horas, en primera Convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inciso 1°. De la ley 19550.
2°) Distribución de utilidades.-
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.-
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.-
Ray Rosenberg de Goldschmidt

Presidente, designada según acta de asamblea del 16 de Enero de 2006.-

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. N° Registro: 2078. N° Matrícula: 4356. Fecha: 13/12/2007. N° Acta: 196. Libro N°: 53.
e. 19/12/2007 N° 75.507 v. 26/12/2007

"U"

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio 78 del 10/12/2007 se convocó a Asamblea Ordinaria para el 7/01/2008 a las 9.00 horas en la sede social de Florida 537, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convocó la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2006. Remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Consideración de resultados.
6º) Absorción de pérdidas acumuladas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luiz Antonio Molento de Moraes, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea 11 del 25/8/2006 y Acta de Directorio 72 del 25/8/2006 y autorizado por Acta de Directorio 78 del 10/12/2007."

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 060.
e. 19/12/2007 Nº 7534 v. 26/12/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Gastón Darío Barraza Abogado Tº 93 Fº 397 C.P.A.C.F, con domicilio en Avellaneda 3765 1 Piso Of B CABA. Avisa que SILVANA ANDREA VARELA con domicilio en Juan B Justo 5970 CABA transfiere libre de personal, todo gravamen y deuda a MONTESUMA S.A. con domicilio en Juan B. Justo 5962 CABA, el fondo de comercio de su propiedad. Lavadero de autos manual y/o automático y bar denominado "KILOMETRO ZERO" sita en Juan B. Justo 5970 CABA. Reclamos de ley en F. Vallese 3399 CABA.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17 y 18/12/07.
e. 19/12/2007 Nº 105.679 v. 25/12/2007

Roberto Luis Nicolino e Hijo S.R.L. con domicilio en Oliden 2075 cap. fed., avisa que vende el fondo de comercio del local sito en OLIDEN 2075 P.B, cap. fed. que funciona en carácter de Lavado, Secado, Corte y Cosido de Tripas para preparación de Envolturas para Fiambres, a la firma Rio Lavanda S.R.L., con domicilio en Oliden 2075 cap. fed., reclamos de ley en Oliden 2075 cap. fed.
e. 19/12/2007 Nº 75.444 v. 26/12/2007

Alejandro González, en su carácter de Contador Público, con domicilio en Uruguay 16, piso 9°, Oficina 96, Ciudad de Buenos Aires, informa que KENT Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Olleros 4116, Ciudad de Buenos Aires, representada por sus apoderados Camilo Muiños, DNI 93.358.667, Beatriz Lidia López, DNI 4.894.383 y Susana Noemí Vega, DNI: 12.094.640, transfiere su fondo de comercio de ALBERGUE TRANSITORIO con domicilio en la calle Olleros 4116, CABA, a Hoken Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en Uruguay N° 16, piso 8, Oficina 87, Ciudad de Buenos Aires, Oposiciones de ley ante Alejandro González, con domicilio en Uruguay 16, piso 9°, Oficina 96, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro González. Contador Público, LE 4.370.311. Autorizado en reunión de socios de Kent SRL de fecha 11 de octubre de 2007.
e. 19/12/2007 N° 331 v. 26/12/2007

Dra. Verónica S. Varela, abogada, T° 43 F° 418 CPACF, avisa que: Varela, Verónica S. y Hanania, Patricia soc. de hecho transfieren el fondo de comercio del local sito en Ruta Panam. Km. 50 L. 45 de Pilar, Pcía. de Bs. As., que funciona como venta al por menor de indumentaria para bebés y niños y calzado a Celina Aparo, con domicilio en Ruta Panam. Km 50 L 45 Pcia. de Bs. As.. Reclamos de ley en Paraná 425 Piso 8 of. 3, Capital Federal.
e. 19/12/2007 N° 106.077 v. 26/12/2007

Zheng Baoqin domicilio en Lisandro de La Torre 222 CABA, transfiere fdo. de comercio alimenticio de mismo direccion a Zeren Chen de mismo. domiciho, Reclamo de Ley en Lisandro de La Torre 222 CABA.
e. 19/12/2007 N° 72.069 v. 26/12/2007

TEXUR S.R.L. representada en este acto por su Socio Gerente, Moisés Víctor Sadrinas, domicilio en Azcuénaga 538, Cap. Fed., avisa que transfiere fondo de comercio del local ubicado en Mendes de Andes 1167, PB, SS, y piso 1°, 2° y 3°, Cap. Fed., que funciona como "confección de ropa de cama y mantelería, fabrica de ropa blanca y similares, confección de frazadas, mantas, cobertores, etc., tapicería, cortinado, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines", a Badisur S.R.L., domicilio en Combate de Montevideo 883, Rio Grande, Tierra del Fuego, representada por su socio gerente, Moisés Víctor Sadrinas. Reclamos de ley y domicilio de partes en Mendes de Andes 1167, Cap. Fed.
e. 19/12/2007 N° 72.015 v. 26/12/2007

SE AVISA QUE: Alfredo GARCIA GARCIA, DNI 93.311.590 y CUIT 20-15256947-6, domiciliado en Madero 317, Morón, PBA, COMUNICA que VENDE Y TRANSFIERE a favor de Angel Oscar IBAÑEZ, DNI 8.101.084 y CUIT 20-08101084-7, domiciliado en Carlos Pellegrini 841, P.B. oficina 2 CABA el Negocio destinado a: PLAYA DE ESTACIONAMIENTO sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON n° 1466 CABA.- Libre de toda deuda y gravamen, impuestos o multas, inhibiciones o embargos y de personal empleado.- Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 19/12/2007 N° 75.500 v. 26/12/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. ASCENSORES SITVER S.A.

Por asamblea general ordinaria del 25 de octubre de 2.006 de designación de autoridades y acta de directorio del 26 de octubre de 2.006 donde se designó presidente a Gustavo José Falcón, argentino, mayor de edad, D.N.I. 13.501.202, casado en 2as. nupcias con Mercedes Velazquez, CUIT 20-13501202-6, domiciliado en Belgrano 634, Capital Federal, vicepresidente a Raúl Francisco Falcón, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.793.284, casado, CUIT 20-16793284-4, domiciliado en Belgrano 534, Capital Federal, director suplente a Martha Falcón, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.294.503, casada, CUIT 27-18294503-5, domiciliada en Belgrano 634. Cal Federal.- Los directores fijan domicilio especial en Avenida Belgrano 634, piso 1º, oficina "F", Capital Federal. Mónica María Aguerregaray, Escribana titular del Registro 613 de Capital Federal, Matrícula 3009, autorizada por escritura 561 del 11/12/2007, al folio 1389 del Registro 613 a su cargo.

Escribana - Mónica María Aguerregaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212611655/3. Matrícula Profesional Nº: 3009.

e. 19/12/2007 Nº 9195 v. 19/12/2007

ABACO ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 3 del 26/10/07, se aceptaron las renuncias presentadas por Eduardo Pablo Cimino y Pedro Miguel Garber sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gladys Itati Leguiza, Director Suplente: Ramona Beatriz Leguiza ambas con domicilio especial en Salvador Maria del Carril 2461, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594: Autorizado en Acta de Asamblea Nº 3 del 26/10/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.927 v. 19/12/2007

ACCESO VIDEO Y CONTROL S.A.

Se comunica que por escritura 351 del 07/12/2007 pasada al folio 952 por ante el Registro Notarial 2014: Se transcriben las siguientes actas: Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 05/05/2005, a fojas 37/39 del libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la I.G.J. el 16/07/1990, bajo el número A 15817; II. La correspondiente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, y III. Acta de Directorio, del 09/05/2005, obrante a fojas 90/91 del libro de Actas de Directorio número 1, rubricado en I.G.J. del 16/07/1990, bajo el número A 15816, por las cuales: 1. Se resuelve reelegir en sus cargos por unanimidad al Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gustavo Ariel COHEN, argentino, casado, D.N.I. 17.768.844, domiciliado en la Avenida Córdoba 6024, Cap. Fed., DIRECTOR SUPLENTE: Judith Mónica Vellavsky, D.N.I. 14.957.861, domiciliada en Avenida Córdoba 6024 Cap. Fed., quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 6024 Cap, Fed. TRACTO: Por Acta Constitutiva del 30/3/1990 (último directorio inscripto) resultó: Presidente: Gustavo Ariel Cohen, Vicepresidente: Carlos Alberto Tusset y Director Suplente: Hugo Adrián Pinus. Por acta del 14/10/1991 resultó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Cohen, Vicepresidente: Hugo Adrián Pinus, Directores Titulares: Alejandro Kronik, Judith Mónica Vellavsky y Miriam Elena Vellavsky y Director Suplente: Mario Cohen. Por acta del 26/04/1995 resultó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Cohen, Vicepresidente: Hugo Adrián Pinus, Directores Titulares: Alejandro Kronik, Víctor Vaisman y Director Suplente: Mario Cohen. Por acta del 23/04/1998 resultó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Cohen, Vicepresidente: Alejandro Kronik, Directores Titulares: Víctor J. Vaisman y Director Suplente: Mario Cohen. Por acta del 26/04/1999 resultó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Cohen, Vicepresidente: Alejandro Kronik, y Director Suplente: Judith Mónica Vellavsky. Por acta del 29/05/2000 renunció a su cargo, el Director Alejandro Kronik dicha renuncia fue aceptada por unanimidad resultando electo el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Cohen y Director Suplente: Judith Mónica Vellavsky, reelectos hasta la actualidad, cada miembro del directorio aceptaron en cada oportunidad, el cargo. Autorizada Escribana Verónica Natalia Suárez según escritura número 351 folio 952 del Registro Notarial 2014, interinamente a su cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616080/A. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 19/12/2007 Nº 72.064 v. 19/12/2007

AGROINDUSTRIAS COW S.A.

Acta de Asamblea del 3-12-07 acepta la RENUNCIA de Presidente: Raúl Morales. Directora Suplente: Mariela Itatí Alegre. Designa PRESIDENTE: Mariela Itatí ALEGRE. DIRECTOR SUPLENTE: Raúl MORALES, aceptan, denuncian domicilio especial en Corrientes 1327, cuarto piso, of. 15 CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 3-12-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 43.

e. 19/12/2007 Nº 9223 v. 19/12/2007

AGUAS DULCES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/10/2007 se resolvió la elección de directores y síndicos con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Diana María Thomas de Friz; Vicepresidente: Eugenio Gardella; Director: Eric Antelme; Síndico Titular: Pascual Raúl Tomá; Síndico Suplente: María Teresa Tomá; todos con mandato válido hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado al 30/06/08. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 884 Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. Cesa el mandato de Alejandro Finsterbusch en el cargo de director titular. María Teresa Tomá, abogada, Tº 57 Fº 558 del C.P.A.C.F. fue autorizada por instrumento privado: acta de asamblea ordinaria del 18/10/2007.

Abogada - María Teresa Tomá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 57. Folio: 558.

e. 19/12/2007 Nº 105.931 v. 19/12/2007

ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 160.384). Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 63 del 16/04/07 y Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio se mantiene constituido de la siguiente manera: Presidente Alberto Manuel Arco; Vicepresidente: Carlos Alberto Coscia; Director Titular: Víctor Castrillejo Bachino; y Directores Suplentes: Carlos Cuiñas y Héctor Carlos Iusem; por el término de 1 ejercicio. Asimismo por Asamblea Ordinaria Nº 64 del 22/10/2007 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Arco como Presidente y designar a la Sra. Brigitte Cornelia Bark Leuch en su lugar, manteniendo al resto del Directorio en sus cargos. Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Brigitte Cornelia Bark Leuch; Vicepresidente: Carlos Alberto Coscia; Director Titular Víctor Castrillejo Bachino; y Directores Suplentes: Carlos Cuiñas y Héctor Carlos Iusem. Todos los directores con domicilio especial en Av Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Verónica Bugna, autorizada en virtud de instrumentos privados de fecha 16/04/07 y 22/11/07.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 19/12/2007 Nº 105.898 v. 19/12/2007

ALFAMECAN S.R.L.

En el edicto publicado el 14/12/07, según fc. 0076-00105799 del 13/12/2007 debió decir, renuncia al cargo de Gerente Jorge Alberto Crespo Autorizada por Acta de socios del 08/11/07.

Abogada – Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 11. Folio: 832.

e. 19/12/2007 N° 106.066 v. 19/12/2007

ALIMENT'AR S.A.

Por asamblea ordinaria del 9/4/07 y acta de directorio del 11/4/07 se designó presidente: Mario Simone y director suplente: Antonio Eduardo Luzzi, ambos con domicilio especial en Uruguay 654, 3º piso, Cap. Fed.- Firmado: Nestor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 561 del 6/12/07 ante el registro 1545.-

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 10/12/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 67.

e. 19/12/2007 Nº 9185 v. 19/12/2007

ALIMENT'AR S.A.

Por acta de directorio del 24/8/07 se trasladó la sede social a Uruguay 654 Piso 3 oficina 302, Cap. Fed. Firmado Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 563 del 7/12/07 ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 10/12/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 67.

e. 19/12/2007 Nº 9184 v. 19/12/2007

ANALISIS DEL OESTE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios unánime Nº 16 del 4/11/06 Acepta renuncia socio gerente: Sandra Viviana Muñoz Victor José Maida por autorización del 16/02/07 (Instrumento Privado).

Autorizado - Víctor José Maida

Certificación emitida por: Eduardo Manuel Ferrairone. Nº Registro: 13. Fecha: 10/12/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 15.

e. 19/12/2007 Nº 105.956 v. 19/12/2007

AUSIL S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 30/4/2007 se designó directores y acepto cargos, Presidente: Augusto Hector Etcheverry, argentino, casado, abogado, nacido 29/8/1945, DNI 4533137 CUIT 20-04533137-8. Suplente: Silvia Elena Labourdette, argentina, casada, ama de casa, nacida 10/11/1948 DNI 5971111 CUIT 27-05971111-9, ambos domicilio real, legal y especial Av. Córdoba 1367 piso 4 Of 6 Cap. Fed. Augusto Hector Etcheverry presidente, acta 30/4/2007.-

Certificación emitida por: Gladys Noemí Balian. Nº Registro: 1761. Nº Matrícula: 4173. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 24.

e. 19/12/2007 Nº 105.952 v. 19/12/2007

AVEAL S.A.

Por asamblea y reunión de directorio del 8/11/07, se aceptó la renuncia del directorio anterior, integrado por Ruth Tobal de Liniado, Martín Alejandro Liniado y Nora Elena Liniado, y se designó nuevo directorio: PRESIDENTE: Ruth Tobal de Liniado; VICEPRESIDENTE: Martín Alejandro Liniado; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Horacio Liniado; DIRECTOR SUPLENTE: Nora Elena Liniado. Todos constituyeron domicilio especial en Avenida Alvear 1776, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Ruth TOBAL de LINIADO, presidente designada en la asamblea indicada.

Ruth Tobal de Liniado

Certificación emitida por: Martín J. Giralt Font. Nº Registro: 1920. Nº Matrícula: 4047. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 19.

e. 19/12/2007 Nº 72.067 v. 19/12/2007

"B"

BISUR S.A.

Por acta del 19/2/07 se designó Presidente: Silvio Bromberg, con domicilio especial en Corrientes 1386 piso 12º CABA; Vicepresidente: Alberto Esteban Isaac Kowalik y Director Suplente: Marcelo Eduardo Sanchez, los dos últimos con domicilio especial en Lavalle 1290 piso 7º oficina 701 CABA. Se reformó art. 8º y 10º del Estatuto Autorizado en acta del 19/2/07.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 32. Folio: 304.

e. 19/12/2007 Nº 105.877 v. 19/12/2007

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I.

Informa por dos días que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución N° 15.719 ha aprobado con fecha 6 de septiembre de 2007 la sustitución de la sociedad depositaria en el Fondo Común de Inversión "Optimum Renta Variable I". Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP Parlas Asset Management S.A. S.G.F.C.I. sita en la calle Corrientes 311, piso 12°, oficina 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Asimismo, se informa que las modificaciones aprobadas serán oponibles a terceros a los quince días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Alejandro Goldaracena, autorizado por Acta de Directorio N° 198 de fecha 18 de octubre de 2007.

Autorizado – Alejandro Goldaracena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 80. Folio: 964.

e. 19/12/2007 N° 7544 v. 20/12/2007

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
I.V. INVERGAS S.A.
DISTRIBUIDORA GESELL GAS S.A.

FUSION
POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que: A efectos de dar cumplimiento al artículo 83, inciso 3 de la ley 19.550 CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ("Camuzzi" o la "Sociedad Incorporante"), con domicilio en Avenida Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tomo A del Libro de Sociedades Anónimas, I.V. INVERGAS S.A. ("Invergas"), con domicilio en Avenida Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1998, bajo el Nº 15970 Lº 3 Tomo Sociedades por Acciones, y DISTRIBUIDORA GESELL GAS S.A. ("Gesell Gas"), con domicilio en Avenida Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 1999, bajo el Nº 7241 del Lº 5 Tomo de Sociedades por Acciones, (Invergas y Gesell Gas en forma conjunta las "Sociedades Incorporadas") anuncian: Que las asambleas de accionistas de Camuzzi, Invergas y Gesell Gas, todas ellas de fecha 14 de noviembre de 2006 aprobaron los estados contables especiales de fusión cerrados al 30 de junio de 2006, el balance general consolidado de fusión al 30 de junio de 2006, y el compromiso previo de fusión por absorción suscripto con fecha 15 de Septiembre de 2006 y aprobado por el directorio de las sociedades intervinientes en sus respectivas reuniones de fecha 15 de Septiembre de 2006 (el "Compromiso"). De conformidad con en el Compromiso, Camuzzi absorberá la totalidad de los activos y pasivos de las Sociedades Incorporadas, que se disolverán sin liquidarse, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 82, primer párrafo y disposiciones concordantes de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias y por el artículo 77 y siguientes de la Ley Nº 20.628 y sus modificatorias y demás normas concordantes. Valuación del activo de Camuzzi al 30 de junio de 2006 (en miles): $ 1.168.757. Valuación del pasivo de Camuzzi al 30 de junio de 2006 (en miles): $ 235.165. Valuación del activo de Invergas al 30 de junio de 2006 (en miles):

$ 6.262. Valuación del pasivo de Invergas al 30 de junio de 2006 (en miles): $ 192. Valuación del activo de Gesell Gas al 30 de junio de 2006 (en miles): $ 9.403. Valuación del pasivo de Gesell Gas al 30 de junio de 2006 (en miles): $ 3.195. La sociedad absorbente continuará con su denominación de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y mantendrá su domicilio en Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires. Su capital social de 333.281.049 no se modificará con motivo de la fusión. La fusión tendrá efecto desde el momento en que se firme el acuerdo definitivo de fusión. Reclamos de Ley dentro del plazo legal a: Escribano Julio C. Condomí Alcorta con domicilio en Av. Corrientes 531 Piso 5º, Buenos Aires. Carlos Alberto de la Vega; Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18.04.07 y Acta de Directorio Nº 252 del 08.05.07.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 18/12/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 54.

e. 19/12/2007 Nº 72.140 v. 21/12/2007

CAPDO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime que nombra autoridades y Acta de Directorio número 154, ambas del 23 de marzo de 2007 se nombraron las autoridades de CAPDO S.A.: DIRECTORES TITULARES: Hugo Diego GARCIA VILLANUEVA CAPUTO, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1958, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad número 12.719.569, Blanco Encalada 1011 San Isidro Provincia de Bs. As. Mauricio Marcos BLACHER: argentino, nacido el 18 de abril de 1951, casado, contador, Documento Nacional de Identidad 8.565.150, domicilio real República Arabe Siria 2986 Piso 17ª Departamento "A" Cap. Fed. Lionel Hugo BOSICH: argentino, nacido el 31 de Mayo de 1961, casado, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 14.389.224, domicilio real Billinghurst 1894 Piso 6º Departamento "M" de Cap. Fed. DIRECTOR SUPLENTE: Fabio Alejandro ROZENBLUM, argentino, nacido el 20 de octubre de 1957, casado, Licenciado en Economia, Documento Nacional de Identidad 13.416.874, domicilio real Borges 1767 Olivos Provincia de Bs. As. todos con domicilio especial en Avenida Paseo Colón 221 Piso 2º Cap. Fed..- La duración del mandato será por un ejercicio comercial.- DISTRIBUCION DE CARGOS: PRESIDENTE. Hugo Diego Garcia Villanueva. VICEPRESIDENTE: Mauricio Marcos BLACHER.- El que suscribe Esteban Luis VIGNALE, Documento Nacional de Identidad 30.019.142 autorizado para la presente por escritura número 108 Folio 316 del 10 de diciembre de 2007 que pasó ante el Escribano Titular del Registro 1981.

Autorizado - Esteban Luis Vignale

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 23.

e. 19/12/2007 Nº 72.066 v. 19/12/2007

CASA FENK S.A.C.I.F.I.

Se rectifica edicto del 28/09/07, Factura Nº 99259, por error se consigno como Director Suplente al Sr. José Alberto Picado, cuando este es Director Titular. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instr. privado del 14/09/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 19/12/2007 Nº 105.861 v. 19/12/2007

CEVASA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 27-11-2007, se resolvió que la sociedad, sin disolverse, escinda parte de su patrimonio destinándolo a la creación de una nueva sociedad: AVIGROUP SA; se aprobó el balance especial al 31-8-2007; Capital de CEVASA SA, antes y después de la escisión $ 2.000.000.- antes de la escisión: ACTIVO $18.713.218,19.-; PASIVO: $ 11.404.303,04.-; PATRIMONIO NETO: $ 7.308.915,15.- luego de la escisión: ACTIVO: $ 17.263.218.19.-; Total del Pasivo: $ 11.404.303,04; PATRIMONIO NETO: $ 5.858.915,15.-; capital de AVIGROUP SA: $ 1.450.000.-; activo: $ 1.450.000; pasivo: $ 0.-; patrimonio neto: $ 1.450.000.- Sede para las oposiciones: Tucumán 1438, 3º piso oficina "301" CABA; Constanza Choclin, autorizada en Asamblea Extraordinaria 27-11-2007.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 19/12/2007 Nº 105.890 v. 21/12/2007

CICLOPUS S.A.

Se hace saber por un día: Que, por Asamblea Ordinaria del 6/10/2006, se designó el siguiente Directorio Presidente. Leonardo Fabián TORRES. Vicepresidente: Raúl Marcelo SOSA. Constituyendo domicilio especial en Avenida Santa Fe 1193, 1º piso Capita Federal. Firma el Leonardo Fabián Torres como Presidente según Acta del 6/10/2006.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 58. Libro Nº: 27.

e. 19/12/2007 Nº 72.132 v. 19/12/2007

CLINICAS GERIATRICA S.A.

Comunica que por 1) Acta de asamblea del 31/7/2003 se resolvió designar el siguiente directorio Presidente Norberto Fernández Vicepresidente Graciela Rudoy Directores titulares Maria del Carmen Vilariño y Director suplente Ana Maria Rudoy.- Los cargos fueron distribuidos por acta de directorio de fecha 5 de agosto de 2003 y 2) Acta de asamblea del 2/8/2006 se resolvió designar el siguiente directorio Presidente Graciela Rudoy Vicepresidente Carlos Bagbudarian Directores Titulares Maria del Carmen Vilariño Director suplente Ana Maria Rudoy.- Los cargos fueron distribuidos por acta de directorio de fecha 2 de agosto de 2006.- Domicilio especial de los directores Graciela Rudoy y Ana Maria Rudoy en Doblas 240 Primer 1º "B" Capital Federal y de la señora Maria del Carmen Vilariño y Carlos Bagbudarian en Pedro Ignacio Rivera 5702 Capital Federal.- Autorizado por escritura publica número 985 de fecha 7 de diciembre de 2007, Isaac Raimundo Duek, Registro notarial 592 Escribano.

Escribano - Isaac R. Duek

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213615151/E. Matrícula Profesional Nº: 3192.

e. 19/12/2007 Nº 75.521 v. 19/12/2007

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES CAPITAL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 27/07/07, se aceptaron las renuncias presentadas por Pablo José Parga y Norberto Javier Castaños Roque a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente; quedó formalizada, la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Diego Sebastian Avellaneda, Director Suplente: Marcelo José Navarro; ambos con domicilio especial en Avenida Callao 462, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 27/07/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.929 v. 19/12/2007

CROCS S.R.L

Por Acta de Reunión de socios y Reunión de Gerencia, ambas de fecha 29/08/2007, la Gerencia de la Sociedad quedó integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: José Félix Izzo, Luis Aníbal Navarro; Gerente Suplente: Peter Case, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle Córdoba 612, quinto piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. Monserrat García, autorizada especial conforme surge del Contrato Constitutivo de la sociedad de fecha 3 de agosto de 2007.

Abogada - Monserrat García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 94. Folio: 348.

e. 19/12/2007 Nº 7550 v. 19/12/2007

"D"

DARLENE S.A.I.C.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/08/07 y reunión de Directorio del 31/08/07 de DARLENE SAIC se designó Directorio Presidente: Guillermo Jose INI Vicepresidente: Silvano Bianchi Director Suplente Ramiro De Elizalde Todos con domicilio especial: Alsina 1527 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante: Guillermo Jose INI. Presidennte del Directorio designado en Asamblea arriba relacionada.

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 33.

e. 19/12/2007 Nº 75.496 v. 19/12/2007

"E"

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

Por actas de Asamblea y de Directorio del 12/11/2007 se resolvió: 1) Designar para el período 2007/2008 Presidente: Sr. Marcos Jorge Celedonio Pereda, y Vicepresidente: Sr. Pablo Colombres, quienes constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas 401, piso 13, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 19/12/2007 N° 106.094 v. 19/12/2007

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

Se comunica que por asamblea ordinaria y reunión de directorio del 05/12/2007 se resolvió designar Presidente a Graciela María Leonor de Undurraga, Vicepresidente a Juan José de Undurraga, Director Titular a Elena de Undurraga y Director Suplente a Raimundo de Undurraga. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2339, piso 6, Capital Federal. Autorizada por asamblea del 05/12/2007.

Abogada - Mariana Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 19/12/2007 Nº 105.862 v. 19/12/2007

EXPERIENCE PATAGONIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/11/2007 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por el Director Titular Claudio Biquard y la Directora Suplente Claudia Zerda y designar en su reemplazo como Director Titular al Sr. Diego Fernando Miguens Bemberg, D.N.I. 10.489.191 y Director Suplente al Sr. Eduardo José Escasany, L.E. 8.406.899, ambos con domicilio especial constituido, a los efectos del artículo 256 de la L.S. en Av. del Libertador 498, piso 27, ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo ambos aceptado el cargo y siendo el término de sus mandatos de tres ejercicios. El Directorio de la sociedad quedó conformado por: Presidente y único Director Titular: Diego Fernando Miguens Bemberg y Director Suplente: Eduardo José Escasany. María Gimena Obarrio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 13/11/2007.

Abogada - María Gimena Obarrio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 68. Folio: 294.

e. 19/12/2007 Nº 106.172 v. 19/12/2007

"F"

FARMAPLAN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 20/09/07 se designó Presidente a Jorge Luis Hernando Director Suplente a Facundo Rodolfo Coronel ambos con domicilio especial en Saladillo 2452, CABA.- Por Acta de Directorio Nº 27 del 05/11/07 se trasladó el domicilio legal a Saladillo 2452, CABA.- Autorizada en la Escritura Nº 231 del 11/12/07 del Registro 127 Escr. Mauricio Feletti.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/12/2007 Nº 105.893 v. 19/12/2007

FOSS S.A.

Aclaratorio y Ampliatorio: Se hace saber que en el aviso publicado el 11-09-07 (Factura Nº 97.327) se designó nuevo Presidente, se ratificó el Directorio anterior, redistribuyéndose los cargos como sigue: Presidente: Jan Elgaard; Vicepresidente: José María Fernández Iriarte Director: Aage Jacobsen; Director Suplente: José Raúl Rodríguez. José María Fernández Iriarte, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 2007.

Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 19/12/2007 Nº 105.873 v. 19/12/2007

"G"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. (EN LIQUIDACION)

Galicia Capital Markets S.A. "En Liquidación", con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, efectuará partición parcial en efectivo por la suma de $ 700.000.- a sus accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 19.550. La sociedad continuará con el proceso de liquidación ya que todos los derechos y obligaciones sociales se encuentran suficientemente garantizados. Oposiciones de ley ante los Señores Liquidadores Guillermo Juan Pando y Juan Miguel Woodyatt, quienes constituyeron domicilio especial a tal efecto en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, el 26/03/90, bajo el Nº 1460 del Lº 107, Tº A de Sociedades Anónimas, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/04/2005 y Acta de continuación por pase a cuarto intermedio de fecha 26/05/2005 y Acta de Comisión Liquidadora nro. 1 de fecha 31/05/2005 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador - Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 74.

e. 19/12/2007 Nº 26.492 v. 21/12/2007

GARAGE CANCILLERIA S.A.

ART. 60: Por Acta de Asamblea del 5/5/06 se designa: Vicente Norbero DRAGO (Presidente) dom. Avda. Libertador 356, Piso 22, Depto. A, Cap. Fed. Francisco Alberto Dante UBERTI (Director Titular), dom. O'Higgins 1845, Piso 5, Cap. Fed. Guido José Nazareno MARIN (Director Titular), dom. Arcos 4695 Cap. Fed. Norberto GARCIA (Director suplente) dom. Juramento 3341, Piso 1, Depto. 16, Cap. Fed. quienes ACEPTAN LOS CARGOS, sus domicilios reales son los especiales.- Autorizado Marcelo W. SUAREZ BELZONI, (Esc. 134, Fº 312, Registro 121, Cap. Fed. del 5-12-07).- Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 071218622694/3 Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 19/12/2007 Nº 72.149 v. 19/12/2007

GARAGE EL POLO S.A.

ART. 60: Por Acta de Asamblea del 4/5/07 se designa: Roberto Manuel GIL (Presidente) dom. Talcahuano 1276. Piso 15, Depto. B, Cap. Fed. Héctor Raúl DEL MARMOL (Director suplente) dom. Monroe 2134, piso 6, Cap. Fed. quienes ACEPTAN LOS CARGOS, sus domicilios reales son los especiales. Autorizado Marcelo SUAREZ BELZONI (Esc. 132, Fº 306, Reg. 121, Cap. Fed. del 5-12-07) Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suarez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 071218622695/4. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 19/12/2007 Nº 72.150 v. 19/12/2007

"H"

HARAS EL BAGUAL AGROPECUARIA E INDUSTRIAL S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de agosto de 2007, de aprobación de balance, elección de autoridades y distribución de cargos, según punto 6) de la orden del día el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas or el plazo de un año: Director titular y Presidente: Juan Carlos Burgui; Director Suplente: Floreal Horacio Crespo; Síndico titular: Edgardo Adrián Giudicessi: Síndico suplente: Norma Beatriz Edreira. Todos aceptaron sus cargos en dicha reunión y fijaron domicilio especial en Bartolomé Mitre 311, piso 5º oficina 504 de esta Ciudad de Buenos Aires. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Contador - Norma B. Edreira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 268878. Tomo: 0223. Folio: 222.

e. 19/12/2007 Nº 26.498 v. 19/12/2007

HECMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22/11/07 se aceptó la renuncia del Presidente Daniel Doura designándose nuevo Directorio: Presidente: Diego Doura, Directora Suplente: María Leonor Gentini, ambos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2826 piso 9º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Carlos Belloli autorizado en Acta de Asamblea de fecha 22/11/07.

Contador - Juan Carlos Belloli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 336902. Tomo: 0063. Folio: 186.

e. 19/12/2007 Nº 105.920 v. 19/12/2007

HERZFELD WILLIS S.A.

RPC: 2 de agosto de 1967, Nº 2156, Lº 64, Tº "A" de S.A. Comunica que la Asamblea del 30.4.2007 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Roberto Martin Herzfeld; Vicepresidente: Roberto Martin Abeles; Directores Titulares: Fabiana Alejandra Scalone; Ricardo Reginaldo Noguera; Robin Hall; Directores Suplentes: Marcos Herzfeld; Juan Pablo Chevallier-Boutell. Roberto M. Herzfeld, Roberto M. Abeles, Fabiana A. Scalone, Ricardo R. Noguera y Marcos Herzfeld con domicilio especial en San Martin 344, piso 16º C.A. de Bs. As y Juan Pablo Chevallier-Boutell y Robin Hall en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 30.4.2007.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/12/2007 Nº 106.091 v. 19/12/2007

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA S.R.L.

Hace saber: Por Asamblea General Ordinaria del 2/03/07, se resolvió por unanimidad que la Gerencia quede integrada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Analia Remedi y Horacio Sanguinetti; Gerentes Suplentes: Víctor Leal y Carlos Arturo Huergo Cornejo. Los Gerentes constituyen domicilio especial en Los Montañeses 2150, Capital Federal. María Veronica Tuccio abogada T 59 F 410, autorizada en Acta de fecha 2/03/07.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 19/12/2007 Nº 105.908 v. 19/12/2007

"I"

IN STORE MEDIA ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 10/10/07 se resolvió por unanimidad modificar la sede social a la calle Gorriti 4796, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizado por Acta de Directorio del 10/10/07. Tomo59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 19/12/2007 Nº 105.913 v. 19/12/2007

INCAT S.R.L.

Por Reunión de Socios del 7 de noviembre de 2007 y resolución de la Gerencia del 18 de noviembre de 2007 se designó a la Sra. Susana Prada como única gerente de la Sociedad. La gerente constituyó domicilio especial en Avenida Independencia 2701 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Gerencia del 18 de diciembre de 2007.

Abogado - Diego G. Matta y Trejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 75. Folio: 453.

e. 19/12/2007 Nº 106.147 v. 19/12/2007

"J"

J.R.S. S.A.

Nº REG. I.G.J. 1.625.810. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 12/06/2007 fueron aceptadas las renuncias de los Sres Juan Ignacio Garcia del Río y Ricardo Alberto Simón a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Raquel J. Abadi, Autorizado por Acta de Asamblea Gral. Ext. de fecha 12-06-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2007. Número: 337391. Tomo: 0023. Folio: 055.

e. 19/12/2007 Nº 72.133 v. 19/12/2007

JOHN CRANE ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea Nº 24 del 10/12/07 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Gonzalo Enrique Cáceres a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Javier Marcelo Jimena como Director Titular y Presidente de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Javier Marcelo Jimena; y Director Suplente: Nicolás Juan Anderson. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Nº 24 del 10/12/07: Estefanía Merbilháa.

Abogada - Estefanía Merbilhãa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 19/12/2007 Nº 105.897 v. 19/12/2007

JUAN POKLEPOVIC CONTRUCCIONES S.R.L.

Acta de Reunión de Socios del 15-11-07 aprueba el traslado de la sede social a Adolfo Alsina 1476, octavo piso, oficina 31 box A CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 30-11-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 43.

e. 19/12/2007 Nº 105.889 v. 19/12/2007

JUANAITONA S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 15/12/06, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Luis Alberto Beltramo. Director Suplente: Ruben Juan Ruatta. Domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 548, Piso 11, departamento F, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2007, Maria Ines Lima Quinos, Registro Notarial 303. Escribana.

Escribana - María Inés Lima Quinos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2007. Número: 071204593570/2. Matrícula Profesional Nº: 3713.

e. 19/12/2007 Nº 105.880 v. 19/12/2007

"L"

LA ESTRELLA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Comunica que por Asamblea y Directorio del 11/09/07: Presidente Rodolfo Raúl D'Onofrio, Esmeralda 1080, 9º piso, Cap. Fed., Vicepresidente Gerardo Werthein, Av. E. Madero 900, piso 10, Cap. Fed., Directores Titulares Adrián Werthein, Av. E. Madero 900, piso 10, Cap. Fed, Jorge Ernesto Mignone, Fitz Roy 957, piso 2º, Cap. Fed., Claudio Armando Maximiliano Mele Bastianelli, Reconquista 458, 3º piso, Cap. Fed., Directores Suplentes Eduardo Federico Bauer, Av. E. Madero 900, 10º piso, Cap. Fed. y Gerardo Prieto, Fitz Roy 957, piso 3º Cap. Fed. Todos los domicilios expresados corresponden a los constituidos. María Blanca Galimberti. Apoderada por Asamblea del 11/09/07.

Abogada/Apoderada - María Blanca Galimberti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 22. Folio: 928.

e. 19/12/2007 Nº 105.848 v. 19/12/2007

LA MARINA GRANDE S.A.

Por Acta de Directorio del 24/08/07, la sede social se traslada a la calle Gascón 1242, Piso 9º, Departamento "A", Capital Federal. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por Acta de Directorio del 24/08/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 19/12/2007 Nº 105.858 v. 19/12/2007

LATAM LOGISTICA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sra. Claudia Grinberg. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007.

Presidente - Pablo Alberto Lugones

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 641.

e. 19/12/2007 Nº 26.442 v. 19/12/2007

LIBESA S.A.

Se comunica que por asamblea extraordinaria del 06/12/2007 se resolvió disolver la sociedad (artículo 94 inciso 1 ley 19.550) y designar como liquidador a Ezequiel Barros con domicilio especial en Montevideo 955, piso 4, departamento D, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por asamblea del 06/12/2007.

Abogada/Autorizada - Mariana Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 19/12/2007 Nº 105.857 v. 19/12/2007

LIBRES CAMBIO S.A.

Por acta del 26/3/07 se designó Presidente: Carlos López Veiga, VicePresidente: Diego Eduardo López, Directores Titulares: Martín Eugenio López y Gastón Berazategui y Directora Suplente: Nélida Guillermina Armentano todos con especial en Florida 142 7º piso oficina Q CABA Autorizado en acta del 7/12/07.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 19/12/2007 Nº 105.860 v. 19/12/2007

LIDO S.A.C.I.F.

En aviso publicado el 14-11-07 factura Nº 0076-00102755, se mal consignó el nombre del Vicepresidente siendo el correcto Leandro Alexis Niborski con domicilio legal en Marcos Sastre 3240 1º piso departamento D CABA; Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 15-3-07.

Abogada - Constanza Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 19/12/2007 Nº 106.121 v. 19/12/2007

LINTZ S.A.

Conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30/11/07 designó las siguientes autoridades: Presidente: Alberto Arrojo con domicilio especial en la calle Biedma 138, Villa Sarmiento, Morón, Pcia. de Bs.As. y Directora Suplente: María Laura Arrojo con domicilio especial en José Hernández 1437, 6º Piso, Dpto. A, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Asamblea del 30/11/07.

Contadora - Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 165966. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 19/12/2007 Nº 105.950 v. 19/12/2007

LOGAGRO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 14/08/06, se aceptaron las renuncias presentadas por Santiago Alberto Arestizabal y Gerardo Fabian Zanotti a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 16 del 14/08/06 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Cesareo Gonzalez, y Director Suplente: Graciela Beatriz Mayer; ambos con domicilio especial en Tucumán 1429, 7º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 16 del 14/08/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/12/2007 Nº 105.925 v. 19/12/2007

LUXURIANS S.A.

Por Asamblea unánime Número 12, y su Registro de Asistencia, del 03/03/2005 y Acta de Directorio Número 43, del 17/03/2005 de "LUXURIANS S.A.", en las que se designó el Directorio de la firma: Fernando SOMOZA, Presidente, Débora Marina ARDITI, Director Suplente, ambos con domicilio especial en República de Eslovenia 1917 Piso 5º Departamento "B" CABA.- Escribana María Amelia López de Militelli autorizada en escritura Nº 140 del 12/12/2007, pasada al folio 339 del Registro 407 C.A.B.A.

Escribana - María Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616273/A. Matrícula Profesional Nº: 3355.

e. 19/12/2007 Nº 75.519 v. 19/12/2007

"M"

MARIALVA S.A.

Comunica: 1) Que por Acta de Directorio de fecha 05/07/2006 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/07/2006 resolvió: a) La Disolución anticipada de la sociedad y su Liquidación y b) Designó Liquidador a: Matías Alejandro Fredriks. Domicilio especial: Juana Manso número 205, piso 1, ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Que por Acta de Directorio de fecha 08/09/2006 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Final de Liquidación de fecha 22/09/2006 resolvió: a) Aprobar el balance final de liquidación; b) La cancelación registral de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y c) Se designó como depositario de los libros societarios y contables a: Matías Alejandro Fredriks. Domicilio especial: Juana Manso número 205, piso 1, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública Número 675 de fecha 12 de

Diciembre de 2007, Gustavo Badino, Escribano, Titular del Registro Notarial 516.
Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2007. Número: 071213611941/2. Matrícula Profesional Nº: 4346.
e. 19/12/2007 Nº 105.885 v. 19/12/2007

"N"

NEKULN S.R.L.

Por Reunión de socios del 10-10-07 se trasladó la sede social a Piedras 457 Piso 2º departamento C CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Reunión de socios de 10-10-07.
Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/11/2007. Tomo: 90. Folio: 959.
e. 19/12/2007 Nº 105.891 v. 19/12/2007

NICOLAS H. ROBBIO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2006. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Horacio ROBBIO, argentino, mayor de edad, casado, empresario, L.E. N° 4.703.854, domiciliado en forma real y especial en la Cura Allievi N° 973 Boulogne, Provincia Buenos Aires y Director Suplente: Mónica Ema Mallo, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, C.I. N° 5.888.136, domiciliada en forma real y especial en Cura Allievi N° 973 Boulogne, Provincia Buenos Aires. y por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/07, Renuncia Mónica Ema MALLO, al cargo de Director Suplente en el Directorio y se designa para cubrir dicho cargo a Ramona Zoila VALLEJOS, argentina, soltera, comerciante, 01/07/34, L.C. 3.757.019, domiciliada en forma real y especial en la Avenida Córdoba 1255, 2° piso, departamento 201, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2006 y 04/01/07.
Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 68. Folio: 596.
e. 19/12/2007 N° 106.079 v. 19/12/2007

"O"

ORACLE ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.521.859). Se hace saber que por actas de asamblea de fecha 03/09/2007 se resolvió designar como Directores Titulares a los señores Alejandro De León (Presidente), Rubén García (Vicepresidente) y Luiz Meisler, y como Directores Suplentes a los señores Alberto J. Rivera y Carolina Florez Stutz, quienes constituyen domicilio especial en la calle Humberto Primo 59, Ciudad de Buenos Aires, excepto Alberto J. Rivera que constituye domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por acta de asamblea del 03/09/2007.
Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 89. Folio: 39.
e. 19/12/2007 Nº 7543 v. 19/12/2007

ORIGINAL SOFT S.R.L.

Sebastián Horacio Zomero, DNI 27.536.620, argentino, soltero, mayor de edad y Alejandro Tourn, DNI 25.014.995, argentino, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio especial en Uruguay 385 piso 3º oficina 304, Capital Federal, han renunciado a los cargos de gerentes de ORIGINAL SOFT S.R.L. según instrumento del 22/11/2007. Firma Sebastián Zomero, gerente por instrumento privado del 23/8/2002, Capital Federal. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2007.
Sebastián Zomero

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 27/11/2007. Nº Acta: 020. Libro Nº: 1.
e. 19/12/2007 Nº 72.026 v. 19/12/2007

"P"

PAPELERA BARILOCHE S.A.

Por Asamblea del 05/11/07 y Directorio del 19/11/07 designó: Presidente a Carlos Alberto Ferraggina, Vicepresidente María Teresa Rey y Director Titular Diego Eduardo Ferraggina todos fijan domicilio especial en Av. Jujuy 1553 Capital Federal. Autorizada por acta del 19/11/07.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 19/12/2007 Nº 105.853 v. 19/12/2007

PERFUMERIAS VANESA S.A.

Por escritura 610 del 07/12/2007, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/09/07, en la que 1) Renuncian a sus cargos, la Directora Titular y Presidente, Beatriz Vinokur, y la Directora Suplente Nuria Bikel, 2) Por unanimidad se aceptan las renuncias y se eligen autoridades: Director titular y Presidente Damián de Jesús Gómez; Suplente: Ana María Esperanza Pérgamo. Vigencia: 1 ejercicio. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Padilla 371, Piso 5º Depto. "B", CABA, y Cambio de Sece Social a la calle Padilla 371, Piso 5º Depto. "B", CABA. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354, Esc. 610 del 07/12//07. Fº 2684 Registro 1697 CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 37 int. 82689.
e. 19/12/2007 Nº 72.031 v. 19/12/2007

PINTURA 2000 S.A.

Por Acta de Directorio del 24/08/07, la sede social se traslada a la calle Gascón 1242, Piso 9º, Departamento "A', Capital Federal.- Gabriela Verónica BRODSKY. Abonada Autorizada por Acta de Directorio del 24/08/07.
Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 72. Folio: 208.
e. 19/12/2007 Nº 105.856 v. 19/12/2007

PONTIAC S.A.

Rectifica publicación del 28/11/07, Recibo Nº 104041. Directora Suplente: Marta Elena Riccioni, Autorizado en Acta de Asamblea del 31/8/06.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 19/12/2007 Nº 105.917 v. 19/12/2007

PRAXA S.A.

Que por Acta de Directorio del 07/11/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida Larrazabal 503, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Luciano Moscone, titular del DNI: 23.250.778, en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea del 26/4/06, pasada a fojas 11 y 12 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 18/7/00, bajo el Nº 57026-00; y Acta de Directorio del 26/4/06, pasada a fojas 33 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 18/7/00, bajo el Nº 57027-00.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 5/12/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 69.
e. 19/12/2007 Nº 105.930 v. 19/12/2007

PUNTO OMEGA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 10 del 23/10/07, se resolvió la liquidación, disolución anticipada de la sociedad conforme el Art. 94 inc. 1º Ley 19.550 y su cancelación registral. Designandose liquidador y tenedor de los libros y demás documentación social al Sr. Eduardo Héctor Toledo con L.E. Nº 8.511.764; quien fija domicilio especial en Humberto Primero 3016, Piso 4º, Depto. "13", Capital Federal. Aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/09/07 y cuenta de partición. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada autorizada por Acta Nº 10 del 23/10/07.
Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 72. Folio: 208.
e. 19/12/2007 Nº 105.863 v. 19/12/2007

"R"

REAL ASSETS S.A.

Por acta del 2.11.2007 se adopto como sede social el inmueble sito en Arroyo 894 piso 7 oficina 14 C.A.B.A. Autorizada por acta del 2.11.07.
María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 88. Libro Nº: 48.
e. 19/12/2007 Nº 9193 v. 19/12/2007

RIO LOBO S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio Nº 81 del 30/10/07 se resolvió la aceptación de la renuncia de Marcelo Dumanjo al cargo de Presidente de la Sociedad, y se designó a los Sres. Diego G. Petracchi y Diego Zabalza para ocupar el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Ambos con domicilio especial en Cerrito 1186 piso 8º CABA. Natalia Müller, abogada, T 82 F 546 CPACF, autorizada por Acta de Directorio del 30/10/07.
Abogada - Natalia V. Müller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 82. Folio: 546.
e. 19/12/2007 Nº 106.101 v. 19/12/2007

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Por actas de asamblea y de directorio del 06/11/07 se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Juan Cristian Jorge Born; Vicepresidente, Juan Cristian Jorge Born (h), y Directores Titulares, Pablo Julio Born y Hernán Marcelo Agote, quienes constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.
Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 78. Folio: 585.
e. 19/12/2007 Nº 106.093 v. 19/12/2007

S.S.R. S.A.

Se complementa el edicto Nº.71964 del 23-10-07 en el sentido de que se eligió nuevo directorio por renuncia de los directores Pedro Omar Nieto, presidente y Guido Gaspar Rodríguez, director suplente.- El firmante se encuentra autorizado por escritura del 5-10-07, Nº. 1713 Registro 1147.
Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616170/7. Matrícula Profesional Nº: 2296.
e. 19/12/2007 Nº 75.517 v. 19/12/2007

SAINT GOBAIN ISOVER ARGENTINA S.A.

RPC 29.3.1990, Nº 1597, Lº 107, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 22.7.2007, se designó a Peter Dachowski como Director Suplente, quien no aceptó el cargo, conforme surge de la Reunión de Directorio del 30.10.2007; y según Asamblea del 9.11.2007, se designó a Jean-Philippe Henri Marie Fedi, como Director Suplente, con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asambleas del 22.7.2007 y del 9.11.2007.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 19/12/2007 Nº 106.090 v. 19/12/2007

SARDES S.A.

Comunica que en acta del 7/12/07 designó: Presidente: Félix Alvarez. Suplente: Santiago Emilio González; por renuncia como Presidente de Marcela Blanchet y Suplente Cristina Teresa Fiasche; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Perón 1642, 3º piso, oficina 32, Cap Fed. Abogada autorizada en acta del 7/12/07.Expediente 1792945.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 19/12/2007 Nº 105.914 v. 19/12/2007

SCHENKER ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 643 del 13/12/2007, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 04/12/2007 de SCHENKER ARGENTINA S.A., que resolvió aumentar el capital social, elevándolo de la suma de $ 875.406 a la suma de $ 908.896.- RICARDO MIHURA SEEBER, Escribano, MATRICULA 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 643, del 13/12/2007, folio 2010, Registro 137 a su cargo.- BUENOS AIRES, 13 de Diciembre de 2007. EL ESCRIBANO.-
Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616462/9. Matrícula Profesional Nº: 1950.
e. 19/12/2007 Nº 72.058 v. 19/12/2007

SCIROCCO S.A.

IGJ 25/8/06, Nº 13508, Lº 32 de SA. Por acta de asamblea de fecha 15/10/07 se cambio el domicilio social a la Avenida Carlos Pellegrini 1163, piso 13, contrafrente, de esta ciudad de Bs. As. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 501, Folio 1435, Registro 614, Cap. Fed.
Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2007. Número: 071212610603/A. Matrícula Profesional Nº: 4806.
e. 19/12/2007 Nº 9183 v. 19/12/2007

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 28/07/06 designó Presidente: Carlos Enrique Díaz y Director Suplente: José María Castro Mussot, ambos con domicilio especial en Av. Presidente Julio A. Roca 781 1º piso de C.A.B.A. Francisco Russo, apoderado en esc. 1477 del 10/12/07 fº 3120 Reg. 475 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 070.
e. 19/12/2007 Nº 72.040 v. 19/12/2007

SIGNARSA S.A.

ART. 60: Por Acta de Asamblea del 5/5/07 se designa: Héctor BLANCO (Presidente) dom. Olazabal 2127, Piso 4, Cap. Fed. Miguel Carlos GERMANO, (Director Titular) dom. Arevalo 3070, Cap. Fed. Héctor Raúl DEL MARMOL (Director Titular) dom. Monroe 2134, Piso 6 Cap. Fed. Francisco Alberto Dante UBERTI (Director suplente) dom. O'Higgins 1845, Piso 5, Cap. Fed. quienes aceptan los cargos, sus domicilios reales son los especiales.- Autorizado Marcelo W. SUAREZ BELZONI (Esc. 133, Fº 309, Reg. 121, Cap. Fed. del 5-12-07). Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.
Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2007. Número: 071218622693/2. Matrícula Profesional Nº: 4665.
e. 19/12/2007 Nº 72.147 v. 19/12/2007

SINEXI S.A.

Nº REG. I.G.J 1.681.102. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 12/06/2007 fueron aceptadas las renuncias de los Sres Ricardo Alberto Simón y Marcelo Fernando Simón a los car-

gos de Presidente y Vicepresidente. Raquel J. Abadi, Autorizado por Acta de Asamblea Gral. Ext. de fecha 12-06-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2007. Número: 337394. Tomo: 0023. Folio: 055.

e. 19/12/2007 Nº 72.131 v. 19/12/2007

SPECIAL EQUIPMENT S.A.

Complementario del aviso N° 71.022 publicado el 26/11/07, en el Acta citada, se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Bulnes 1615, piso 7°, departamento "D" Cap. Fed. Verónica Andrea Meza - Autorizada por Escritura 289, 29-10-07, Registro 1680 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 18/12/2007. Nº Acta: 461.

e. 19/12/2007 N° 72.158 v. 19/12/2007

SUPEY S.A.C.I.A. E I. S.A EN LIQUIDACION

Comunica que: (i) por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/03/05 se resolvió: a) Disolver la Sociedad en forma anticipada y liquidarla; y b) Designar como liquidador al Sr. Esteban E. A. Urresti con domicilio especial en Tucumán 1321, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21/04/05 se resolvió: a) Aprobar el Inventario y Balance final de liquidación del patrimonio social, b) Proyecto de Distribución final, y c) Designar al Sr. Liquidador, Esteban E. A Urresti, como Depositario de los Libros Sociales y demás documentación social. Autorizado por Asamblea de fecha 25/03/05.

Liquidador - Esteban E. A. Urresti

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 20/11/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 50.

e. 19/12/2007 Nº 72.068 v. 19/12/2007

SURCOR S.A.

El Directorio en reunión del 25-4-2001 resolvió cambiar el domicilio social de la calle Jorge Luis Borges 2315 a la calle Mansilla 4040, Cap. Fed.- Christian R. Carniel autorizado por escritura 123 del 7-12-2007, Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 39.

e. 19/12/2007 Nº 72.053 v. 19/12/2007

TAURO I.C. S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria Nº 5 del 07/09/07 la sociedad ha cambiado su sede social a Avenida Belgrano 766, 8º piso, oficina 29, Cap. Fed. y por acta de asamblea general ordinaria Nº 3 del 10/07/06 se eligió director titular y presidente a Carlos Alberto Peragallo, argentino, D.N.I 22.708.567, comerciante, nacido el 13/05/1972, casado en primeras nupcias con Verónica Inés Boxler, Diagonal 90 número 3.864, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y director suplente a Luis Fernando Peragallo, argentino, D.N.I 24.717.366, comerciante, nacido el 25/07/1975, soltero, Diagonal 90 número 3.864, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La autorización para publicar el presente surge de la documentación relacionada precedentemente.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616596/C. Matrícula Profesional Nº: 4339.

e. 19/12/2007 Nº 75.527 v. 19/12/2007

"T"

TC INTERPLATA S.A.

Por asamblea del 27.7.2007 se conformo el siguiente directorio: Presidente: José Alberto Deheza, DNI 5758652; Vicepresidente: Federico Pedro Richards, LE 6053384; Director Suplente: Hipolito Valverde, DNI 4402083. Todos con domicilio especial en Sarmiento 643 piso 2º oficina 231 C.A.B.A. Autorizado por asamblea del 27.7.07.

María Pia Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 13/12/2007. Nº Acta: 87. Libro Nº: 48.

e. 19/12/2007 Nº 9192 v. 19/12/2007

TECNOCONSTRUCTORA S.A.

Por escritura del 11/12/07, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 30, del 7/06/06 y Acta de Directorio Nº 140, del 8/06/06. Se designaron directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Evelina FLEISCHER. Director Suplente: Carlos Diego ROSAS; ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 2677, 5º piso, depto. "D", Cap. Fed.- Jorge A. J. DUSIL - Escribano - Matrícula 3915 Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura Nº 573, del 11/12/07.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214617677/4. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 19/12/2007 Nº 72.070 v. 19/12/2007

TECNOLOGIA DEL PLATA S.A.

Se comunica que por escritura 352 del 07/12/2007 pasada al folio 955 por ante el Registro Notarial 2014 de Capital Federal: Se transcriben las siguientes actas: Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/06/2006, a fojas 61 del libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, rubricado en la I.G.J el 14/04/1999, bajo el número 26802-99; II. La correspondiente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, y III. Acta de Directorio del 12/06/2006, a fojas 64 del libro relacionado, por las cuales: Se resuelve por unanimidad reelegir al actual Directorio por un nuevo período, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gustavo Ariel COHEN, argentino, casado, D.N.I. 17.768.844, domiciliado en la Avenida Córdoba 6024, Cap. Fed., DIRECTOR SUPLENTE: Judith Mónica Vellavsky, D.N.I. 14.957.861, domiciliada en Avenida Córdoba 6024 Cap. Fed., quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 6024 Cap. Fed. Autorizada Escribana Verónica Natalia Suárez según escritura número 352 folio 955 del Registro Notarial 2014, interinamente a su cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2007. Número: 071214616081/A. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 19/12/2007 Nº 72.063 v. 19/12/2007

TEMPLETE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 17 de Abril de 2006 se designan a los integrantes del Directorio de la empresa, por dos años; PRESIDENTE: Eduardo Sigmaringo, DNI 16.844.090; DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Omar Nieto, LE 4.809.921. Integrantes de Sindicatura por un año; SINDICO TITULAR: José Luis Cápula DNI 13.023.102; SINDICO SUPLENTE: Gustavo Alberto San Martín DM 17.765.767. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 6º Dto. "B" C.A.B.A. Eduardo Sigmaringo, Presidente, elegido por Acta de Asamblea de fecha 17/04/2006, pasada al folio 106 del libro Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, y designado por Acta de Directorio de fecha 17/04/2006, pasada al folio 107 del libro Actas de Asamblea y Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. Nº Matrícula: 1703. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 9.

e. 19/12/2007 Nº 72.060 v. 19/12/2007

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea Nº 63 del 10/12/07 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Gonzalo Enrique Cáceres a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Javier Marcelo Jimena como Director Titular y Presidente de la Sociedad y mantener al Sr. Nicolás Juan Anderson como Director Suplente. En consecuencia, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Javier Marcelo Jimena; y Director Suplente: Nicolás Juan Anderson. Los directores constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Nº 63 del 10/12/07: Estefanía Merbilháa.

Abogada - Estefanía Merbilhãa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 19/12/2007 Nº 105.894 v. 19/12/2007

TSOFT S.A.

Por Escritura 411 del 26/11/07. Registro 1917 de Capital Federal que me autoriza a publicar se protocolizaron Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 12/10/07 que designaron a Presidente: Aníbal Juan Bidone; Vicepresidente- Pablo Aníbal Bidone y Directora Suplente: Laura Iris Bidone, todos con domicilio especial en Belgrano 687, Piso 7°, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 19/12/2007 N° 106.113 v. 19/12/2007

TURBIGAS SOLAR S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2007, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Sr. Carlos Raúl D'Alesio; Director Suplente: Sr. Juan Emilio D'Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2007.

Presidente - Pablo Alberto Lugones

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 642.

e. 19/12/2007 Nº 26.441 v. 19/12/2007

"U"

UNIPOX S.A.

Por asamblea del 26/11/2004 y reunión de Directorio del 02/12/2004, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Gavelini, Vicepresidente: Nora Moreno y Director Suplente: Omar Fabio Moyano. Los Directores constituyen domicilio especial en Reconquista Nº 575 Piso 3º Oficina 301, Capital Federal. Cambio Domicilio: Por acta de Directorio del 15/06/2006 se modificó el domicilio legal de la calle Reconquista Nº 575 Piso 3º Oficina 301 de Cap. Fed., a la calle Reconquista Nº 575 Piso 1º Contrafrente, Capital Federal. Jorge Alberto Gavelini, D.N.I. Nº 5.083.590 Presidente del Directorio en virtud de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2004.

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 5/12/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 35.

e. 19/12/2007 Nº 72.029 v. 19/12/2007

"W"

WIND EXPRESS S.R.L.

Instrumento: 06/12/2007. Renuncia de Rolando Giglio como gerente, designación y aceptación de Paula Gabriela Dabusti titular de la CUIT 27-22399307-4 con domicilio especial en Manuela Pedraza 2.665 CABA, Autorizado: Cardozo Gonzalo titular del documento nacional de identidad 32.237.224, autorizado por instrumento privado del 06/12/2007.

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 20.

e. 19/12/2007 Nº 75.509 v. 19/12/2007

WORLDSPAN SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Inscripta en la IGJ el 27/10/2000, Nº 8173, Lº 114, Tomo - de SRL. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550, que por Acta de Reunión de Socios Nº 13, de fecha 03/12/2007, se procedió a revocar el cargo de Gerente a la Sra. Ruth M. Cliffe y designar como nuevo Gerente al Sr. Raúl Alberto Nelson quien constituye domicilio especial en Carlos María della Paolera 265, Piso 21, Capital Federal. Patricia N. Stefani, abogada, autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 13, del 03/12/07. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550.

Abogada - Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2007. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 19/12/2007 Nº 72.153 v. 19/12/2007

"Y"

YEMON HOLDINGS S.A.

Se deja constancia que por asamblea de fecha 9/11/2007 se resolvió la liquidación y cancelación registral de la Sociedad Alberto Wenceslao Fortín, autorizado por asamblea de fecha 9/11/2007.

Abogado - Alberto Wenceslao Fortin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 89. Folio: 246.

e. 19/12/2007 Nº 105.859 v. 19/12/2007

2.5. BALANCES

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: **ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA**
DOMICILIO LEGAL: **Avda. Boedo 119/21 Capital Federal**
SEDE ADMINISTRATIVA: **Avda. Boedo 119/21 Capital Federal**
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: **49** INICIADO EL **1°** DE **JULIO** DE **2006**
CERRADO EL **30** DE **JUNIO** DE **2007**
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: **Ciudad de Bs. As. - 14 de Abril de 1959**
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: **1960, 1961, 1964, 1969, 1977, 1986, 1987, 1988, 1996 y 2003,**

CLASE DE ACCIONES	CATIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIOS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	9.295.796	9.295.796	9.295.796	9.295.796
	9.295.796	9.295.796	9.295.796	9.295.796

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/2007	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2006
DISPONIBILIDADES	3.337.644	3.050.399
INVERSIONES	55.106.719	40.343.853
CREDITOS	-	-
PREMIOS A COBRAR	11.844.024	5.953.475
REASEGUROS	144.271	123.502
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	5.393.378	7.446.563
INMUEBLES	13.088.190	8.805.785
BIENES MUEBLES DE USO	1.957.852	469.208
OTROS ACTIVOS	1.698.066	1.589.066
TOTAL	92.570.144	67.781.851
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADORES	59.677.280	41.201.457
CON REASEGURADORES	122.811	125.755
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	1.789.729	702.066
FISCALES Y SOCIALES	1.627.522	1.111.669
OTRAS DEUDAS	5.877.254	2.693.353
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	8.952.482	5.786.110
PREVISIONES	59.658	67.629
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	78.106.736	51.688.039
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	14.463.408	16.093.812
TOTAL	92.570.144	67.781.851

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2007	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2006
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	68.354.459	53.383.228
Siniestros Netos	(54.970.044)	(44.909.275)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(22.668.274)	(13.156.180)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(9.283.859)	(4.682.227)
ESTRUCURA FINANCIERA (II)		
Rentas	5.229.217	3.539.582
Resultados por Realización	880.809	156.139
Otros Ingresos	41.322	512
Otros Egresos	(4.768)	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.494.930)	(836.504)
Resultado por Tenencia	3.001.805	1.865.111
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	7.653.455	4.724.840
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORGDINARIAS (IV = I + II + III)	(1.630.404)	42.613
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.630.404)	42.613

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

VARIACION DE LOS FONDOS		
Efectivo al inicio del ejercicio	43.394.252	38.510.420
Efectivo al cierre del ejercicio	58.444.360	43.394.252
Aumento neto del efectivo	15.050.108	4.883.832
CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO		
ACTIVIDAD OPERATIVA		
(Pérdida) Ordinaria del ejercicio	(1.630.404)	42.613
Ajuste para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	22.425.475	5.330.477
Cambios en Activos y Pasivos Operativos	515.928	(5.170.131)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) antes de las actividades extraordinarias	21.310.999	202.959
Flujo neto efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(4.900.000)	4.900.000
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobro por venta de bienes de uso		0
Pagos por compras de bienes de uso	(1.360.890)	(219.127)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de Inversión	(1.360.890)	(219.127)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**15.050.109**	**4.883.832**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPRATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/2006
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	14.195.796		1.855.403	42.613	16.093.812	11.151.199
Distribución resultados aprobada por Asamblea General del						
- Reserva Legal			2.131	(2.131)	0	
- Otras Reservas			40.482	(40.482)	0	
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						4.900.000
Ajuste de Capital						
Revalúo Tecnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(1.630.404)	(1.630.404)	42.613
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.195.796	0	1.898.016	(1.630.404)	14.463.408	16.093.812

OSVALDO DANIEL GIGLIO, Presidente. — GABRIEL A. MERCADAL, Auditor, Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A., T° 235, F° 64.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación al 30 de Junio de 2007 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Flujo de Efectivo) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Articulo 45 de la ley 20.091).

En relación a estos últimos he emitido con fecha 13 de Agosto de 2007 el correspondiente informe del Auditor requerido por las normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Dicho informe los referidos estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de Junio de 2007.

CERTIFICACIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACIÓN

A los señores Presidente y Directores de
ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Av. Boedo 119/121
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que los presentes estados contables de publicación de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de Junio de 2007, que acompaño firmados para su identificación (Balance General, estado de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, y estado de flujo de efectivo, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el balance Analítico de la Sociedad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales he emitido, con fecha 13 de Agosto el correspondiente Informe de los Auditores requerido por las normas legales y de acuerdo con las disposiciones profesionales vigentes. Dicho informe expresa que los referidos estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la sociedad al 30 de Junio de 2007.

Al 30 de Junio de 2007 la deuda de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. devengada a favor del sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la sociedad ascendía a $ 122.143,90 (Ciento Veintidós Mil Ciento Cuarenta y tres con 90 centavos) no siendo exigible a esa fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2007.

GABRIEL A. MERCADAL, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 235, F° 64.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/12/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 333194.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/11/2007 en BALANCE de fecha 30/6/2007 perteneciente a ORBIS CIA. ARG. DE SEGUROS SA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MERCADAL GABRIEL ADRIAN, 20-20206245-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0235 Fº 064 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: ... Soc. Tº Fº — Dr. JUAN CARLOS RICO Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 19/12/2007 Nº 26.400 v. 19/12/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 1, secretaría níca sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, cita por dos días a Lidia Ester VILLAR ZARZA para que en el plazo de cinco días; comparezca a estar a derecho en los términos del art. 599 del CPCCN, bajo apercibimiento de seguir la ejecución en su contra, en los autos caratulados "LINDENBOIM Luis Alberto c/HASLER Manuel s/ejecución hipotecaria" - Expte. 43.587/02. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 19/12/2007 Nº 72.046 v. 20/12/2007

Nº 10

Ante la solicitud del adoptado en el trámite de adopción que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 por el cambio de su apellido a Vensentini en los términos del art. 332 del Código Civil sin mantener su apellido paterno Arellano. El Sr. Juez en lo Civil Dr. Santiago González Balcarce, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Hagopian, en los autos caratulados "A. E. D. s/ Adopción Simple", ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires 14 de Agosto de 2007... A fin de dar cumplimiento con el art. 17 de la ley 18.248, en virtud de la modificación del nombre del causante publíquese edicto una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial... Fdo.: Dr. Santiago González Balcarce. Juez."

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2007.
Adrián J. Hagopian, secretario interino.

e. 19/12/2007 Nº 103.186 v. 19/12/2007

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra Clementina Maria del Valle Montoya, Juez subrrogante, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Avda Uruguay Nro 714 piso 4to, cita a JOSE LUIS DEL CALLEJO para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 15 dias, en los autos "ROJAS DANIEL EDUARDO C/ DEL CALLEJO JOSE LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El derecho. Se deja constancia que la actora actua con Beneficio de Litigar sin gastos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 19/12/2007 Nº 566.836 v. 20/12/2007

Nº 87

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 87 a cargo interinamente del Dr. Hector Enrique Pena, Secretaría única a cargo interinamente del Dr. Daniel Gonzalez Abalos, sito en Lavalle 1212 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Bs. As. comunica el pedido de cambio de nombre de "Amada" Constanza Leslie Bogantes por "Aimée" Constanza Leslie Bogantes.- El presente deberá publicarse por un dia durante dos meses en el Boletin oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Daniel González Abalos, secretario interino.
e. 19/12/2007 Nº 73.593 v. 19/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DEL DR. JORGE S. SICOLI SECRETARIA Nº 5 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 20-11-2007 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "ZAPATA DE CARDELLI MYRTHA" (D.N.I. Nº 05.077.326) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARENALES 875, PISO 2º "A". ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 22-02-2008. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 07-04-2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 19-05-2008. INTIMASE A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DE LA MISMA A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/12/2007 Nº 566.883 v. 26/12/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 8 (sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal), hace saber por dos días que en autos "ARTIGAS REVESTIMIENTOS S.A.I.C. S/QUIEBRA" se ha presentado el informe que prevé el art. 218 de la ley 24.522. Dr. Carlos A. Anta. Secretario. PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 75.524 v. 20/12/2007

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "DIAZ CALDAS LUIS S/ PROPIA QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 5 de diciembre del 2007 se decretó la quiebra de Diaz Caldas Luis (D.N.I. 14.120.848); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio constituido en Fray Justo Santa Maria de Oro 2381 piso 2º "A" T.E. 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 27 de marzo del 2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de mayo del 2008 y 10 de julio del 2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de junio del 2008 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
Néstor Gardella, secretara interino.
e. 19/12/2007 Nº 566.880 v. 26/12/2007

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro 10 sito en la calle CALLAO 635 PB - CAPITAL FEDERAL a cargo del Dr Hector Osvaldo Chomer, Secretaría nº 20 a mi cargo, en los autos caratulados: "MOTTO, HECTOR OSVALDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR EJDIN WALTER YANIL ha dispuesto la citación de MOTTO, HECTOR OSVALDO, con DNI 07611634 a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los terminos de la ley 24.522:84, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 19/12/2007 Nº 75.528 v. 20/12/2007

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 21 de noviembre de 2007 se decretó la quiebra de MASTELLI ENRIQUE DAMIAN, DNI: 22782862, con domicilio en SAN JOSE DE CALAZANS 108, PISO 18 "2", Capital Federal, en los autos caratulados MASTELLI ENRIQUE DAMIAN PEDIDO DE QUIEBRA POR SUAREZ ALDO FRANCISCO, Expte. Nº 50822 en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEON ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420, 12º PISO, OFICINA C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/02/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/04/2008 y 19/05/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 19/12/2007 Nº 566.885 v. 26/12/2007

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de Noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO LEGARDON, con DNI 13.824.220, con domicilio denunciado en la calle Av. La Plata 331 piso-8 depto-C de esta de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo del 2008 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 piso-4 oficina-H de esta Ciudad de Buenos Aires, los días Martes, Miércoles y Jueves de 15 a 19 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 1/5/2008 y 19/6/2008 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LEGARDON CARLOS ALBERTO s/ Quiebra" Expediente Nº 48704, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.948 v. 26/12/2007

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 6 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de BLANCA NIEVES S.R.L, inscripta en la I.G.J con fecha 5 de febrero de 1991, bajo el número 245 del Libro 93, de S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BLANCA NIEVES SRL S/ Quiebra (por CASTRO DE LIMA MAURO GASTON)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.886 v. 20/12/2007

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12.11.07, se decretó la quiebra de REBERTECH Y ADP S.A., en la que se designó síndico al contador Roiter Susana Graciela, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1430 piso 6º. cfte ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.3 08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.4.08 y 13.6.08, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12.11.07...publíquense edicto....Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.830 v. 26/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "BATAGLIA NOEMI QUIEBRA", Expediente Nº 50054, DNI 12.792.884, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinente; hasta el día 18 de marzo de 2008 ante el Síndico designado Contador Ceballos Jorge Alfredo, con domicilio constituido en Aguaribay 6736, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de mayo de 2008 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 17 de junio de 2008. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Julio F. Passarón, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.832 v. 26/12/2007

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la Avenida Callao 635, piso 4to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "DROPHARMA S.A. S/ QUIEBRA" comunica que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre del 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 19/12/2007 Nº 566.898 v. 20/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Av. Callao 635 Piso 4º Capital Federal. Secretaría nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto comunica por dos días que en los autos "ROSETTO, EDUARDO LUIS S/ QUIEBRA" Expte. 025989 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 20 de noviembre se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 19/12/2007 Nº 566.876 v. 20/12/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Edicto: "Jugado Nacional en lo Correccional nº 5, Secretaría nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a 1) MARÍA DÍAZ (indocumentada, de unos 25 años de edad, soltera, argentina, de quien se desconocen otros datos filiatorios), 2) NATALIA SILVANA PÉREZ (indocumentada, de unos 23 años de edad, soltera, argentina, de quien se desconocen otros datos filiatorios), 3) YESELINA VARGAS (indocumentada, de unos 18 años de edad, peruana, soltera, de quien se desconocen otros datos filiatorios), 4) CLAUDIA PÉREZ (indocumentada, de unos 20 años de edad, soltera, argentina, de quien se desconocen otros datos filiatorios) y 5) SANTIAGO SANTO (D.N.I. nº 1.781.870, argentino, de unos 74 años de edad, jubilado, de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que comparezcan a estar a derecho en la causa nº 68.384 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 inc. 1º del Código Penal— bajo apercibimiento de ordenar sus paraderos y comparendos.- ..." - Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.890 v. 26/12/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 34 SECRETARIA NRO. 117

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 34, Secretaría nº 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a 1) Mario Russo (D.N.I. nº 4.513.295), 2) Rosa Lobos (D.N.I. nº 12.058.169), 3) Cintia Victoria Behar (D.N.I. nº 25.493.613), 4) José Hugo Aranda (D.N.I. nº 14.112.917), 5) María Eva Catania (D.N.I. nº 23.728.708), 6) Germán Manuel Becerra (D.N.I. nº 24.551.540), 7) José Dionisio Maier (D.N.I. nº 5.497.555), 8) María Elena Carballo (D.N.I. nº 13.887.360), 9) Laura Farías (D.N.I. nº 20.669.506, 10) Adrián Eduardo Jiménez (D.N.I. nº 16.394.173), 11) Juan Carlos Blanco (D.N.I. nº 16.831.746), 12) Gustavo Fabián Zilberman (D.N.I. nº 17.045.215), 13) Juan Carlos Bustos (D.N.I. nº 4.513.295), 14) Sandra Fabiana Rella (D.N.I. nº 22.509.765), 15) Pedro Pablo Iannattone (D.N.I. nº 4.457.456), 16) Manuel Cristobal Gómez (D.N.I. nº 14.461.237), 17) Gladys Gómez (D.N.I. nº 14.437621), 18) Ramona Pezoa (D.N.I. nº 4.585.755), 19) Francisco Ernesto Baldera (D.N.I. nº 16.607.602), 20) Silvia Mariel Deganis (D.N.I. nº 28.506.745), 21) Elena González (D.N.I. nº 12.494.582), 22) Juan Pedro Quinn (D.N.I. nº 29.052.062), 23) Samanta Sibuet (D.N.I. nº 25.072.221), 24) Reyna Angélica Mores (D.N.I. nº 10.498.558), 25) Micaela Kamarosky (D.N.I. nº 26.632.762), 26) Alejandro César Ibarra (D.N.I. nº 13.354.957), 27) Andrea Biancuilli (D.N.I. nº 20.200.058), 28) Marra Vega (D.N.I.

nº 29.229.319), 29) Alejandro Zamboni (D.N.I. nº 14.812.761), 30) Graciela Magdalena Faccioli (D.N.I. nº 12.930.744), 31) María Cristina Gómez (D.N.I. nº 11.625.891), 32) Rosana Dascoli (D.N.I. nº 26.687.703), 33) Diana Sanjuy (L.C. nº 4.455.157) y a 34) Salvador Catanzaro (D.N.I. nº 22.862.274) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Andrés Gutiérrez, secretario.
e. 19/12/2007 Nº 566.981 v. 26/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-9143 (Expte. Nº 2016/06) caratulados: "TUSI OSCAR RAUL s/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS DESTINADOS A ACREDITAR IDENTIDAD..." cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. OSCAR RAUL TUSI (D.N.I. Nº 10.518.173) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarársela REBELDE y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría Nº 1, 18 de mayo de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 19/12/2007 Nº 566.847 v. 26/12/2007

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Dario Waldemar López (DNI nº 92.228.385), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— dentro de los tres días de notificado a los efectos de recibirle declaración indagatoria, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se ordenara su paradero y posterior comparendo. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 13.613/07, caratulada: "López, Dario Waldemar s/falsificación de documento público". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de diciembre de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 19/12/2007 Nº 566.852 v. 26/12/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 66 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 66, a cargo del Dr. Julio Armando Grisolía, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 3º de esta Ciudad, Secretaria Única interinamente a cargo del Dr. Ernesto Jorge Ahuad, en autos caratulados "MAIDANA, ANTONIO DANIEL c/ RACITI HÉCTOR MARCELO Y OTROS s/ DESPIDO" (Expte. Nº 5313/2007) cita y emplaza al demandado OSMAR HUGO ROMERO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 52 Ley 18.345). El presente deberá publicarse por 1 (un) día en el "Boletín Oficial".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Laboral), 4 de diciembre de 2007.
Ernesto Jorge Ahuad, secretario interino.
e. 19/12/2007 Nº 566.978 v. 19/12/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL DOLORES-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Guillermo Federico Rimondi, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires, nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal interinamente a cargo de la Dra. Claudia Analía Idabour, en la causa Nro. 7163 caratulada "PALMERO RUBEN ALBERTO S/ INF. ART 296 CP EN FUNC. DEL ART 292 CP EN CHASCOMUS", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NATALIA BOGASKY, Gestora Nacional Matr. 014032/06, con último domicilio conocido en calle Castelli nro. 96 entre Cramer y San Martín de la ciudad de Chascomús, de quien se ignoran mas datos, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su captura y declarársela rebelde.

Dolores, 27 de noviembre de 2007.
Guillermo Federico Rimondi, Juez Federal Subrogante.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.
e. 19/12/2007 Nº 566.810 v. 26/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que Sergey KASSIROV, de nacionalidad RUSA, profesor de música, D.N.I. Nro. 93.948.218, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2007.
Julieta Stettler, secretaria interina.
e. 19/12/2007 Nº 72.079 v. 19/12/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"///Martín, 29 de Noviembre de 2007. ...X) Visto lo informado a fs. 1674 y, toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de José Cirilo Herrera, cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N.. Ello, a efectos de que en el plazo de cinco días, desde la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa nº 2660 de la Secretaría nº 2, en orden al delito previsto y penado por el Art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, conforme lo ordenado a fs. 1392, 5º párrafo. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura......Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".

e. 19/12/2007 Nº 566.811 v. 26/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 236/07 caratulada "Ferreyra, Gustavo Luis s/ dcia. por art. 292 C.P.", cita y emplaza a Samuel Carlos Bakay, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 4 de diciembre de 2007...cítese a Samuel Carlos Bakay mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparando en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial." Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Gregorio Rueda - Secretario.

Secretaría nro. 1, 4 de diciembre de 2007.
e. 19/12/2007 Nº 566.812 v. 26/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a SERGIO MARCELO VELAYOS (DNI nº 18.123.960), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292, primer párrafo, primer hipótesis y 296 del Código Penal —falsificación y uso de documento público—, registrada bajo el nº 5.665.

Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 19/12/2007 Nº 566.813 v. 26/12/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/12/2007	JOSE LOMBARDIA LOPEZ	75435
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	10/12/2007	Alejandro Claudio Bras Harriott	75475
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/12/2007	MARIO ROSENZWIT	75487
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/12/2007	CRISTINA FASSIO y/o CRISTINA MARIA FASSIO , JOSE POGGIO y/o JOSE ENRIQUE POGGIO y GUIDO POGGIO	75397
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/12/2007	María Celia Stigliani	75479
6	U	SILVIA CANTARINI	23/10/2007	Arturo Juan Bautista TONDINA	75410
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/12/2007	NÉLIDA LUCÍA PICCO	105790
13	U	CARLOS A. MAMONE	10/12/2007	EZEQUIEL ADRIAN ALVAREZ	71981
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/12/2007	LYDIA BEATRIZ MINVIELLE	75488
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/12/2007	EPIFANIO PALMISCIANO	75441
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	12/10/2007	FRANCISCO DANIEL CARRIQUEO	71999
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	22/12/2007	ALBERTO MARTINEZ PRIETO	105804
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/11/2007	JUANA NICODEMO	75456
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/11/2007	NELIDA DONATELLO	75396
17	U	MARIEL GIL	27/09/2007	HINDI LILIANA RAQUEL	105722
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/12/2007	DOMINGO ANTONIO PACIN MORANDEIRA	105768
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/11/2007	AIDA BAIGRAS y DAVID RINGEL	75420
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	04/12/2007	PEYRET CRISTINA TERESA	75415
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	05/12/2007	GILES MARIA LUISA	75431
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/12/2007	ADELA CAPALDO Y/O ADELINA CAPALDO	75466
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/12/2007	ENRIQUETA CAROLINA MILLEFANTI	75401
32	U	EUGENIO R. LABEAU	10/12/2007	AMALIA MARTIN	75423
32	U	EUGENIO R. LABEAU	29/11/2007	Arturo Martín DAVIDSON	75432
32	U	EUGENIO R. LABEAU	10/12/2007	Isabel PAREJA (L.C. Nº 0.022-797)	4916
32	U	EUGENIO R. LABEAU	03/12/2007	ROSARIO DEL CARMEN AVALOS	75470
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/11/2007	Juan José IROS	75409

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	28/11/2007	RUBEN ALBERTO FERRACUTI	75481
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/12/2007	MARIO FRANCISCO GRILLO	105811
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/12/2007	PABLO ANTONIO DI GENOVA	75443
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	29/11/2007	RAUL JOSÉ FUSTER	105837
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/11/2007	Josefina Scelato	75447
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/11/2007	PAZ ANTONIA	105723
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/12/2007	EGONA JUANA EMILIA BYLEVELD	75439
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/11/2007	PASCUAL TACCONE	105736
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/12/2007	MARIA CISNEROS	75428
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/11/2007	ARRIGONI SARA	75461
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/12/2007	JOSE RAUL FERNANDEZ	75440
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/12/2007	PEDRO EUFRASIO AICARDI	75445
47	U	SILVIA R. REY DARAY	07/12/2007	JOSE SILGUERO HERNANDEZ	105814
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	03/06/2007	PORCEL OSCAR ARTEMIO	71953
53	U	ALDO DI VITO	04/12/2007	Irma CABRAL	71950
53	U	ALDO DI VITO	06/12/2007	Juan Carlos PAZOS	75446
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/11/2007	ELBA ALICIA BALLARI	75463
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/10/2007	REYES AZUCENA	75421
60	U	JAVIER SANTAMARIA	12/12/2007	Di Gregorio Adelina Angela , Di Gregorio Manuel, Vidal Teresa Delia	75449
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/12/2007	ELENA RUBIO	105695
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/12/2007	MARIA MANUELA GOMEZ	105715
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/12/2007	JANA GUINDA ALTSCHÜLER	75402
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/12/2007	SARA JOSEFINA TRIMARCO	75419
63	U	JORGE E. BEADE	06/12/2007	ADELA IGLESIAS	75395
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	07/12/2007	MO María Esther	71970
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/11/2007	FELIPE ARMANDO COTUMACCI	105729
65	U	JOSE MARIA SALGADO	04/12/2007	TERESA CARMEN CAMPOS, D.N.I. Nº 4.678.975	105793
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	30/11/2007	ISABEL GUINALDO	105742
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	10/12/2007	RAQUEL ELVIRA CIORCIARI	75465
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	10/12/2007	Carmen Olinda Correa, Hortensia Jovita Correa, Carlos Bernabé Correa y Adela Ildefonsa Santana	75429
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	10/12/2007	ADOLFO RICARDO CANO Y LILA TERESA LLOPIS	105780
69	U	MARTIN BALCAZAR	12/12/2007	DANTE EDMUNDO CRISTO D'ADDERIO y MARIA LUISA DEL VESCOVO	75411
69	U	MARTIN BALCAZAR	04/12/2007	Reboiras Irma	75436
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	28/11/2007	Giampietro Zanin o Juan Pedro Zanin	75408
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/11/2007	FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO y JOFRE MARIA ROSA JOAQUINA, y/o JOFRE MARIA ROSA y/o JOFRE DE FERNANDEZ MARIA ROSA JOAQUINA y/o JOFRE DE FERNANDEZ MARIA ROSA O MARIA ROSA JOAQUINA, y/o JOFRE y ROSELL MARIA ROSA JOAQUINA	75473
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/11/2007	PINCIONE TOMAS LUIS	105720
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/12/2007	ADOLFO BARVICH	105824
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/12/2007	Luis BENSI y Haydee Yolanda BENITEZ	75472
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/12/2007	DANIEL OMAR DARCY	75427
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	25/10/2007	MARIA ESTHER IBÁÑEZ	71957
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/12/2007	DAVID ALTMAN	75478
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/12/2007	VICTORIANA JUANA LÓPEZ	75464
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/12/2007	SALVADOR COSTA CALVERAS	75448
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/12/2007	MARIA INES ALVAREZ HELLER	75426
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/11/2007	HIGINIO GOMEZ	75438
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/11/2007	ANGELA VIZIOLI y MIGUEL ANGEL FAZIOLI	105785
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/12/2007	Valle Carlos Alberto	75460
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/12/2007	CARLOS MARIA PASCUAL	105748
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	13/11/2007	Fernando Pedro Herrera	75480
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/11/2007	MANUEL CALVO	75424
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/11/2007	INOCENCIA CARMEN FERNÁNDEZ Y/O FERNANDEZ CASAL	75425
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	03/12/2007	Onesimo Raul Urzanquir	75407
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/11/2007	FELIPE ELIAS DEL VALLE	75403
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/12/2007	CARMEN ELSA DIAZ	105728
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	30/10/2007	Humberto Elías ESPINOSA	75404
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	06/12/2007	Juan Carlos VARELA BARRIO	75451
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	11/12/2007	MARCOGLIESE FRANCISCO ANTONIO y OCCHIUZZI ADELINA	75437
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/12/2007	TERESA MOSQUERA	75417
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/12/2007	CALVO ALFONSO Y SARA FERNANDEZ	105770
107	U	JAIME MENDEZ	06/12/2007	REINA LERER	105730
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/12/2007	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ	75430
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/11/2007	LEA PERLA SZPRYNGIER	71951

e. 19/12/2007 Nº 987 v. 21/12/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Nº 24 Año 2005 - Movimiento Popular Neuquino" (Expte. Nº 31 - Fº 204 - Año 2006) se ha dispuesto que el ejercicio contable anual Nº 24 correspondiente al año 2005 presentado por el partido, como así los autos de referencia sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entienden pertinentes.

Secretaría Electoral, Neuquén, 11 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 19/12/2007 Nº 566.901 v. 19/12/2007

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral del distrito Río Negro, pone en conocimiento de los interesados, que en la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral Nacional se encuentra a disposición del público en general fotocopias certificadas del expediente Nº 42, Fº 208, año 2007 caratulado «Partido Intransigente S/Presentación estados contables del ejercicio año 2006», durante el plazo que dure el presente proceso de contralor, para su consulta y/o solicitud de copia del estado contable del ejercicio año 2006 presentado por la agrupación política de mención en los términos del art. 25 de la Ley 26.215 —sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante—.

Secretaría Electoral, 6 de diciembre de 2007.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RÍO NEGRO

DOMICILIO: COLON Nº 1098. VIEDMA RÍO NEGRO

ACTIVIDAD: PARTIDO POLÍTICO

C.U.I.T Nº 30-68953595-6

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 24

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2.006

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Río Negro)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

ACTIVO	2006	2005	PASIVO	2006	2005
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 1)	-		DEUDAS COMERCIALES NO POSEE		
DEUDORES VARIOS (Nota 2)	5.558,06	5.558, 06	DEUDAS SOCIALES NO POSEE		
			OTRAS DEUDAS (Nota 3)	15 425,16	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.558,06	5.558,06	TOTAL PASIVO CORRIENTE	15.425,16	-
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO I)	-	-			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL ACTIVO	5.558,06	5.558,06	TOTAL PASIVO	15.425,16	-
			PATRIMONIO NETO	-9.867,10	5.558,06

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	CAPITAL			RESERVA	RESULTADO	2.006 TOTALES	2.005 TOTALES
DETALLE	SUSCRIPTO	APORTES	AJUSTES	LEGAL	NO ASIG.	P. NETO	P. NETO
SALDOS AL INICIO							
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						5.558,06	
RESULTADO DEL EJERCICIO							5.558,06
AJUSTE RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES						-15.425,16	
TOTALES					-	-9.867,10	5.558,06

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	2006	2005
RECURSOS		
APORTE PERS. FÍSICAS		
FONDO Art. 95 Ley 2431		
APORTE PUBLICO FONDO PERMANENTE		5.558,06
TOTAL DE LOS RECURSOS		
GASTOS		
TOTAL GASTOS	-	
AMORTIZACIONES		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	5.558,06

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	2.006	2.005
FONDOS AL INICIO	-	-
FONDOS AL CIERRE	-	-
VARIACIÓN DE LOS FONDOS	-	-
CAUSAS DE LA VARIACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.558,06
menos		
CREDITOS CORRIENTES		-5.558,06
mas		
PASIVOS CORRIENTES	15.425,16	
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES		
A.R.E.A (ajuste negativo)	15.425,16	
VARIACIÓN DE LOS FONDOS		

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas más relevantes por la Entidad en los estados contables correspondientes al ejercicio fueron las siguientes :

1.1.- VALUACIÓN Y PRESENTACIÓN

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, conforme a las normas vigentes indicadas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2.- AJUSTE POR INFLACIÓN

Teniendo en cuenta que la variación del índice de precios al por mayor - Nivel General - en el periodo considerado no fue significativa y que el tipo de cambio del dólar se ha mantenido estable, se ha considerado que las cifras sin ajustar, presentan razonablemente la situación de la Entidad.

NOTA 1:No informa de cuenta o dinero en caja alguno.

NOTA 2: Compuesto por Aportes del Ministerio del Interior Rs. 698 y Rs. 2073 del año 2.005.-

NOTA 3. Compuesto por Montos a Descontar y Compensar en $ por Resolucion Nº 2218 Del Ministerio del Interior por Aportes otorgados en los periodos 2002/2004.-

CDOR. SUÁREZ MAXIMILIANO
IRIGOYEN Nº 233. VIEDMA RIO NEGRO

Viedma, 02/10/2007

INFORME DE AUDITORIA

Sres. Afiliados del:

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Publico independiente informo sobre la auditoria que he realizado de he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.-

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS

A) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2006.

B) ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2006.

C) ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2006.

D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2006.

E) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.-

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.-

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Sobre este punto debo resaltar que no he contado con elementos suficientes para desarrollar la tarea de auditoria de acuerdo con las normas contables profesionales.

La Entidad no presenta datos sobre cuentas bancarias, ni detalle de gastos, ni de recursos. Se parte de un patrimonio inicial que tampoco sabemos a ciencia cierta sobre su procedencia.

No existen o por lo menos no he tomado contacto con Estados Contables anteriores, no he podido constatar cual ha sido el ultimo balance presentado y/o aprobado.

Los libros contables tienen una fecha de rubrica del día 21/08/2007, y están en blanco sin tener ningún tipo de registros.

Existen dos resoluciones emanadas del Ministerio del Interior: La Resolución Nº 2218 por la cual se descuentan y/o compensan una suma de dinero de $ 15.425,16 las cuales figuran en el Estado de Situación Patrimonial como un pasivo, producto de un A.R.E.A., se cree que ese dinero ingresa a las arcas partidarias, en los ejercicios 2002/2004; Y la Resolución Nº 0207, ya del corriente año se deja sin efecto un aporte de $ 5.558,06 el mismo figura como crédito en el periodo 2.006.

IV) DICTAMEN

Por lo expuesto en el punto anterior no voy a emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables citados, pertenecientes a la Entidad PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO, por el ejercicio económico Nº 24 cerrado al 31/12/2006; Ni sobre los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio.-

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a MAXIMILIANO F. SUÁREZ TOMO V FOLIO 29. Inscripto en la matrícula al
Viedma, 16 octubre de 2007.

C.P. JUAN A. LARRAÑAGA, Delegado Suplente, C.R.C.E.R.N.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 19/12/2007 Nº 566.882 v. 19/12/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Causa. Acto irregular. Revocación. Control de legitimidad. Presupuestos. Procedencia. DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD. Fundamento. Carácter. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Aplicación supletoria. Plazos. Efectos. Denuncia de ilegitimidad. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Acto administrativo. Control de legitimidad. Autoridad competente.

ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Causa. Acto irregular. Revocación. Control de legitimidad. Presupuestos. Procedencia. DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD. Fundamento. Carácter. PRO-

CEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Aplicación supletoria. Plazos. Efectos. Denuncia de ilegitimidad. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Acto administrativo. Control de legitimidad. Autoridad competente.

La Resolución DE PLA Nº 4.464/04 dictada por el Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debe ser dejada sin efecto, pues habiendo la Dirección General de Aduanas reconocido que las nacionalizaciones realizadas lo fueron en tiempo y forma, carece de fundamento la imputación infraccional formulada por dicha resolución por no sustentarse en los hechos y antecedentes de autos y carecer, por ende, de causa, acarreando la nulidad del acto impugnado. Asimismo, habiendo la reclamante solicitado en término la reexportación de la mercadería y pudiendo también, ante la duda, presumirse que también ingresó en término a depósito provisorio de exportación, es dable admitir que el pedido de reexportación satisface las exigencias previstas en el artículo 269 del Código Aduanero. En virtud de ello, puede concluirse que la imputación que efectúa la Resolución DE PLA Nº 4464/04 contra la reclamante, de no haber reexportado en término la mercadería ingresada al amparo del DIT Nº 2.178-8-94, adolece también del vicio de falta de causa y resulta ilegítima.

La Ley de Procedimientos Administrativos se enrola en una concepción objetivista que considera que la causa —como elemento del acto administrativo— está constituida por los antecedentes o circunstancias de hecho y de derecho que justifican su dictado o, en otras palabras, que en cada caso llevan a producirlo (conf. Dict. 197:182).

Es nulo el acto administrativo que desconoce arbitrariamente la situación de hecho existente o que pretende fundarse en circunstancias de hecho que no han tenido lugar. El vicio de falta de causa comporta un vicio de gravedad tal que torna el acto nulo de nulidad absoluta e insanable. Así se desprende de manera categórica de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 19.549 que, en su inciso b), incluye a la falta de causa como uno de los vicios que acarrean la nulidad absoluta del acto administrativo.

El acto administrativo irregular, afectado de nulidad absoluta, debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley Nº 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (conf. Dict. 183:275; 221:124).

La falta de impugnación de un acto administrativo irregular en modo alguno constituye un obstáculo para el ejercicio por la Administración de su atribución revocatoria, puesto que la circunstancia de que el acto no haya sido recurrido no exime al Estado de su obligación de remover del mundo jurídico los actos ilegítimos cuando estos son nulos de nulidad absoluta e insanable (conf. Dict. 221:133).

En lo que respecta a la magnitud de la multa impuesta a la denunciante por la Resolución DE PLA Nº 4.464/04, aún cuando pudiera sostenerse a mero título de hipótesis que la imposición de aquella se justifica por haberse cometido una infracción, es evidente que el monto de esa multa excedió con creces el que hubiera resultado de aplicarse el criterio adoptado por el Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros en el párrafo décimo octavo del Considerando de ese mismo acto, donde graduó la multa a aplicar en una vez y media el importe de los tributos que gravaban la importación. Siendo ello así, la resolución cuestionada incurre, en ese aspecto, en una manifiesta arbitrariedad que torna el acto en nulo de nulidad absoluta e insanable y exige también su revocación.

La Resolución DE PLA Nº 4.464/04 encuadra en la última parte del artículo 99 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, pues ella ha sido emitida en ejercicio de una actividad jurisdiccional, es pasible de recurso ante la justicia o ante órganos administrativos especiales y, además, adolece de los vicios que, según el citado artículo 99, tornan admisible el control de legitimidad de los actos de ese tipo. No se configura en este caso la excepción contemplada en el último párrafo del artículo mencionado, que impide el control de legitimidad cuando el administrado ha consentido el acto o promovido los recursos o acciones admisibles ante la justicia o los órganos administrativos especiales. En efecto, en primer lugar, no surge del expediente que los recursos mencionados hayan sido interpuestos. Por lo demás, la denunciante ha objetado de manera expresa y reiterada la resolución en cuestión desde la fecha de su dictado hasta el planteo de su denominada denuncia de ilegitimidad. Esas manifestaciones de disconformidad por parte de la empresa constituyen suficiente elemento de juicio para concluir que esa firma no hizo abandono de su derecho a peticionar en sede de la Administración.

El artículo 1º, inciso e), apartado 6) de la Ley Nº 19.549 reconoce un tipo especial de denuncia, mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos cuando el término para recurrir ha expirado. Este remedio encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado en velar por el principio de legitimidad de sus actos.

Los argumentos esgrimidos en el sentido de que la denuncia de ilegitimidad contemplada en la Ley Nº 19.549 no es admisible cuando, como en el caso, se encuentran previstos recursos específicos ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante la justicia, no constituye un criterio que sirva para resolver este conflicto con justicia. En primer lugar, porque si la Administración se encuentra obligada a preservar la legitimidad de su accionar, esa obligación abarca todo su ámbito y no solamente un área determinada. Es que la Administración es, a la vez, un ser jurídico y moral que debe respetar el principio de legalidad aun a costa de perder el estado de no litigiosidad de un derecho a su favor. Es, justamente, en la figura de la denuncia de ilegitimidad, donde esta dimensión moral aparece más claramente. Se advierte en este instituto que la exhorbitancia del derecho público suele tener un correlato favorable al administrado, contrariamente a la generalizada convicción de que constituye una posición siempre favorable al Estado. Por otra parte, el Decreto Nº 618/97 que creó la Administración Federal de Ingresos Públicos y reguló sus funciones, sujeta los actos de ese organismo al control de legalidad del Ministerio de Economía y Producción, sin hacer excepciones. Debe, por lo tanto, aceptarse que se encuentran sujetos a ese control todos los actos emanados de esa entidad autárquica y de sus dependencias, incluso aquellos susceptibles de ser recurridos ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante los tribunales de justicia, cuando, como en el caso, la retención de la actividad favorece al administrado.

No existe una acción denominada denuncia de ilegitimidad en manos del administrado, sino que se trata de una prerrogativa que la Administración tiene de darle curso a un recurso extemporáneo. Así, no debe interpretarse que la decisión de la Administración de no considerar la petición extemporánea como denuncia de ilegitimidad —ya sea por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales se entienda que medió abandono voluntario del derecho— es un acto administrativo clásico y, por ende, recurrible. Esta denuncia depende, para funcionar como un elemento continuador del procedimiento, de la exclusiva valoración de la Administración. No se está ante el rechazo de un planteo, sino ante la mera declaración de extemporaneidad de un recurso administrativo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1017 del Código Aduanero, en el sentido de que la disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos se aplicarán supletoriamente en los procedimientos que se cumplieren ante el servicio aduanero, se advierte que la figura de la denuncia de ilegitimidad no resulta de aplicación claramente supletoria, por cuando el procedimiento administrativo ha concluido. Lo que sí debe hacerse, siempre al amparo de estar hablando de una decisión favorable al administrado es una aplicación analógica de ese instituto, en aras de la defensa de los principios de economía y celeridad que rigen las normas adjetivas. Ello autoriza, en el caso, la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartado 6º de la Ley Nº 19.549.

La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos no establece un plazo concreto para que se entienda producido el abandono del derecho y, dado que no resulta posible fijar un regla general u omnicomprensiva sobre el particular, la solución debe depender de las circunstancias de cada caso (conf. Dict. 188:85).

Una vez vencido el plazo para interponer un recurso, el administrado perdió el derecho de defensa que la ley le confirió, y asumir que puede seguir recurriendo, es lo mismo que decir que los plazos para interponer recursos, carecen de sentido o virtualidad. Es evidente, entonces, que, tanto en el caso en que el recurso extemporáneo no haya sido considerado por la Administración como denuncia de ilegitimidad, como en el caso en que el planteo haya sido rechazado por el fondo, el administrado ha perdido el derecho de continuar accionando el procedimiento administrativo.

El control de legalidad de los actos de la Administración Federal de Ingresos Públicos pertenece al Ministerio de Economía y Producción, el cual puede avocarse también al control de legalidad de los actos emanados de las dependencias administrativas de aquélla, una de las cuales es la Dirección General de Aduanas. No obstante, dado que el acto impugnado como ilegítimo ha emanado de una dependencia de la Dirección General de Aduanas y el criterio en el que aquel se funda ha sido compartido por ésta, resultaría acorde al orden jerárquico administrativo que el control de legitimidad sobre la resolución cuestionada fuera, en este caso, llevado a cabo en primer término por la Administración Federal de Ingresos Públicos —superior jerárquico inmediato de la Dirección General de Aduanas— y, sólo en caso de inclinarse ese organismo por la legitimidad del acto aduanero, tomase intervención el Ministerio de Economía y Producción.

Dict. Nº 232/07, 27 de agosto de 2007. Expte. Nº 01-0250965/05. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 262:421).

Expte. Nº 01-0250965/05
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 2007.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación a raíz de las discrepancias suscitadas entre la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 132/137 y 143/147) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese mismo Departamento de Estado (v. fs. 140/141) sobre la procedencia de la denuncia de ilegitimidad formulada por la empresa Mapeko Representaciones — Importación y Exportación S.R.L. —en adelante Mapeko— (v. fs. 99/105) contra la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 dictada por el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos —en adelante AFIP— (v. fs. 74/75).

Ese pronunciamiento aduanero condenó a la firma mencionada al pago de una multa de pesos $ 168.591,18, por la infracción al artículo 970 del Código Aduanero, formulándole cargo e intimándole el pago de ese importe bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 924 y 1122 del mismo plexo normativo (v. art. 1º).

La citada resolución formuló también a la empresa impugnante y a su aseguradora: *Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.*, un cargo por el importe de pesos $ 63.009,17, en concepto de tributos adeudados y las intimó a la cancelación de esa cantidad con los alcances indicados en el artículo 1º (v. art. 3º).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Tal como lo expresa el párrafo primero del Considerando de la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 impugnada, las actuaciones que dieron origen a su dictado tuvieron origen en la denuncia formulada a fojas 1/2 por la División Importación de la Aduana de Buenos Aires contra la firma Mapeko, por no haber ésta regularizado en término la situación de la mercadería ingresada mediante el Despacho Importación Temporaria —en adelante DIT— Nº 2.178-8/94.

2.1. Después que el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas dispusiese la instrucción de un sumario, en los términos del artículo 1090, inciso c) del Código Aduanero, y requiriese a la División Verificación UTV que informase sobre el valor en aduana, clasificación arancelaria y tributos de la mercadería objeto de la infracción (v. fs. 10), la Sección Procedimientos Técnicos del organismo aduanero informó sobre el detalle de la descarga del DIT Nº 2.178-8/94 (v. fs. 15/19) y la División Verificación de Buenos Aires de la misma dependencia hizo lo propio sobre el valor en aduana, la posición arancelaria y los tributos que gravaban la mercadería en infracción (v. fs. 35).

Seguidamente, el Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros practicó una liquidación de los tributos adeudados y de la multa mínima aplicable (v. fs. 38).

2.2. Acto seguido, la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas dispuso correr vista de todo lo actuado a la empresa sumariada para que, dentro de los diez días de notificada, compareciera a oponer sus defensas y a ofrecer prueba, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía (v. fs. 42).

Se le hizo saber además que el monto de la multa ascendía a $ 112.394,12 y el de los impuestos a $ 169.144,62.

En el mismo acto se citó también a la firma *Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.* para que, en el plazo de diez días, se presentase en el sumario y opusiese las defensas que estimase corresponder, bajo apercibimiento de dar por decaído su derecho de hacerlas valer. Se le hizo saber también el monto de los tributos adeudados.

2.3. Teniendo en cuenta que, a pesar de habérsela citado a fojas 44, Mapeko no se había presentado a contestar la vista corrida, el 4 de octubre de 2004 la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas de la AFIP la declaró rebelde, dándole por decaído el derecho de ejercer su defensa (v. fs. 45).

2.4. A raíz de la presentación efectuada por esa firma el 19 de octubre de 2004 requiriendo vista de las actuaciones (v. fs. 69), ese mismo día la Secretaría actuante la tuvo por presentada, dispuso el cese de su estado de rebeldía y le concedió la vista solicitada (v. fs. 70).

2.5. Tras practicarse en sede aduanera una nueva liquidación, que redujo el monto de los tributos reclamados al importe de $ 63.009,17 (v. fs. 71), el 12 de noviembre de 2004 el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas de la AFIP dictó la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 impugnada, ya reseñada (v. fs. 74/75).

3. Con posterioridad al dictado de ese acto, la firma Mapeko formuló su descargo y solicitó que se practicase una nueva liquidación (v. fs. 79/84).

En esa ocasión señaló, en primer término, que la supuesta mercadería en infracción había sido transferida a las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I. en los términos del apartado 2º del artículo 264 del Código Aduanero, y que la Dirección General de Aduanas había prestado conformidad a esa transferencia mediante las Providencias ANTITEE Nº 1326, del 20 de diciembre de 1994, y ANTITEE Nº 573, del 18 de mayo de 1995, (v. fs. 9 y 16, respectivamente, del Expte. Nº S01- 025098/05, Nº original 439.452/94, acumulado a fs. 14 vta.).

Agregó que, por Despacho de Importación Nº 22.349-5/95, se nacionalizó la mercadería correspondiente a los items 1 y 2 del DIT Nº 2.178-8/94 transferida a la firma Karatex S.A.I.C. y, mediante el Despacho de Importación Nº 22.343-3/95, se nacionalizó la correspondiente a los items 3 y 8 del DIT Nº 2.178-8/94 transferida a la empresa Estex S.A.C.I. e I., quedando de ese modo satisfecha la exigencia establecida en el apartado 2º del artículo 264 del Código Aduanero.

Con relación a la mercadería comprendida en los items 4, 5, 6, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94, manifestó que se encontraba en depósito fiscal DELTA BAIRES S.A. y que fue reembarcada a Stork Screens B.V. Reamstaraat 1-3, (5330), Boxmeer, Holanda, en el contenedor MMLCU 206 708-0, a través de la Empresa Marítima EURESA (v. copia obrante a fs. 76).

A todo evento, Mapeko impugnó la liquidación practicada por la Aduana, por considerar que aquélla sólo había tenido en cuenta lo abonado por la firma Estex S.A.C.I. e I. al nacionalizar la mercadería que le fuera transferida (D.I. 22.349-5/95), pero que había omitido considerar que la empresa Karatex S.A.I.C. (D.I. Nº 22.343-3/95) se encontraba exenta del pago de derechos de importación, en virtud de encontrarse acogida a un régimen de promoción industrial.

Impugnó también esa liquidación por considerar que esta no tuvo en cuenta que las nacionalizaciones efectuadas fueron realizadas por usuarios finales, lo cual las eximía de pagar, tanto el IVA adicional como el impuesto a las ganancias.

A efectos de corroborar sus dichos ofreció diversa prueba.

4. Al proveer esa presentación, la Secretaría actuante sostuvo que con el dictado de la resolución atacada había finalizado su competencia y que, conforme con el artículo 1132 y concordantes del Código Aduanero, ese acto podía ser objeto de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante la Cámara Contencioso Administrativa dentro de los quince (15) días de notificado (v. fs. 85).

5. Alegando que el rechazo de la prueba ofrecida por ella afectaba su derecho de defensa, Mapeko planteó revocatoria con fundamento en lo previsto por el artículo 1129, inciso c) del Código Aduanero contra la Resolución DE PLA Nº 4.464/04, (v. fs. 86/87).

6. Poco después, la administrada solicitó aclaratoria en los términos del artículo 1041 del Código Aduanero, requiriendo se le explicase por qué la multa impuesta superaba el mínimo, a pesar de que esa firma carecía de antecedentes y por qué aquella era muy superior a una vez y media el monto de los tributos cuando esa era la proporción adoptada por la misma Resolución DE PLA Nº 4.464/04 para graduarla (v. fs. 88/90).

Solicitó en consecuencia que, en virtud de los errores de que adolecía la liquidación aduanera, se practicase una nueva, eliminando de ella la totalidad de los cargos formulados con relación a la mercadería nacionalizada de los items 1, 2, 3 y 8 del DIT Nº 2.178-8/94.

Requirió, asimismo, que se aclarase lo afirmado en el considerando de la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 acerca de que de las constancias de fojas 33/36 (refoliado como fs. 15/19), surge que la mercadería ingresada a consumo, mediante los Despachos de Importación Nº 22.343-3/95 y Nº 22.349-5/95, fue nacionalizada de manera extemporánea por las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I.; cuando de las constancias de fojas 21 surge que con fecha 18 de mayo de 1995 (refoliado como fs. 16 del Expte. agreg. como fs. 4), se dio por regularizada la situación aduanera de la mercadería transferida a esas firmas y se otorgó, además, un plazo suplementario de 20 días para su nacionalización, lo que fue cumplido en legal tiempo y forma.

Por los motivos expuestos, consideró que no existía mercadería en infracción.

Señaló finalmente que el pedido de aclaración se interponía en los términos del artículo 1041 del Código Aduanero y que el mismo poseía efectos interruptivos del plazo para apelar ante el Tribunal Fiscal de la Nación o para incoar la demanda contenciosa.

7. Acto seguido, la Secretaría actuante dispuso no hacer lugar a la revocatoria interpuesta por Mapeko a fojas 86/87, por considerar que el artículo 1129 del Código Aduanero no incluye al acto recurrido entre los pronunciamientos pasibles de ser objeto del recurso en él previsto. Resolvió también no hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por la empresa a fojas 88/90, por considerar que la Resolución DE PLA Nº 4464/04 es clara a ese respecto (v. fs. 93).

8. Después de que la Secretaría actuaria suspendiera a Mapeko del Registro de Importadores y Exportadores en los términos del artículo 1122 del Código Aduanero (v. fs. 97 y 98), la firma mencionada interpuso ante el Ministerio de Economía y Producción denuncia de ilegitimidad contra la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 en los términos del artículo 1º, inciso e), apartado 6 de la Ley Nº 19.549 —B.O. 27-04-72— (v. fs. 99/105).

En esa ocasión reiteró que la nacionalización de las maquinarias comprendidas en los items 1, 2, 3 y 8 del DIT Nº 2.178-8/94 fue cumplida en término por las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I. el 25 de enero de 1995, mediante los Despachos de Importación Nº 22.343-3/95 y Nº 22.349-5/95, y destacó que esos despachos fueron oficializados dentro del plazo de 20 días otorgado por el ex Administrador Nacional de Aduanas mediante la Providencia ANTITEE Nº 1.326 dictada el 20 de diciembre de 1994.

Añadió que la Providencia ANTITEE Nº 573 del 18 de mayo de 1995 —que rectificó un error de la Administración— dio por regularizada la situación aduanera de la mercadería transferida a esas firmas y otorgó, además, un plazo suplementario de otros veinte (20) días —a contarse desde su notificación— para que esas empresas concretasen la nacionalización de los bienes. Por ese motivo, agregó, el plazo para realizarla vencía recién a fines del mes de agosto de 1995.

En cuanto a las mercaderías restantes —que eran las comprendidas en los items 4, 5, 6, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94—, puntualizó que se reexportaron mediante Solicitud Particular de Reexportación Nº 31 el 16 de enero de 1995 (v. fs. 18/19 de los antecedentes existentes en el sobre incorporado a fs. 2 del Expte. Nº S01-0250980/05 agregado a fs. 4).

En punto a la liquidación de los tributos practicada por la Aduana, la consideró errónea porque, si bien descontó los derechos de importación abonados por la mercadería nacionalizada mediante el Despacho Nº 22.349-5/95, no hizo lo mismo con los correspondientes a su similar Nº 22.343-3/95, que —agregó— no debían abonarse por encontrarse acogida la firma respectiva a un régimen de promoción industrial.

Por esas razones, concluyó que el acto atacado es ilegítimo y debe ser revocado.

9. En el ámbito del Ministerio de Economía y Producción tomó intervención la Dirección Nacional de Impuestos, la cual solicitó a la Administración Federal de Ingresos Públicos que se expidiera sobre todos y cada uno de los agravios manifestados en la denuncia de ilegitimidad planteada, previa intervención de todas sus dependencias con competencia en la materia, en particular de su servicio jurídico (v. fs. 110).

10. Al expedirse la División Registro de Importación de la Sección de Procedimientos Técnicos de la Aduana, manifestó que el 16 de enero de 1995, mediante la Solicitud Particular de Reexportación de Importación Temporaria Nº 31/95, la firma Mapeko reexportó la mercadería correspondiente a los items 4/1, 4/2, 5/1, 5/2, 6/1, 6/2, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94 en forma extemporánea, pues el vencimiento del Despacho de Importación Temporaria respectivo se había operado el día anterior (v. fs. 113/115).

En cuanto a las mercaderías transferidas a las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I., expresó que, al rectificarse la Providencia ANTITEE Nº 1.396/94 —que había conferido un plazo de 20 días para nacionalizarlas—, su situación quedó regularizada por el organismo aduanero y su nacionalización fue cumplimentada en tiempo y forma.

Por ese motivo, la dependencia aduanera mencionada consideró que la única infracción cometida por Mapeko se refiere a la mercadería comprendida en los items 4,1; 4,2; 5,1; 5,2; 6,1; 6,2; 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94, que fue reexportada fuera de término por la empresa mencionada según consta en el formulario de Reexportación Particular de la Importación Temporaria Nº 31/95.

11. Por su parte, el Departamento Asesoramiento de la Dirección General de Aduanas expresó que la condena establecida en la Resolución DE PLA Nº 4464/04 se encontraba firme y pasada en autoridad de cosa juzgada administrativa, motivo por el cual no correspondía considerar la procedencia o no de la denuncia de ilegitimidad planteada (v. fs. 120).

Agregó que las manifestaciones vertidas en esa denuncia debieron formularse al interponer la vía recursiva prevista expresamente en el Código Aduanero, por lo cual no resulta de aplicación supletoria la normativa de la Ley Nº 19.549.

Por esas razones, y sin perjuicio de lo expresado por las áreas intervinientes, concluyó que las circunstancias jurídicas mencionadas excedían la competencia del Organismo.

12. Posteriormente, a raíz de lo solicitado por la Dirección Asesoría Legal Aduanera, se practicó en sede aduanera una nueva liquidación, que determinó, en concepto de tributos, el importe de $ 28.714,67 y, en concepto de multa mínima, el de $ 21.665,17 (v. fs. 121 y 124).

13. Al remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Impuestos, el Director General de Aduanas compartió lo expresado por el Departamento Asesoramiento en su dictamen de fojas 120 (v. fs. 128).

14. Al presentarse nuevamente en autos, Mapeko manifestó que la Aduana puso en evidencia la ilegitimidad de la resolución impugnada al darle razón respecto de lo expresado en la denuncia de ilegitimidad acerca de los items 1, 2, 3 y 8 del DIT Nº 2.178-8/94 y también que la había condenado por una infracción inexistente (v. fs. 129/130 y 131).

En cuanto a la imputación de haber reexportado la mercadería de los items 4, 5, 6, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94 en forma extemporánea, por haber vencido el plazo el día anterior a la fecha de presentación de su Solicitud Particular de Reexportación de Importación Temporaria Nº 31/95, Mapeko expresó que ello obedeció al hecho de que el día en que ese plazo venció fue domingo. Recordó a ese respecto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1008 del Código Aduanero, cuando un plazo venciere en día inhábil administrativo, se reputará que vence el primer día hábil inmediato siguiente.

De tal manera, agregó, la Aduana volvió a equivocarse en ese punto, puesto que el pedido de reexportación se presentó en tiempo y forma y, según consta al dorso de la Solicitud Particular Nº 31/95, la Sección Procedimientos Técnicos autorizó a Mapeko a reexportar la mercadería a más tardar el 20 de febrero de 1995, como también que ella se embarcó en un contenedor precintado a bordo del buque Cabo Polonio el día 17 de ese mismo mes y año, dándose por cumplida la operación.

En consecuencia —concluyó— todas las mercaderías ingresadas temporariamente se nacionalizaron o se reexportaron —según el caso— dentro de los plazos otorgados por el propio servicio aduanero y, por ende, no se configuró, en el supuesto de autos ninguna infracción al artículo 970 del Código Aduanero.

15. Al tomar nuevamente intervención, la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Producción expresó que la resolución cuestionada fue dictada afectando el principio de legalidad que debe primar en todos los actos de la Administración, pues carece de causa al basarse en hechos inexistentes, dado que se reclaman tributos que no se adeudan y se atribuye el carácter de infracción a operaciones efectuadas de conformidad con las autorizaciones y los plazos concedidos por el servicio aduanero (v. fs. 132/137).

En consecuencia, la dependencia mencionada concluyó que debería hacerse lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta.

16. Opinó luego la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Departamento de Estado, la cual consideró que corresponde desestimar por improcedente la denuncia de ilegitimidad formulada contra la Resolución DE PLA Nº 4.464/04, toda vez que ésta sólo podía ser impugnada a través de los recursos específicamente reglados por la Ley Nº 22.415 (B.O. 23-03-81) y por no corresponderle a esa instancia crear vías recursivas que la ley no prevé (v. fs. 140/141).

17. En su nueva intervención, la Dirección Nacional de Impuestos reiteró lo expresado por ella a fojas 132/137 y consideró que, dada la manifiesta ilegitimada del acto impugnado, corresponde su revisión por el Ministro de Economía y Producción en su carácter de autoridad superior del órgano que la dictó (v. fs. 143/147).

Sostuvo que la admisión de la denuncia de ilegitimidad no comporta la creación de una nueva vía recursiva, pues ella se encuentra prevista en la Ley de Procedimientos Administrativos, y que en este caso no se configura ninguno de los supuestos que excluyen su procedencia.

En cuanto a la presunción de abandono voluntario del derecho por haberse excedido razonables pautas temporales, entendió no ser ese el caso, dado que la resolución cuestionada fue notificada el 29 de noviembre de 2004 y hasta que se interpuso la denuncia de ilegitimidad el 29 de junio de 2005 la recurrente formuló reiteradas presentaciones que fueron rechazadas por la Aduana.

Finalmente, teniendo en cuenta la discrepancia de opiniones entre ella y el servicio jurídico del mismo Departamento de Estado, requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

18. En ese estado, se formula la presente consulta (v. fs. 148).

— II —

PROCEDENCIA DE LA INTERVENCIÓN DE ESTA CASA

Si bien el presente pedido de opinión se me formula a raíz de una discrepancia de criterios planteada entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción y la

Dirección Nacional de Impuestos del mismo Departamento de Estado y ese supuesto no es uno de los que habilitan a consultar a esta Casa, pues la dependencia citada en segundo término no se cuenta entre las Delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado cuya dirección se encuentra a mi cargo (v. artículos 6º, Ley Nº 12.954 [B.O. 3-10-47] y 8º inciso a) del Decreto Nº 34.952/47 [B.O. 13-11-47]), en atención a las características de la cuestión no tengo reparos en adelantar las siguientes consideraciones.

— III —

CUESTIÓN DE FONDO

1. Dos son, a mi juicio, las cuestiones que corresponde examinar en este caso:

a) Si la Resolución DE PLA Nº 4.464/04, dictada por el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Dirección General de Aduanas se encuentra ajustada a derecho.

b) En caso negativo, si la Administración Pública debe dejarla sin efecto y, de ser así, cuál es la dependencia administrativa con competencia para hacerlo.

2. En lo que concierne a la primera de las cuestiones precedentemente indicadas, considero que son tres los aspectos de la resolución impugnada que deben ser objeto de un examen de legitimidad:

a) La imputación de violación del artículo 970 del Código Aduanero que esa resolución realiza contra Mapeko, por no haberse nacionalizado en término la mercadería comprendida en los items 1, 2, 3 y 8 del DIT Nº 2.178-8/94 transferida a las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I.

b) La imputación de violación del mismo artículo que esa resolución efectúa contra la firma citada, por no haber reexportado en término las mercaderías comprendidas en los items 4, 5, 6, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94.

c) La magnitud de la multa impuesta a Mapeko por la misma resolución.

3. En lo tocante a la cuestión mencionada en el punto 2.a), cabe puntualizar, en primer término, que la División Registro de Importación de la Sección de Procedimientos Técnicos de la Aduana manifestó con posterioridad al dictado de la resolución impugnada (v. fs. 113/115), que *las nacionalizaciones aludidas han sido cumplimentadas en tiempo y forma* (v. pto. 8), lo que evidencia claramente que la propia Aduana entiende que la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 carece en ese aspecto de causa.

Comparto las apreciaciones de la dependencia aduanera mencionada pues, si bien el plazo para nacionalizar o reexportar establecido en el DIT Nº 2.178-8/94 vencía el día 15 de enero de 1995 (v. fs. 15/19 y 23) y la mercadería fue nacionalizada el día 25 de ese mes y año (v. informe de fs. 15/19, en espec. fs. 16 y los Despachos de Importación Nº 22.343-3/95 y Nº 22.349-3/95 obrantes en copia a fs. 36 y 39 de los antecedentes existentes dentro del sobre incorporado a fs. 2 del Expte. Nº S01-0250980/05 agregado como fs. 4), el vencimiento del plazo subsidiario de 20 días que otorgó la Providencia ANTITEE Nº 573/95 a las firmas Karatex S.A.I.C. y Estex S.A.C.I. e I. —para nacionalizar esa mercadería— se operó mucho después del 25 de enero de 1995 (v. fs. 16 del Expte. agreg. a fs. 4).

Siendo ello así y habiendo la Dirección General de Aduanas reconocido que las nacionalizaciones realizadas lo fueron en tiempo y forma, carece a mi entender de fundamento la imputación infraccional formulada por la Resolución DE PLA Nº 4.464/04, por no sustentarse en los hechos y antecedentes de autos y carecer, por ende, de causa (v. art. 7º, inc. b) de la Ley Nº 19.549).

Ha expresado esta Procuración del Tesoro de la Nación que …*La Ley de Procedimientos Administrativos se enrola en una concepción objetivista que considera que la causa —como elemento del acto administrativo— está constituida por los antecedentes o circunstancias de hecho y de derecho que justifican su dictado o, en otras palabras, que en cada caso llevan a producirlo* (Dictámenes 197:182).

Ha sentado este Organismo asesor sobre el particular que …*Es nulo el acto administrativo que desconoce arbitrariamente la situación de hecho existente o que pretende fundarse en circunstancias de hecho que no han tenido lugar…* (Dictámenes 93:41 y 124:53) y que el vicio de falta de causa comporta un vicio de gravedad tal que torna el acto nulo de nulidad absoluta e insanable (Dictámenes 201:88).

Así se desprende de manera categórica de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 19.549 que, en su inciso b), incluye a la falta de causa como uno de los vicios que acarrean la nulidad absoluta del acto administrativo.

Por las razones precedentemente expuestas, comparto lo expresado por la Dirección Nacional de Impuestos acerca de la falta de causa y de la nulidad del acto aduanero impugnado.

4.1. En cuanto a la imputación que la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 efectúa a la firma Mapeko de no haber reexportado en término la mercadería comprendida en los items 4, 5, 6, 7 y 9 del DIT Nº 2.178-8/94, resulta oportuno destacar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 269 del Código Aduanero: *Aun cuando no se hubiere reexportado definitivamente se considera cumplida la obligación de reexportación asumida en el régimen de importación temporaria si, con anterioridad al vencimiento del plazo de permanencia acordado, se hubiere ingresado la mercadería en depósito provisorio de exportación y solicitado la pertinente destinación de reexportación para consumo.*

Dos son por consiguiente, según ese precepto, las condiciones para que resulte procedente aplicarlo: a) que antes del vencimiento del plazo se hubiere solicitado la reexportación para consumo, y b) que en el mismo momento se haya ingresado la mercadería en depósito provisorio de exportación.

4.2. Como lo reconoce el propio Organismo aduanero, la firma Mapeko solicitó la reexportación para consumo el día 16 de enero de 1995, es decir, un día después de que se operase el vencimiento del plazo de permananecia de la mercadería previsto en el DIT Nº 2.178-8/94 (v. fotocopia de la Solicitud Particular de Reexportación de Importación Temporaria Nº 31/95 obrante a fs. 18/19 de los antecedentes existentes dentro del sobre incorporado a fs. 2 del Expte. Nº S01-0250980/05, agregado como fs. 4).

Si bien esa presentación fue un día posterior al vencimiento del plazo de permanencia de la mercadería ingresada mediante el DIT Nº 2.178-8/94, de tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 1008 del Código Aduanero acerca de que: *Cuando un plazo venciere en día inhábil administrativo, se reputará que vence el primer día hábil inmediato siguiente,* puede admitirse que la solicitud de reexportación presentada por Mapeko satisface la exigencia del artículo 269 del código mencionado.

4.3. No existe, en cambio, constancia expresa alguna en autos de que se haya satisfecho en término la otra exigencia del citado precepto, consistente en el ingreso de la mercadería en depósito provisorio de exportación antes del vencimiento del plazo de permanencia de la mercadería.

En efecto, en la constancia de trámite de la Solicitud Particular de Reexportación Nº 31/95, agregada como fojas 18 de los antecedentes existentes dentro del sobre incorporado a fs. 2 del Expte. Nº S01-0250980/05 agregado como fojas 4, no se asentó el ingreso de la mercadería a depósito provisorio de exportación.

No obstante, de esa misma constancia de trámite tampoco surge que ello no haya tenido lugar pues, de haber sido así, la División Resguardo del Organismo aduanero debió consignar en el recuadro pertinente —cosa que no hizo— que la mercadería había ingresado a depósito provisorio fuera de término, a los efectos de que esa circunstancia fuera tomada en cuenta como infracción al régimen de importación temporaria.

Frente a la duda que se suscita acerca del cumplimiento de esa condición, considero que, al no haberse acreditado fehacientemente en sede aduanera que ella no fue satisfecha, no cabe a mi juicio sino aplicar el principio propio del derecho represivo *in dubio pro reo,* y dar por cumplida esa exigencia legal en término.

La razonabilidad de esa conclusión se robustece si se tiene en cuenta que en el citado formulario de trámite de reexportación de la mercadería comprendida en la Solicitud Particular Nº 31/95 consta que ella fue objeto de verificación y que salió al exterior el día 17 de febrero de 1995, por lo que no cabe abrigar dudas acerca de que ella pasó por jurisdicción aduanera sin merecer reparos.

Por lo tanto, habiendo Mapeko solicitado en término la reexportación de la mercadería y pudiendo también, ante la duda, presumirse que también ingresó en término a depósito provisorio de exportación, es dable a mi juicio admitir que el pedido de reexportación satisface las exigencias previstas en el artículo 269 del Código Aduanero.

4.4. Siendo ello así, y no habiendo arrimado la Dirección General de Aduanas elementos de prueba que permitan sostener que la mercadería no ingresó en término a depósito provisorio de exportación, puede concluirse que la imputación que efectúa la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 contra la firma Mapeko, de no haber reexportado en término la mercadería ingresada al amparo del DIT Nº 2.178-8/94, adolece también del vicio de falta de causa y resulta ilegítima.

Por esas razones comparto también lo expresado a este respecto por la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Producción.

5. En lo que concierne a la magnitud de la multa impuesta a la denunciante por la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 considero que, aun cuando pudiera sostenerse a mero título de hipótesis que la imposición de aquella se justifica por haberse cometido una infracción, es evidente que el monto de esa multa excedió con creces el que hubiera resultado de aplicarse el criterio adoptado por el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros en el párrafo décimo octavo del Considerando de ese mismo acto, donde graduó la multa a aplicar en una vez y media el importe de los tributos que gravaban la importación.

Si se tiene en cuenta que, según esa misma resolución, el monto de esos gravámenes ascendía al importe de $ 63.009,17, el de la multa no debió superar la cantidad de $ 94.513,76. Aún más, si se considera que el monto de los impuestos adeudados quedó reducido en la liquidación aduanera practicada a fojas 124 al importe de $ 28.714,67, el de la multa no debió ser superior a $ 43.072,00.

Resulta por ende evidente que, aún en la hipótesis de haberse cometido una infracción y encontrase justificada la aplicación de una sanción, el monto de la multa impuesta por la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 no constituyó una derivación razonada de las pautas adoptadas por ese mismo acto jurisdiccional en el párrafo décimo octavo de su Considerando para graduarla.

Siendo ello así, considero que la resolución cuestionada incurre, en ese aspecto, en una manifiesta arbitrariedad que torna el acto en nulo de nulidad absoluta e insanable y exige también su revocación.

6.1. Sentado que la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 adolece de vicios que la tornan ilegítima, corresponde ahora establecer si la Administración debe dejar ese acto sin efecto.

El artículo 1º, inciso e), apartado 6) de la Ley Nº 19.549 reconoce un tipo especial de denuncia, mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos cuando el término para recurrir ha expirado.

Este remedio encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado en velar por el principio de legitimidad de sus actos, lo que ha sido reconocido por esta Casa al sentar en varias ocasiones que: *El acto administrativo irregular, afectado de nulidad absoluta, debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley Nº 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación* (Dictámenes 183:275; 221:124 y varios más).

6.2. Lo expresado por los Dictámenes Nº 1289/05 del Departamento Asesoramiento de la Dirección Nacional de Aduanas (v. fs. 120) y Nº 180.240/06 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 140/141), en el sentido de que la denuncia de ilegitimidad contemplada en la Ley Nº 19.549 no es admisible cuando, como en este caso, se encuentran previstos recursos específicos ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante la justicia, no constituye un criterio que sirva para resolver este conflicto con justicia.

En primer lugar, porque si la Administración se encuentra obligada a preservar la legitimidad de su accionar, esa obligación abarca todo su ámbito y no solamente un área determinada. Es que la Administración es, a la vez, un ser jurídico y moral que debe respetar el principio de legalidad aun a costa de perder el estado de no litigiosidad de un derecho a su favor. Es, justamente, en la figura de la denuncia de ilegitimidad, donde esta dimensión moral aparece más claramente. Se advierte en este instituto que la exhorbitancia del derecho público suele tener un correlato favorable al administrado, contrariamente a la generalizada convicción de que constituye una posición siempre favorable al Estado.

Por otra parte, cabe recordar que el Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 (B.O. 14-07-97), que creó la Administración Federal de Ingresos Públicos y reguló sus funciones, sujeta los actos de ese organismo al control de legalidad del Ministerio de Economía y Producción, sin hacer excepciones. Debe, por lo tanto, aceptarse que se encuentran sujetos a ese control todos los actos emanados de esa entidad autárquica y de sus dependencias, incluso aquellos susceptibles de ser recurridos ante el Tribunal Fiscal de la Nación o ante los tribunales de justicia, cuando, como en el caso, la retención de la actividad favorece al administrado.

6.3. El artículo 1017 del Código Aduanero dispone que: *Las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se aplicarán supletoriamente en los procedimientos que se cumplieren ante el servicio aduanero* (…).

Como puede observarse, aquí la figura de la denuncia de ilegitimidad no resulta de aplicación claramente supletoria, por cuanto el procedimiento administrativo ha concluido. Lo que sí debe hacerse, siempre al amparo de estar hablando de una decisión favorable al administrado es una aplicación analógica de ese instituto, en aras de la defensa de los principios de economía y celeridad que rigen en las normas adjetivas.

Ello autoriza, a mi juicio, a aplicar en el presente supuesto lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartado 6º de la Ley Nº 19.549.

A mayor abundamiento, el artículo 99 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/79 T.O. 1991* establece: ***Tratándose de actos producidos en ejercicio de una actividad juris-***

diccional, contra los cuales estén previstos recursos o acciones ante la justicia o ante órganos administrativos especiales con facultades también jurisdiccionales*, el deber del superior de controlar la juridicidad de tales actos se limitará a los supuestos de mediar manifiesta arbitrariedad, grave error o gruesa violación de derecho. No obstante, deberá abstenerse de intervenir y en su caso, de resolver, cuando el administrado hubiere consentido el acto o promovido —por deducción de aquellos recursos o acciones— la intervención de la justicia o de los órganos administrativos especiales, salvo que razones de notorio interés público justificaren el rápido restablecimiento de la juridicidad* (…) (el resaltado me pertenece).

No cabe duda de que la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 encuadra en la última disposición transcripta, pues ella ha sido emitida en ejercicio de una actividad jurisdiccional; es pasible de recurso ante la justicia o ante órganos administrativos especiales y, además —como he señalado precedentemente—, adolece de los vicios que, según el citado artículo 99, tornan admisible el control de legitimidad de los actos de ese tipo.

No se configura en este caso la excepción contemplada en el último párrafo del artículo mencionado, que impide el control de legitimidad cuando el administrado ha consentido el acto o promovido los recursos o acciones admisibles ante la justicia o los órganos administrativos especiales.

En efecto, en primer lugar, no surge del expediente que los recursos mencionados hayan sido interpuestos.

Por lo demás, Mapeko ha objetado de manera expresa y reiterada la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 desde la fecha de su dictado hasta el planteo de su denominada denuncia de ilegitimidad (v. fs. 79/84, 86/87, 88/90 y 95).

Esas manifestaciones de disconformidad por parte de la empresa constituyen suficiente elemento de juicio para concluir que esa firma no hizo abandono de su derecho a peticionar en sede de la Administración.

Sobre el punto, cabe recordar que esta Casa ha expresado que la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos no establece un plazo concreto para que se entienda producido el abandono del derecho y, dado que no resulta posible fijar una regla general u omnicomprensiva sobre el particular, la solución debe depender de las circunstancias de cada caso (v. Dictámenes 188:85).

Por otro lado, siendo toda renuncia de derechos de interpretación restrictiva, es dable valorar restringidamente las conductas eventualmente indicativas de abandono de derechos recursivos, en la medida en que éstas constituyen también formas tácitas de renuncias.

Finalmente, debo recordar a este respecto que esta Casa ha señalado anteriormente que la falta de impugnación de un acto administrativo irregular en modo alguno constituye un obstáculo para el ejercicio por la Administración de su atribución revocatoria, puesto que la circunstancia de que el acto no haya sido recurrido no exime al Estado de su obligación de remover del mundo jurídico los actos ilegítimos cuando estos son nulos de nulidad absoluta e insanable (v. Dictámenes 221:133).

6.4. Sentado que la Administración se encuentra obligada a preservar la legalidad de su propio accionar, corresponde ahora establecer si es al Ministerio de Economía y Producción —ante el cual Mapeko formuló su denuncia de fojas 99/105— al que compete decidir sobre el particular.

A ese respecto debe tenerse en cuenta que el artículo 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 confirió el control de legalidad de los actos de la ex Administración Nacional de Aduanas al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Posteriormente, el artículo 1º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 90/01 (B.O. 29-01-01) transfirió la AFIP de la órbita del ex Ministerio de Economía a la de la Jefatura de Gabinete de Ministros pero, no obstante, dispuso en su artículo 4º: *Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que el MINISTERIO DE ECONOMÍA ejercerá el control de legalidad sobre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 618/97, conservando asimismo las facultades previstas en los artículos 7º y 8º del mencionado Decreto.*

Poco después, el Decreto delegado Nº 617/01 (B.O. 15-05-01), transfirió nuevamente la AFIP a la órbita del ex Ministerio de Economía y dispuso en su artículo 2º: *Establécese que el MINISTERIO DE ECONOMÍA ejercerá con relación al citado organismo todas las funciones y cometidos que le atribuía la normativa vigente al dictado del Decreto Nº 90/01.*

No cabe duda, por consiguiente, que el control de legalidad de los actos de la Administración Federal de Ingresos Públicos pertenece al Ministerio de Economía y Producción, el cual puede avocarse también al control de legalidad de los actos emanados de las dependencias administrativas de aquélla, una de las cuales es la Dirección General de Aduanas.

No obstante, dado que el acto impugnado como ilegítimo ha emanado de una dependencia de la Dirección General de Aduanas y el criterio en el que aquel se funda ha sido compartido por ésta (v. fs. 128), resultaría acorde al orden jerárquico administrativo que el control de legitimidad sobre la resolución cuestionada fuera, en este caso, llevado a cabo en primer término por la Administración Federal de Ingresos Públicos —superior jerárquico inmediato de la Dirección Nacional de Aduanas— y, sólo en caso de inclinarse ese organismo por la legitimidad del acto aduanero, tomase intervención el Ministerio de Economía y Producción.

7. Por último, corresponde modificar la doctrina sentada en Dictámenes 212:169, en cuanto a que la desestimación de la denuncia de ilegitimidad …*no implica que el acto definitivo dictado con motivo de tal denuncia sea* ***irrecurrible*** *o irrevocable cuando sea ilegítimo, máxime considerando que la revocación, aun de oficio, puede resultar ineludible teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 19.549.*

En primer lugar, corresponde señalar que, tal como sostuve en Dictámenes 260:169, no existe una acción denominada *denuncia de ilegitimidad* en manos del administrado, sino que se trata de una prerrogativa que la Administración tiene de darle curso a un recurso extemporáneo.

En efecto, como dice el artículo 1º, inciso e, punto 6 de la Ley Nº 19.549 ***Una vez vencidos los plazos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos.*** Luego de esa disposición, que gobierna al instituto, el precepto da paso a una opción que pone en manos de la Administración, y agrega: (…) ***ello no obstará*** *a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales se entienda que medió abandono voluntario del derecho.*

Está claro que la salvedad final está referida a aquellos casos en que tal opción no es ejercida, aunque la ilegitimidad sea aparente, por razones de seguridad jurídica o abandono del derecho.

Así, no debe interpretarse que la decisión de la Administración de no considerar la petición extemporánea como denuncia de ilegitimidad es un acto administrativo clásico y, por ende, recurrible. Esta denuncia depende, para funcionar como un elemento continuador del procedimiento, de la exclusiva valoración de la Administración. No se está ante el rechazo de un planteo, sino ante la mera declaración de extemporaneidad de un recurso administrativo.

Cuando el rechazo del recurso extemporáneo se materializa a través de un acto que rechaza el fondo, corresponde poner de relieve lo siguiente.

Una vez vencido el plazo para interponer un recurso, el administrado perdió el derecho de defensa que la ley le confirió, y asumir que puede seguir recurriendo, es lo mismo que decir que los plazos para interponer recursos, carecen de sentido o virtualidad. ¿Qué cosa es un plazo no fatal?

Es evidente, entonces, que, tanto en el caso en que el recurso extemporáneo no haya sido considerado por la Administración como denuncia de ilegitimidad, como en el caso en que el planteo haya sido rechazado por el fondo, el administrado ha perdido el derecho de continuar accionando el procedimiento administrativo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, de la doctrina que se modifica se mantiene, entonces, exclusivamente la potestad de la Administración de analizar la revocación del acto que parece ilegítimo, a pesar de la extemporaneidad del recurso que contra él se interpuso y que por ello merece el análisis de la crítica que encierra el recurso extemporáneo, siempre que a pesar de esa apariencia no se disponga a seguir la polémica por motivos de seguridad jurídica o porque la extemporaneidad sea tal que deba presumirse que medió abandono voluntario del derecho. Así como la potestad revocatoria de aquélla cualquiera fuere la decisión adoptada, en cumplimiento de su deber de resguardo del principio de legalidad objetiva.

— IV —

CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, considero que la Resolución DE PLA Nº 4.464/04 debería ser dejada sin efecto, por ilegítima por la Administración Federal de Ingresos Públicos y, sólo en la eventualidad de que ese organismo optase por no hacerlo, correspondería que los actuados fueran girados a ese Departamento de Estado a los efectos previstos en el artículo 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97.

DICTAMEN Nº 232

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 19/12/2007 Nº 564.667 v. 19/12/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. REVOCACION POR NULIDAD.

Existe por ende, un acto administrativo notificado cuyos efectos se están cumpliendo, pero viciado de nulidad en su objeto y en el elemento causa, ya que se ha apartado de los antecedentes presentes en el contrato —la consignación de la Función y Rango correspondiente— para integrarlo.

En tanto dicho vicio era conocido por el interesado, pues suscribió el contrato cuya aprobación resultó viciada de nulidad absoluta, resultan de aplicación el artículo 17 primera parte y el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Nº 19.549 (cfr. Dict. ONEP Nº 319/06 y Dict. PTN Nº 191/04, 249:324 y 249:447, entre otros).

Atento ello, debe elaborarse un proyecto de Resolución mediante el cual el señor Jefe de Gabinete de Ministros revoque por nulidad absoluta, en lo respectivo a la contratación del consultor, la Resolución JGM Nº 4/07, y apruebe, por el mismo acto, la contratación del profesional en la Función y Rango correspondiente de conformidad a la consignada en su instrumento de contratación.

BUENOS AIRES, 06 de junio de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de resolución por cuyo artículo 1º se rectifica el Anexo I de la Resolución JGM Nº 4/2007 en la parte pertinente al señor ..., el que deberá considerarse como Consultor B – Rango III con un monto mensual de $ 2.883, contratado bajo el régimen de contrataciones instituido por el Decreto Nº 1184/01, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007.

A fs. 3/7, luce en copia el contrato suscripto por el consultor ..., de cuya cláusula primera —OBJETOS— surge que el contratado prestará sus servidos como Consultor B – Rango III. Asimismo, de los términos de referencia al citado contrato, obrante a fs. 8, luce consignada que la Función y Rango correspondiente al profesional es la de Consultor B - Rango III.

A fs. 11/13, se acompaña en copia la Resolución Nº 4/07 de la Jefatura de Gabinete de Ministros por cuyo artículo 1º se dio por aprobada, en lo pertinente, la prórroga de la contratación del señor ... como Consultor B - Rango IV, en el marco del citado régimen de contrataciones, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007.

Atento la naturaleza de la cuestión planteada, el Director General Técnico Administrativo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, gira las presentes actuaciones a esta Oficina Nacional de Empleo Público a los fines intervenga en cuanto a su competencia corresponda (fs. 15)

II. En atención a que el proyecto de acto administrativo que se acompaña, de acuerdo al CONSIDERANDO cuarto, se sustenta en lo establecido en el artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, en cuánto: *"...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto",* y que, en base a dicho artículo, se pretende rectificar el texto del Anexo I de la Resolución JGM Nº 4/2007 en la parte pertinente al señor ..., a fin de considerar a éste como Consultor B – Rango III, en virtud de la divergencia con el contrato suscripto, es dable destacar que, en el caso de marras, no estamos frente a la configuración de un error material susceptible de ser subsanado mediante la emisión de un acto administrativo rectificatorio en base a los postulados del artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), ya que se altera un elemento sustancial del acto: su objeto, en cuánto al rango de la consultoría y consiguiente retribución que corresponde pagar al consultor. Existe por ende, un acto administrativo notificado cuyos efectos se están cumpliendo, pero viciado de nulidad en su objeto y en el elemento causa, ya que se ha apartado de los antecedentes presentes en el contrato —la consignación de la Función y Rango correspondiente— para integrarlo.

En tanto dicho vicio era conocido por el interesado, pues suscribió el contrato cuya aprobación resultó viciada de nulidad absoluta, resultan de aplicación el artículo 17 primera parte y el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Nº 19.549 (cfr. Dict. ONEP Nº 319/06 y Dict. PTN Nº 191/04, 249:324 y 249:447, entre otros).

Atento ello, debe elaborarse un proyecto de Resolución mediante el cual el señor Jefe de Gabinete de Ministros revoque por nulidad absoluta, en lo respectivo a la contratación del consultor ..., la Resolución JGM Nº 4/07, y apruebe, por el mismo acto, la contratación del profesional en la Función y Rango correspondiente de conformidad a la consignada en su instrumento de contratación.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1206/2007 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1323/07.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 19/12/2007 Nº 567.030 v. 19/12/2007

MOVILIDAD. TRANSFERENCIA. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

La agente fue designada en el cargo Nivel C, Grado 0, Asesor Legal en la Gerencia de Contralor e Inspección Cooperativa del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, mediante Resolución INAC Nº 299/94, puesto para el que constituía una exigencia contar con el título de Abogada.

La transferencia tuvo como destino el Departamento de Precalificación de la Inspección General de Justicia, donde se desempeña como Inspectora Calificadora Legal, puesto para el que necesariamente debe contar con el título de Abogada, de acuerdo a lo informado por la Señora Inspectora General de Justicia.
Reiterando el parecer vertido por conducto del Dictamen ONEP Nº 4124/06, esta dependencia estima que no es necesario, en este caso, tramitar una nueva aprobación del Adicional por Mayor Capacitación y, en consecuencia, su pago no debía ser discontinuado.

BUENOS AIRES, 06 DE JUNIO DE 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto al Adicional por Mayor Capacitación para la agente ... que fue transferida del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social a la Inspección General de Justicia (fs. 13).

Sobre el particular, señala que la agente en su organismo de origen ya percibía el Adicional por Mayor Capacitación y que de su Legajo Personal surge que oportunamente fue designada por concurso (conf. Resolución I.N.A.C. Nº 299/94) en el cargo Asesor Legal de la Gerencia de Contralor e Inspección Cooperativa, Nivel C del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Informa asimismo, que la Inspección General de Justicia certificó (conf. Nota del 26/4/07) que la agente ...se desempeña como Inspectora Calificadora Legal, para lo cual se requiere la posesión del título de Abogada.

Finalmente, refiere que esa Dirección General ha advertido la analogía entre este caso y el tratado en el Dictamen ONEP Nº 4124/06, en el que se indicó la continuidad del pago del mentado adicional, criterio compartido por el servicio jurídico de ese Ministerio.

A fojas 3, obra agregada copia certificada de un recibo de haberes de la agente ... de la época en que prestaba servicios en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en el que se le liquida el Adicional por Mayor Capacitación.

Luce agregada a fojas 4/5 copia certificada de la Resolución INAC Nº 299/94 por conducto de la cual se designa a la agente ... en un cargo Nivel C, Grado 0, Asesor Legal en la Gerencia de Contralor e Inspección Cooperativa del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

La Inspección General de Justicia informa que la agente ... se desempeña en el Departamento de Precalificación, cumpliendo funciones como Inspectora Calificadora Legal desde el 30 junio de 2005; refiere asimismo que, el título profesional necesario a los efectos del ejercicio de esas funciones es el de Abogada (fs. 6).

A fojas 9/10, obra copia certificada de la Decisión Administrativa Nº 879/05 por conducto de la cual se transfirió a la agente ..., Nivel C, Grado 5 de la planta permanente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos refiere que, *"en principio, el caso guarda analogía con el tratado en el Dictamen ONEP Nº 4124/06, por lo que —a estar a los elementos de juicio incorporados a la Nota de la referencia— correspondería continuar con el pago del adicional en cuestión.*

En cuanto a las funciones que desempeña la nombrada en esta jurisdicción, y previo a recabar la opinión de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, se estima necesario incorporar a las actuaciones el acto por el cual se le asignara las mismas, ya que la Decisión Administrativ Nº 879/05 —que en copia se acompaña al presente asesoramiento— sólo da cuenta de la transferencia del cargo y nivel escalafonario del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social a la planta permanente de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia de este Ministerio (v. art. 1º)." (fs. 11/12).

II.— En primer término, es dable recordar que la agente ... fue designada en el cargo Nivel C, Grado 0, Asesor Legal en la Gerencia de Contralor e Inspección Cooperativa del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, mediante Resolución INAC Nº 299/94, puesto para el que constituía una exigencia contar con el título de Abogada —v. fs. 4/5—.

Asimismo, conforme surge de nuestros registros a la agente ..., la COPECA, mediante Acta de fecha 11 de agosto de 1994 —cuya copia se adjunta—, resolvió aprobarle el Adicional por Mayor Capacitación; en dicha Acta se señala que la agente ... cuenta con la capacitación universitaria necesaria para el desempeño de su puesto.

Por otra parte, la transferencia tuvo como destino el Departamento de Precalificación de la Inspección General de Justicia, donde se desempeña como Inspectora Calificadora Legal, puesto para el que necesariamente debe contar con el título de Abogada, de acuerdo a lo informado por la Señora Inspectora General de Justicia —v. fs. 6—.

Por lo tanto, reiterando el parecer vertido por conducto del Dictamen ONEP Nº 4124/06, esta dependencia estima que no es necesario, en este caso, tramitar una nueva aprobación del Adicional por Mayor Capacitación y, en consecuencia, su pago no debía ser discontinuado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

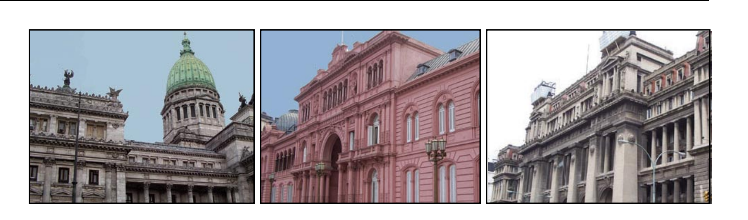
Expediente Nº 159.843/07 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1333/07.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 19/12/2007 Nº 567.029 v. 19/12/2007



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

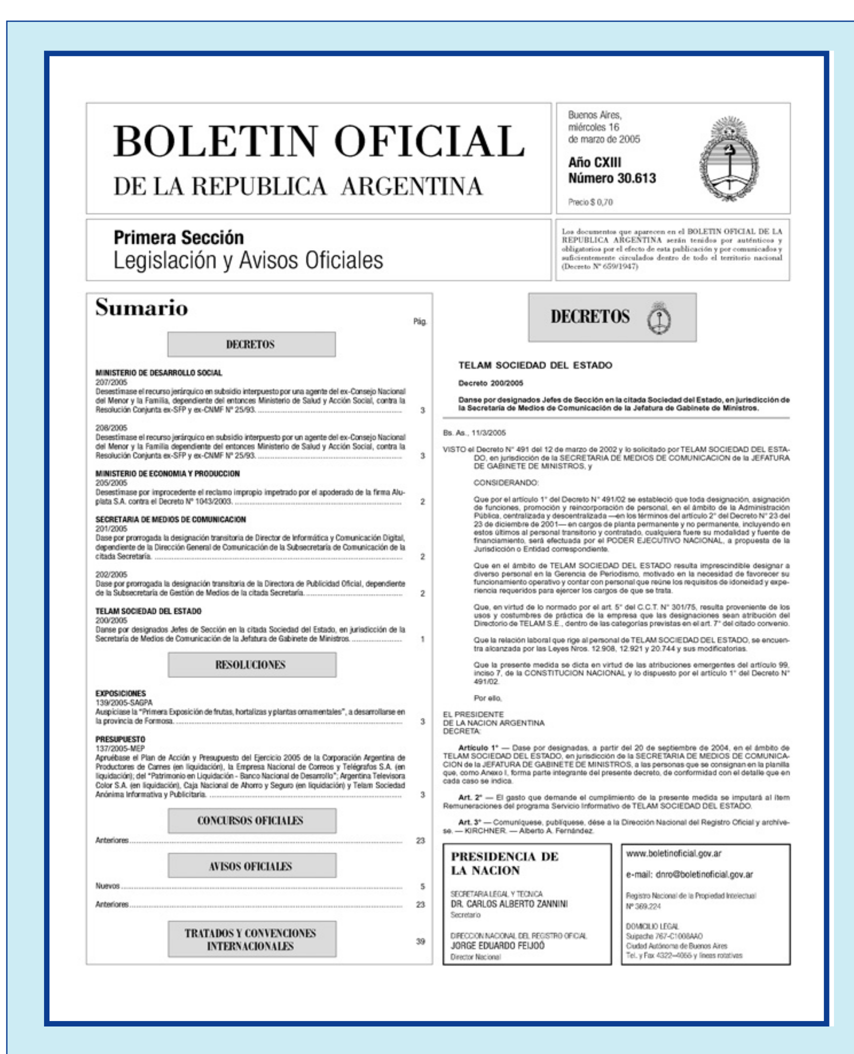


Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales





BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año CXIII
Número 30.613

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

DECRETOS

RESOLUCIONES

CONCURSOS OFICIALES

AVISOS OFICIALES

TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶ 1998 al 2005 $45 c/u ▶ 2006 $75

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AGUARA Ganadera é Industrial S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 2008 a las 10 horas, en su sede social sita en la avenida Leandro N. Alem 449 - 6° piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico n° 64, iniciado el 1° de Julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007.
2°) Honorarios y gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados.
4°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.

Firmado: Carlos Roque Torres Zavaleta, Presidente, según Acta de Asamblea 84 y Directorio 163 ambas del 18-08-06.
Presidente - Carlos R. Torres Zavaleta

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 11/12/2007. N° Acta: 021. Libro N°: 253.
e. 14/12/2007 N° 26.356 v. 20/12/2007

"B"

BONUM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 19360: Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2008 a las 11 horas, en la Av. Corrientes 6687 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de los documentos especificados en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 2007;
4°) Consideración del resultado del ejercicio y de la remuneración del Directorio aún en exceso de los límites del art. 261 de la ley 19.550;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico titular;
6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, titulares y suplentes.
Presidente – Ursula Gremmelspacher

Designada por Acta de Directorio del 13/01/2005.

Certificación emitida por: Eleudé José Tanos. Nº Registro: 1815. Nº Matrícula: 4376. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 11.
e. 18/12/2007 N° 26.420 v. 24/12/2007

"C"

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 2008 a las 12 horas, en el domicilio Billinghurst 478/86 4° D Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de un aumento del Capital Social dentro de los términos del artículo 188 de la Ley 19.950, hasta el quíntuplo de su valor original (Cfr. Cláusula Quinta del Acta Constitutiva de la Sociedad) Presidente - Gaspar Roberto Lopez Costa. Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/07.

Nota: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550)."

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 7/12/2007. N° Acta: 157. Libro N°: 54.
e. 14/12/2007 N° 26.350 v. 20/12/2007

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 2007, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes según art. 234 inc. 1° de la ley 19550.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Gregorio Nestor Dunayevich

Designado por Acta de Asamblea N° 14 del día 29/3/2004.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 4221. Fecha: 06/12/2007. N° Acta: 120. Libro N°: 44.
e. 14/12/2007 N° 71.851 v. 20/12/2007

"E"

EL RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda instancia, para el día 08 de enero de 2008, a las 14 horas, o en caso de no llegar al quórum necesario a las 15 horas, en la calle Lima 115 - 10° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550. Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2007 y destino del Resultado.
2°) Consideración de la gestión de los Organos de Administración y Fiscalización.-
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de diciembre de 2007.

JOSE ALBERTO ALVITE - Presidente - D.N.I. 17.726.994, electo por Acta de Directorio de fecha 19/11/2006 - Rubricado el 19/11/82 - N° B-030816 - F° 189 - N° Registro en la Inspección de Personas Jurídicas 86957.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 44.
e. 18/12/2007 N° 26.415 v. 24/12/2007

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Escuela Superior de Hotelería S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2007, a las once horas, en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 1175, piso tercero, Oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) "Designación de dos accionistas para suscribir el Acta";
2°) "Elección de un Director suplente en reemplazo del actual"

Presidente: Miguel Gutiérrez Guido Spano, designado por asamblea de accionistas de fecha veinticinco de junio de 2007.
Presidente - Miguel Gutiérrez Guido Spano

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. N° Registro: 1792. N° Matrícula: 4142. Fecha: 11/12/2007. N° Acta: 1.
e. 14/12/2007 N° 71.835 v. 20/12/2007

"F"

FODERAMI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de FODERAMI SACIF ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Enero de 2008 a las 10 Horas en primera convocatoria y a las 11 Horas en segunda convocatoria en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
5°) Consideración del cambio de sede social.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 2007.

EDITH NOEMI PIRES, Presidente según Acta de Directorio N° 436 del 11/12/2007.
Presidente - Edith Noemí Pires de Bessi

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 101.
e. 18/12/2007 N° 72.075 v. 24/12/2007

FOJA S.A.

CONVOCATORIA

Registro n° 1121 Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 2008, en el local de la calle Esmeralda 726 (Hostería Posta Carretas, Salón subsuelo) Ciudad de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma de Estatuto. Modificación de los artículos "octavo" y "noveno" del Estatuto Social;
3°) Designación de autorizados para la inscripción de la reforma estatutaria en la Inspección General de Justicia;
4°) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
5°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación comprendida en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007;
6°) Consideración de los resultados de los ejercicios referidos en el punto anterior;
7°) Remuneraciones al Directorio;
8°) Consideración de la gestión de los Directores;
9°) Aumento del número de Directores de la sociedad. Elección de nuevas autoridades.-
Las comunicaciones deberán dirigirse en el plazo de ley a la sede social sita en la calle Gavilán 4660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.-
Firmado: Oscar Alfredo Tarquini, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2005, y distribución de cargos según acta de fecha 25/10/2005 transcripta al folio 32 del Libro de Actas de Directorio n° 1, rubricado el 28/10/93 bajo el n° B 44.588.
Presidente - Oscar Alfredo Tarquini

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. N° Registro: 129. N° Matrícula: 1820. Fecha: 05/12/2007. N° Acta: 188. Libro N°: 33.
e. 14/12/2007 N° 71.850 v. 20/12/2007

"L"

LA NUEVA AURORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Enero de 2008 a las 13 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1521, piso 2° dpto. "B'', Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo actuado en las Asambleas de fecha 26/10/2006 y de fecha 16/08/2007.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico n° 18 finalizado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y del saldo de Resultados No Asignados.
5°) Determinación del número de directores y elección de miembros titulares y suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se labre.
Firmado: Carlos Roque Torres Zavaleta, Presidente, según Acta de Asamblea 17 del 26-10-06.
Presidente - Carlos Roque Torres Zavaleta

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 11/12/2007. N° Acta: 022. Libro N°: 253.
e. 14/12/2007 N° 26.355 v. 20/12/2007

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.529.694.- Convócase a los señores Accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de Enero de 2008, a las 16 horas, a celebrarse en Malabia 2387, 1º piso, oficina "A", Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2007. Asignación de resultados. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 06/12/2007.

PABLO TENENBAUM, PRESIDENTE, DESIGNADO SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 02/10/2006.

Certificación emitida por: Karina A. Korchmar. Nº Registro: 2124. Nº Matrícula: 4521. Fecha: 6/12/2007. Nº Acta: 919.
e. 17/12/2007 Nº 75.343 v. 21/12/2007

"M"

MAYO SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Mayo Salud S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 2008, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Alejandro Magariños Cervantes 4279 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 co-

rrespondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2006.
3°) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio, Art. 261 de la Ley 19550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Designación de Directorio.
5°) Consideración de lo resuelto en Asamblea de fecha 15 de diciembre de 2005 y su respectivo trámite en la Inspección General de Justicia.
6°) Reforma de las cláusulas Primera y Octava del estatuto social.

Mario José Luchetta, Presidente Mayo Salud SA, según acta de Asamblea del 14/1/2005.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 07.
e. 14/12/2007 N° 75.471 v. 20/12/2007

"O"

OC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de enero de 2008 a las 10 horas en el local social de Virrey del Pino 4071, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2007.
3º) Resultados del Ejercicio - Su destino.

Armando David Maidanik - Presidente electo por Acta de Asamblea Nro. 14 y Acta de Directorio Nro. 34 ambas de fecha 08/01/2007.
Presidente - Armando David Maidanik

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 6/12/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 15 Reg. 82410.
e. 17/12/2007 Nº 71.902 v. 21/12/2007

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.528.620. Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 09/01/2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Sarmiento 1586, 6º "H" 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio número 18 cerrado el 30/09/07.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Distribución de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 11 a 15 horas.
Presidente – José María Casado, por Acta de Asamblea Nº 174 del 14/07/2007.

Presidente – José María Casado

Certificación emitida por: Patricio J. M. Ferreiro. Nº Registro: 9. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 228. Libro Nº: 49.
e. 17/12/2007 Nº 71.932 v. 21/12/2007

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas (en primera convocatoria) y a las 11.00 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en Arenales 2090, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2007.
4º) Consideración y destino del resultado acumulado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección del Directorio. (para la consideración del 4 punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550). Se deja constancia que la designación del Presidente surge del Actas de Asamblea y Directorio del 08 de noviembre de 2004.
Presidente - Ricardo Alberto Marcelo Calderon

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 27.
e. 14/12/2007 Nº 105.714 v. 20/12/2007

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J.: 12.744. A Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4/1/2008 a las 14 horas, en 1ra. convocatoria y 15 hs. en 2da., en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.
Bs. As., diciembre de 2007.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 366 del 4/01/07.
Presidente – Máximo D. Jans

Certificación emitida por: Zulema Haydee Arlandini. Nº Registro: 8, Partido de Vicente López. Fecha: 4/12/2007. Nº Acta: 287. Libro Nº: 54.
e. 18/12/2007 N° 71.995 v. 24/12/2007

"Q"

QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 2008 a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1er. Piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2007.
2°) Consideración de la gestión de los directores.
3°) Fijación honorarios al Directorio en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19550 y remuneración al Síndico.
4°) Destino del resultado del ejercicio en consideración.
5°) Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandatos. El Directorio.

Luis Leonardo Barillari. Presidente electo por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 14/4/2004.-

Certificación emitida por: Rosario Greco. Nº Registro: 118, Partido de General Pueyrredón (45). Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 260. Libro Nº: 66.
e. 18/12/2007 N° 26.419 v. 24/12/2007

"R"

R.C.VITA S.A.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma sucesivas, ambas para el día 4 de enero de 2008, en la sede social de la empresa, Bartolomé Mitre 2248, Piso 7, de la ciudad de Buenos Aires, la primera a las 13 horas y la segunda a las 15 horas, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 de la ley 19550, relacionado con el Balance General al 31/08/2007.
3°) Destino de las Utilidades.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la escisión de la sociedad.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de las Asambleas en el domicilio social, en el horario de 11 a 13 horas.
Juan Carlos Vita, Presidente designado por Acta de Asamblea N° 49 de Fecha 06/01/2006 y Acta Directorio de distribución de cargos de fecha del 06/01/2006.
Juan Carlos Vita

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 12/12/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 26.
e. 18/12/2007 N° 75.400 v. 24/12/2007

RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 2008 a las 12:00 horas, en el local de calle Talcahuano 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 correspondientes al décimo sexto ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 2007.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Proyecto de Distribución.
4º) Consideración de la retribución al Directorio.
5º) Distribución de Dividendos.
6º) Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre de 2007.

NOTA: Estatuto Social: Artículo 14º: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Articulo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).

Presidente designado por Acta Nº 11 del día 4 de Enero de 2007.
Presidente - Isaac Rubinzal

Certificación emitida por: María Cristina Briggiler de Culzoni. Nº Registro: 17. Fecha: 7/12/2007. Nº Acta: 17.
e. 17/12/2007 Nº 75.316 v. 21/12/2007

"T"

TEXTIL LA ROSALIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Textil La Rosalía S.A., a realizarse el día 7 de Enero de 2008, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Viamonte 749 piso 7mo Of. 6, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 Aº de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2007*.
3º) Consideración y destino de los resultados correspondiente al ejercicio indicado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios a los Directores.

* Se les hace saber a los Señores accionistas que se encontrara a su disposición balance al 30/09/2007 en la calle Viamonte 749 piso 7mo Of. 6 Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2007.
Presidente - Mariano Eduardo Katovsky,

Según Acta de Asamblea de Fecha 2/1/2007. Ratificación Acta de Directorio del 3/01/2007.

Certificación emitida por: Manuel H. Ferreiro. Nº Registro: 28. Fecha: 6/12/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 13.
e. 17/12/2007 Nº 71.883 v. 21/12/2007

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 22 de enero de 2008, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley Nº 23.576 (texto según Ley Nº 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (U$S 400.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa").
3º) Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos compe-

tentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 16 de enero de 2008, a las 17 hs".

El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según reunión de Directorio el 11 de abril de 2007.

Presidente - Eduardo Ojea Quintana

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 6203.

e. 14/12/2007 Nº 26.402 v. 20/12/2007

"V"

VOSS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2007 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 830 Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio, del Inventario, del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Memoria del Directorio y Dictamen del Auditor, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aumento de Capital por Capitalización del Ajuste de los Aportes Irrevocables.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Modificación del artículo 7° del estatuto de la sociedad: duración del mandato de los directores y garantía de los mismos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550). Presidente designado por acta de Directorio N° 458 de fecha 26/12/2006.

Presidente - Fernando Voss

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 10/12/2007. N° Acta: 120. Libro N°: 23.

e. 14/12/2007 N° 26.336 v. 20/12/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Norma Alicia IDECES, argentina, casada, DNI 6222000, domiciliada en la calle José Hernández 2176 piso 4to. "A" Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Álvarez Thomas 1238 Cap. Fed a Leonardo Emilio LITVAK, argentino, casado, DNI 12128317, domiciliado en O'Higgins 696 Ramos Mejía, Pcia. Bs As. Reclamos de ley en Álvarez Thomas 1238 Cap. Fed.

e. 17/12/2007 Nº 9146 v. 21/12/2007

Rubén Darío BENEDETTI, DNI 12.504,243, domicilio en Alsina 345, Ramos Mejía, Buenos Aires, informa que: TRANSFIERE su FONDO DE COMERCIO sito en GUTENBERG N° 3792-FERNANDEZ DE ENCISO N° 4355 - HABANA N° 3787, planta baja y alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado para los rubros: 601.005: COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS; 601.010: COMERCIO MINORISTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS: 601.040: COMERCIO MINORISTA GOLOSINAS ENVASADAS (KIOSCO) Y TODO LO COMPRENDIDO EN LA ORDENANZA 33266; 601.050: COMERCIO MINORISTA DE HELADOS (SIN. ELABORACION): 602.010: CASA DE LUNCH; 602.020: CAFE BAR; 602.030: DESPACHO DE BEBIDAS/WISQUERIA CERVECERIA, a Yanina Andrea BARRIL, DNI 31.685.093. CUIT. 27-31685093-1, domiciliada en Habana 3950, 2° "B" C.A.B.A.- Reclamos por el plazo de ley 11.867, en Habana 3950. 2° "B" C.A.B.A.-

e. 18/12/2007 N° 75.399 v. 24/12/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio sito Cochabamba 3702 Cap Fed aviso n° 66233 publicado del 30/08/07 al 05/09/07 reclamos de ley ntras Of.

e. 18/12/2007 N° 71.959 v. 24/12/2007

Leonardo Sabaj Mart. Público Of Salta 158 CABA. Avisa: Mónica Patricia Gogosch, dom. Malabia 2982, CABA., vende a Alberto Benigno Villaverde, dom. Sarmiento 4376, C.A.B.A., su Hotel S.S.C., sito en Av. Hipolito Yrigoyen 4080 PB., C.A.B.A., libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 13/12/2007 Nº 71.780 v. 19/12/2007

María Isabel Lustig con domicilio en Humberto 1° N° 2745 PB, Cap. Fed. avisa que vende a ALCORO S.A., representada por su presidente Alejandro Luis Garayalde, con domicilio en Gral. José G. Artigas N° 657 Dpto. A Cap. Fed., su Fondo de Comercio habilitado como Establecimiento Geriátrico (700170) sito en Humberto 1° N° 2745 P.B. P.A. y 1° P. Cap. Fed. Reclamos de Ley en Humberto 1° N° 2745 P.B. Cap. Fed.

e. 14/12/2007 N° 75.228 v. 20/12/2007

Rubén Darío BENEDETTI, DNI 12.504.243, domicilio Alsina 345, Ramos Mejía, Buenos Aires, por si y como APODERADO de Alicia Teresa BERNINI, DNI 5.202.952, domicilio Monoblock 9, entrada 2, piso 1° "3" Barrio Alas, Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, en virtud de poder especial, informan: Que TRANSFIEREN su FONDO DE COMERCIO sito en JOAQUIN V. GON7ALEZ N° 4311 - FERNANDEZ DE ENCISO N° 4365, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado para los rubros: 604.200: LAVADERO AUTOMATICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, a Alberto Alejandro BARRIL, DNI 26.375.289, CUIT. 23-2675289-9, domiciliado en Blanco Encalada 5250, 5° "B" C.A.B.A.- Reclamos por el plazo de ley 11.867 en Habana 3950, 2° "B" C.A.B.A.

e. 18/12/2007 N° 75.398 v. 24/12/2007

Rectífícase el edicto N° 68988 de fecha 19/10/07 al 25/10/07. Rubro a transferir "Gomería (sin vulcanización a vapor) y taller de carga de acumuladores eléctricos y baterías (5 CV) y Cargado de extintores de incendio.

e. 13/12/2007 N° 71.913 v. 19/12/2007

Se avisa que Alberto Knebel con domicilio en la calle Virrey Liniers 48 cap Fed. Vende y Transfiere a Tatiana Cobo con domicilio en la calle Carlos Calvo 3860/70 Cap. Fed. el fondo le comercio del local ubicado en la calle Carlos Calvo 3860/70 P.B. y EP C.A.B.A. habilitado bajo el rubro: Garage Comercial Exp 7822/99 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

e. 18/12/2007 N° 71.980 v. 24/12/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28/04/06, se resolvió aumentar el capital social llevándolo a la suma de trescientos veintiún mil doscientos cincuenta ($ 321.250). En consecuencia, se emitieron a la par seiscientas cincuenta (650) acciones de un peso de valor nominal unitario. Las mismas corresponden a la clase B (Socios Protectores). Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2007 por Asamblea General Ordinaria, se resolvió aumentar el capital social llevándolo a la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos ($ 394.800), emitiéndose a la par Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta (73.550) acciones Clase B (Socios Protectores) de un peso de valor nominal unitario, todas con derecho a un voto por acción y escriturales, y se resolvió asimismo modificar los artículos Trece y Quince del Estatuto Social. Por éste acto se comunica a los Sres. Accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de las acciones correspondientes a los aumentos de capital referidos, a los efectos de mantener la proporción de sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de este edicto, debiendo suscribir en su totalidad e integrar en efectivo, totalmente al contado, dentro del plazo máximo de cinco días corridos a contar desde el vencimiento del plazo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550. El pago correspondiente debe quedar íntegramente cancelado en el acto predescripto. Guillermo Gustavo Assumma, Presidente del Consejo de Administración designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2007. El presente debe publicarme por tres días.

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3377. Fecha: 22/11/2007. Nº Acta: 1528.

e. 17/12/2007 Nº 26.389 v. 19/12/2007

ALPE S.A.C.I. Y F.

IGJ Nº 161.336. Se rectifican los avisos de escisión publicados en el Boletín Oficial con fechas 31 de octubre, 1º de noviembre y 2 de noviembre de 2007 (Nº 101.753), dejando constancia que la denominación completa de la sociedad cuya escisión se informara es Alpe S.A.C.I. y F. y no Alpe S.A. como se indicara en los avisos antes mencionados. Autorizada por acta de asamblea de Alpe S.A.C.I. y F. de fecha 28 de septiembre de 2007.

Abogada - Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/12/2007. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 17/12/2007 Nº 71.882 v. 19/12/2007

"C"

COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, Cohen S.A. Sociedad de Bolsa, con domicilio legal en 25 de mayo 195 piso 7 inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7479, Lº 25, Tº Sociedades por acciones con fecha 18-06-04, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28-09-07 resolvió la devolución del aporte irrevocable efectuado por Grupo Cohen S.A. y aceptado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, por la suma de $ 8.125.392,98. A tales efectos se informa que el capital social de la Sociedad es de $ 2.250.000. El valor del activo de la sociedad antes de la devolución de los aportes irrevocables es de $ 83.873.188,65 y el valor del pasivo antes de la devolución de los aportes irrevocables es de $ 69.293.295,54, conforme surge del balance al 30-06-07. Como resultado de la devolución de los aportes irrevocables, los valores del activo y pasivo de la Sociedad serán respectivamente $ 75.747.795,67.- y $ 69.293.295,54. El patrimonio neto de la sociedad asciende a la suma de $ 14.579.893,11.-, el cual quedará reducido a $ 6.454.500,13.- tras la devolución de los aportes. Reclamo de ley en 25 de Mayo 195 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo C. Busso, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 29/11/2007. Nº Acta: 437.

e. 18/12/2007 Nº 26.421 v. 20/12/2007

"D"

DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Comunica por dos días, que en el domicilio de la calle Sargento Ponce S/Nº, Dock Sud, Provincia de Buenos, se pondrán a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables emitidas de conformidad con la con la propuesta de pago homologada en los autos "Destilería Argentina de Petróleo S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia nro. 14, Secretaría nro. 28, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, los importes correspondientes al producido de las cobranza de los créditos detallados en el Anexo I de la mencionada emisión de Obligaciones Negociables. Quienes concurran deberán acreditar identidad, representación y facultades suficientes. Fdo. Martín Cafoncelli autorizado por sustitución de poder de fecha 10/10/2003 Folio 639.

Abogado - Martín A. Cafoncelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2007. Tomo: 64. Folio: 462.

e. 18/12/2007 Nº 105.732 v. 19/12/2007

"I"

IMAGEN SATELITAL S.A. - CABLE SERVICIOS DEL SUR S.A. - TURNER INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del artículo 83 inciso 3º de la Ley 19.550 se comunica por el término de ley que Imagen Satelital S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Cable Servicios del Sur S.A. y Turner International Argentina S.A. (sociedades absorbidas). Como consecuencia de la fusión Cable Servicios del Sur S.A. y Turner International Argentina S.A. se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Imagen Satelital S.A., con efectos a partir del 1 de diciembre de 2007. Datos de inscripción: Imagen Satelital S.A: Domicilio Legal: Defensa 599, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 4762, Libro: 121, Tomo: A de Sociedades Anónimas, el 12 de mayo de 1997; Cable Servicios del Sur S.A: Domicilio Legal: Defensa 599, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 7077, Libro: 25, Tomo - de Sociedades Anónimas, el 10 de junio de 2004; Turner International Argentina S.A: Domicilio Legal: Defensa 599, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 2688, Libro: 112, Tomo: A de Sociedades Anónimas, el 6 de abril de1993. Las mencionadas sociedades firmaron el 22 de noviembre de 2007 el Compromiso Previo de Fusión-Absorción, el cual fue aprobado por reunión de directorio del 22 de noviembre de 2007 y la Asamblea Extraordinaria del 23 de noviembre de 2007 de Imagen Satelital S.A., por reunión de directorio del 22 de noviembre de 2007 y la Asamblea Extraordinaria del 23 de noviembre de 2007 de Cable Servicios del Sur S.A., y por reunión de directorio del 22 de noviembre de 2007 y la Asamblea Extraordinaria del 23 de noviembre de 2007 de Turner International Argentina S.A. Las valuaciones del Patrimonio Neto de las Sociedades que se fusionan al 1 de diciembre de 2007, antes del mencionado proceso de Fusión-Absorción, son las siguientes: (i) Imagen Satelital S.A. Activo: $ 132.530.570; P asivo: $ 61.310.462; Patrimonio Neto: $ 71.220.108; (ii) Cable Servicios del Sur S.A. Activo: $ 92.943.774; Pasivo: $ 88.967.857; Patrimonio Neto: $ 3.975.917; (iii) Turner International Argentina S.A. Activo: $ 10.952.292; Pasivo: $ 8.994.811; Patrimonio Neto: $ 1.957.481. Como consecuencia de la fusión, Imagen Satelital S.A.

aumentó su capital social de $ 69.095.003 a la suma de $ 74.825.888. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la Ley 19.550 deberán dirigirse a Defensa 599, piso 2º, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por actas de asamblea del 23 de noviembre de 2007.

Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 17/12/2007 Nº 7524 v. 19/12/2007

"L"

LAS RIENDAS S.A.

Se rectifican los edictos publicados en el Boletín Oficial en fechas 28/9/2007, 1/10/2007 y 2/10/2007 y se informa que donde dijo Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27/08/07 debió decir Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21/09/2007. Fdo. Guillermo José Cardinali, abogado, autorizado por acta de Directorio Nro 37 de fecha 2 de enero de 2007.

Abogado – Guillermo José Cardinali

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2007. Tomo: 64. Folio: 261.

e. 18/12/2007 N° 106.020 v. 20/12/2007

"T"

TRIP S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 08/02/06 debidamente convocada conforme art. 237 Ley 19550, se aumentó el capital social de $ 12000.- a $ 3.272,000.-, con la integración en efectivo de $ 578,97 y aportes irrevocables por $ 1.244.709,18; el saldo por $ 2.014.711,85, por capitalización de resultados del Ejercicio, resultados anteriores no asignados y cuenta ajuste de capital. Se publica el presente al solo efecto de cumplir con el art. 194 Ley 19550.- Nancy Estela Crestelo, apoderada por Escritura 95 del 07/05/07, Folio 251. Registro 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 11/12/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 23.

e. 18/12/2007 Nº 71.963 v. 20/12/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

AVISO LEY 24.441. De conformidad a lo dispuesto por el articulo 57 y concordantes de la ley 24,441, el martillero Andrés Emilio Alu comunica por TRES DÍAS que el día 26 de diciembre de 2007, a partir de las 10.00 horas, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en el Colegio de Corredores y Martilleros Públicos de Tucumán, calle 9 de Julio Nº 421 de San Miguel de Tucumán, en presencia del escribano interviniente Marta Inés Villafañe de Fuentes, el inmueble sito en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Luis Federico Leloir 542, Yerba Buena edificado sobre un lote que según plano consta de 15 metros de frente y contrafrente, por 30 metros de fondo, lindando al norte: lote 6; al sud: lote 8; al este: la calle Luis Leloir y al oeste: lote 10. Superficie: 449,70 metros cuadrados. Padrón inmobiliario Nº 481916. Matrícula catastral Nº 9139/5260, Circunscripción I, Sección N, Manzana 101G, Parcela 7, Subparcela 000. Matrícula (folio electrónico) T-08818 (Tafi). El inmueble se compone de dos plantas, con tres habitaciones, dos baños, una cocina, un living, un comedor y piscina. Todo se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra OCUPADO por la deudora. Intimado los deudores a desalojar la propiedad en el término de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. VENTA AD CORPUS CONTADO EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR BASE U$S 160.015,16 (Dólares estadounidenses ciento sesenta mil quince con dieciséis centavos). SEÑA: 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY. En caso de falta de oferta, se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% (U$S 120.011,37), y de no haber postores, se hará otro remate a la media hora SIN BASE (artículo 61 Ley 24.441) ADEUDA: SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN: por un total de $ 285,73 al 17 de noviembre de 2006, MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA: por un total de $ 1.985,71 al 3 de noviembre de 2006, IMPUESTO INMOBILIARIO: por un total de 3.909,07 al 16 de noviembre de 2006. Por mayores informes al Martillero actuante Matrícula 124. Saldo del precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los cinco días de realizada la subasta, acreditándose el pago mediante depósito judicial a realizarse en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de los autos de referencia, con los recaudos del artículo 62 de la ley 24441. En caso de no hacerse efectivo el depósito en el plazo citado de cinco días quedará sin efecto la compra efectuada en el acto de la subasta. Autos caratulados "ERPA SACIF c/VAISBLAT, RAÚL SIMÓN s/Ejecución de hipoteca Ley 24.441" (Expediente Nº 67.202/2000), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaria única de Capital Federal. Se deja constancia que en fecha 7 de diciembre de 2007 se ha notificado a los acreedores hipotecarios en primer grado ORIENT SACIFIA e INTERNATIONAL TIME GROUP SA (antes PORTOSUR S.R.L.) mediante cartas documento número CD 89551880 1 y CD 89551879 2 respectivamente. ANDRÉS EMILIO ALU, Martiliero Público Matrícula 124. Teléfono 0381-155881761.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2007.

Andrés E. Alu, martillero.

e. 18/12/2007 Nº 72.105 v. 20/12/2007

El Martillero Público Alejandro Juan José IBÁÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N° 40; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 4° piso, de esta Ciudad, autos "ZYWICA Javier Edgardo c/ LAMBIASE Carlos Leonardo s/ Ejecución Especial Lev 24441" Expíe. N° 79656/02 en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 26 de diciembre 2007 a las 12:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la Localidad de Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero Pcia. de Bs. As. calle Bécquer –847– N° 1391/93/97/99 esq. Campo de Mayo -818- n° 7905, U.F 6, Matricula: 16819/6. N. C.: Circ: IV; Secc: B; Mza: 134; Parc: 16, Subparcela 6. Polig 01-01. Superficie Total de U.F 6 s/ títulos 111,56 m2. Porcentual: 18,10% s/ PH 117-112-86. Según acta Notarial de constatación: ocupado por Liliana Fuschino que ocupa el inmueble con el demandado, su hijo, Carlos Leonardo Lambiase, siendo este último su propietario. El bien se halla en la planta alta a la que se accede por puerta que da a la calle Bécquer y escalera y consta de 3 ambientes y baño completo, balcón y escalera interna por la que se accede a la planta terraza descubierta, todo ello en regular estado de conservación. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 15.000. SEÑA: 30%. Comisión: 3% +IVA s/comisión. SELLADO DE LEY, Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. de la Ley 24.441. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (art 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A c/ YABRA Roberto Isaac s/ ejec" del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: Rentas: s/fs 119 $ 2.586,30 al 31-8-07; Municipalidad: s/fs 123 $ 1.783,78 al 1-10-07. AASA s/fs 91 $ 252,55 al 26-3-03. Expensas: s/ manifestación de la actora en autos no hay administrador ni expensas por tratarse de una construcción tipo casa con pocas unidades. Exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 2007 de 15 a 17hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero al 4371-1063.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2007.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 18/12/2007 N° 7498 v. 20/12/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 -Capital Federal, en los autos: "AGREPEZ SA BAHIA GRANDE SA UTE (TF 17561-I) C/ DGI (EXPTE. N° 54/05), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 20/11/2007: "Atento el resultado del diligenciamiento de la cédula precedente, líbrese edicto en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días, a fin de notificar la resolución de fs 402/404 vta. Fdo.: Francisco Civit, Secretaria de Cámara Interino"; como así también la resolución a notificar por este medio, dictada con fecha 6/11/07; "... Por ello, SE RESUELVE: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la actora y conforme la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación de fs. 260/268, con costas a la vencida.- 2°) Confirmar la regulación de honorarios efectuada por el Tribunal Fiscal de la Nación.- 3°) Regular los honorarios de la Dra. Analia Verónica Micciullo, por su actuación profesional ante esta instancia, en su doble carácter apoderada y patrocinarte del Fisco Nacional, en la suma de pesos dos mil cien ($ 2.100).- 4°) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.- Fdo.: JORGE EDUARDO MORÁN, PABLO GALLEGOS FEDRIANI y JORGE FEDERICO ALEMANY, Jueces de Cámara; Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2007.

e. 18/12/2007 N° 566.711 v. 19/12/2007

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretaria a cargo del Dr. Francisco Civit (Secretario Interino), sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 - Capital Federal, en los autos: "MORANDO FRANCISCO JOSE Y OTRO C/ PEN - LEY 25561 DTOS 1570 214/02 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO - LEY 25561" (EXPTE. N° 145576/02), a fin de notificar la siguiente resolución dictada con fecha 9/10/07; que dispone en su parte pretinente: "... En atención del resultado del acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Revocar la sentencia apelada de conformidad con los términos del voto del vocal preopinante, con costas an ambas instancias en el orden causado en atención al cambio jurisprudencial operado.- ... Regístrese, notifíquese y devuélvase.- Fdo.: JORGE EDUARDO MORÁN , PABLO GALLEGOS FEDRIANI y JORGE FEDERICO ALEMANY , Jueces de Cámara; Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2007.

e. 18/12/2007 N° 566.730 v. 24/12/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA: I. CONDENAR a Juan Carlos MARTINEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de DOS años de prisión de ejecución en suspenso, por encontrarlo autor responsable del delito de falsificación ideológica de instrumento público en concurso ideal con el delito de defraudación a la administración pública nacional, el último en grado de tentativa, previstos y penados por los arts. 293, 174 inc. 5° en función del art. 172, 42 , 54 y 26 del Código Penal. con costas. Aplicándole por el término de dos años las reglas de conducta del inc. 1° del art. 27 bis del Código Penal.-

II. CONDENAR a Héctor Manuel VIVIANI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión, por encontrarlo autor responsable del delito de falsificación ideológica de instrumento público, en concurso ideal con el delito de defraudación a la administración pública nacional, en calidad de partícipe necesario y en grado de tentativa, previstos y penados por los arts. 293, 174 inc. 5°, en función del art 172, 42, 45, 54 y 58 del Código penal. Con más la inhabilitación especial perpetua, conforme el art. 174 último párrafo del Código Penal Con costas. Comprensiva de A) La de 2 años de prisión, en Expte. N° 93/03, Caratulado: "Martinez Juan Carlos y otro s/Falsificación de Instrum. Público y defraudación a la Adm. Pública Nacional, de este Tribunal Oral y B) la de 3 años de prisión de ejecución condicional, en Expte. 196/01, Caratulado: "Hector Manuel Viviani defraudación a la administración pública por abuso de confianza en concurso real (6 hechos, El Carmen), de la Sala segunda de la Cámara Penal de la Provincia de Jujuy.

III. REVOCAR la ejecución condicional dispuesta por la sala segunda de la Cámara Penal de la Provincia de Jujuy, manteniendo la libertad de Héctor Manuel Viviani, hasta tanto quede firme el presente fallo.-

IV. EXTRAER fotocopias del acta de debate y remitirlas al Señor Fiscal federal de instrucción en turno para que investigue la conducta de Tomás Juan Las Heras y no hacer lugar al pedido de remisión de las piezas pertinentes por el posible delito de falso testimonio, efectuado por las partes.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 1° de Octubre de 2.004 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

VI. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS. – NESTOR EDUARDO MEYER, Juez de Cámara subrogante. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 17/12/2007 N° 566.559 v. 31/12/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 80 vta., del incidente caratulado: "DEL RÍO HÉCTOR ROBERTO - USO DOC. PCO. ADULTERADO (SR. DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL - SU PEDIDO EN RELACIÓN A ROBERTO H. DEL RÍO)", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Héctor Roberto DEL RÍO, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. N° 11.182.210, nacido el 12 de enero de 1954 en la ciudad de Wilde, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio del Ríos y Noemí Rocha Da Silva, de estado civil divorciado, de instrucción secundaria completa, de ocupación comerciante, domiciliado realmente en calle Los Pinos (ex 816) N° 543 de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//-raná, 28 de Septiembre de 2.007.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Héctor Roberto DEL RÍO, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. N° 11.182.210, nacido el 12 de enero de 1954 en la ciudad de Wilde, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio del Ríos y Noemí Rocha Da Silva, de estado civil divorciado, de instrucción secundaria completa, de ocupación comerciante, domiciliado realmente en calle Los Pinos (ex 816) N° 543 de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; por el delito de uso de documento público adulterado.-....- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.-

e. 17/12/2007 N° 566.562 v. 21/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil N° 21, cita por 10 días a Judith Analía Espiña para

que comparezca a estar a derecho en autos "BANCO BANSUD SA c/ ESPIÑA MIGUEL ANGEL s/EJECUCION HIPOTECARIA", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publica tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 17/12/2007 N° 105.671 v. 19/12/2007

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, notifica por dos días a la demandada Cotan S.R.L. de lo resuelto en los autos "Cavanna Eduardo Alberto c/ Cotan S.R.L. s/ Escrituración", expte. Número 41.180/06, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.-.. De la demanda instaurada, córrase traslado por el término de quince días. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Liberal" de Santiago del Estero por dos días (art. 145,339 y siguientes).- ... Fdo. Laura I. Gonzalez. Juez.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 18/12/2007 N° 75.434 v. 19/12/2007

N° 76

El Juzgado en lo civil Nro. 76, sito en Lavalle 1212 5° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "S., J. L. s/ PROTECCION ESPECIAL" (Expte. nro. 58.587/1995), hace saber a SOLEDAD MARICEL SAYAGO, que se ha decretado el estado de la adaptabilidad del niño J. L. S. (DNI. 37.870.753). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Diego Martín Coria, secretario interino.
e. 18/12/2007 N° 566.707 v. 19/12/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 7, informa que Carlos Daniel LOPEZ DELGADO, de nacionalidad dominicana, camarero, D.N.I. Nro. 93.909.720, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Liliana Viña, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 71.979 v. 19/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Libertad N° 533 –Planta Baja– de Capital Federal, en los autos: "PAZTEX S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N° 87.459, comunica por dos días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos previsto por el art. 218 L.C.Q.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.768 v. 19/12/2007

N° 2

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 02, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría nro. 04, de mi desempeño, sito en la Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 3ro. de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "FURLANETTO S.A. s/ Quiebra" (Expte. 64.368), se ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de fondos, ordenándose con fecha 15/11/07 ponerlo a disposición de los interesados. PUBLIQUESE POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.646 v. 19/12/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro.: 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, con sede en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Ciudad, en autos caratulados: " Galante, Mario Domingo s/ quiebra" informa que se ha decretado la quiebra del Sr. Galante, Mario Domingo, DNI 14.322.275 con domicilio en Salta 1363, Piso 19°, Dpto.: "A" , de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 20-14322275-7. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analía B. Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5° "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 18/02/2008, Fecha de presentación de informe individual: 01/04/2008 y fecha de informe general: 16/05/2008- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de índico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2007.
Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.656 v. 24/12/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 05 de diciembre de 2007 fue decretada la quiebra de "TADEO NORMA SUSANA", en los autos caratulados "TADEO NORMA SUSANA S/ PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 078329", habiéndose designado síndico a la Contadora Orazi, María Lilia, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2° "B", Cdad. de Bs. As. y T.E.: 4371-4767, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/03/08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 18/12/2007 N° 566.720 v. 24/12/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2007, se decretó la quiebra de SECURICOR S.A. designándose como síndico al contador LLORCA CARLOS ALBERTO, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 385 PISO 3° "A", TEL: 4394-5350/9219-8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 DE MARZO DE 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/4/2008 y 30/05/2008. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.461 v. 21/12/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TROTTA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA (–indirecta–)", expte. N° 049293, con fecha 15 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de JUAN DOMINGO TROTTA (CUIT: 20-10093536-9), siendo el síndico actuante el Contador GUIDO MARIA SALVADORI, con domicilio en JUNIN 55 9° PISO OF. 19. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores del fallido, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 17/12/2007 N° 566.522 v. 21/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SEROGEN S.R.L. S/ QUIEBRA" (CUIT Nº 30-70700079-8), expte. Nº 052735, con fecha 26 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador REINALDO CESAR PIRENI, con domicilio en CALLAO 930, 8º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 DE FEBRERO DEL 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de diciembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 13/12/2007 Nº 566.332 v. 19/12/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que con fecha 22 de Noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de "SANTANA SA". El síndico designado es la Cdora. SARA MARIA REY DE LAVOLPE con domicilio constituído en la calle CERRITO 1136 PISO 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 DE MARZO DE 2008. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 25/4/08 y el previsto por el art. 39 el día 9/6/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/12/2007 N° 566.651 v. 24/12/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino , Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CINQUEMANI ANA MARIA S/ QUIEBRA con fecha 27 de noviembre de 2007. Que el Síndico es la Cont. MARIA DEL CARMEN AMANDULE con domicilio en la calle 24 DE NOVIEMBRE 1226 P.B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de abril de 2008 y 12 de junio de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposicion del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 13/12/2007 Nº 566.329 v. 19/12/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "GARMENDIA MONICA GLADYS S/ PROPIA QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 5 de diciembre del 2007 se decretó la quiebra de Monica Gladys Garmendia (D.N.I. 14.958.370); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucuman 1424, piso 8° "E", T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 25 de marzo del 2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 20 de mayo del 2008 y 3 de julio del 2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27 de mayo del 2008 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
Nestor Gardella, secretario interino.
e. 18/12/2007 N° 566.740 v. 24/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Néstor Gardella, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de JAIME TOMAS BERNASCONI DNI Nro. 20537885 CUIT Nro. 20-20537885-6, con fecha 29 de Noviembre de 2007, designándose síndico al ESTUDIO ROGGIANO & ASOCIADOS, con domicilio en la calle Corrientes 2817 piso 2° of."B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de Marzo de 2008; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/05/2008 y 25/06/2008 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18 de "Diciembre del 2008 a las 11:00 Hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 18/12/2007 N° 4918 v. 24/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "MENIJES EDGARDO FABIAN S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 23 de noviembre del 2007 se decretó la quiebra de Menijes Edgardo Fabian D.N.I. 17.031.194; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Daniel Krasñansky, con domicilio constituido en Viamonte 1785, piso 2° "202" T.E. 4772-2118 -4774-8175 de Capital Federal hasta el día 19 de marzo del 2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2008 y 23 de junio del 2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs,

entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 de mayo del 2008 a las 11 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007.
Nestor Gardella, secretario interino.

e. 18/12/2007 N° 566.776 v. 24/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6.12.07 se decretó la quiebra de Pinamar Tennis Ranch SA, (inscripta bajo el n° 2066 el 25 de abril de 1983, T° 98 "A" de Estatuto Nacional de S.A.). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Jaime Luis Jeiman, con domicilio en Lavalle 1312 piso 2° "B", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12.03.08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.04.08 y 28.05.08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 14.05.08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21.05.08 a las 11:00 hs horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 17/12/2007 N° 566.478 v. 21/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2007 se decretó la quiebra de RISOLUTO, ALBERTO JUAN (LE: 4050250) con domicilio en Tinogasta 3012, piso 8° "A" de esta Capital. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Mario Daniel Krasñansky con domicilio en Viamonte 1785, piso 2° "22" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29-02-08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17-04-08 y 30-05-08 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 2-05-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13-05-08 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 18/12/2007 N° 566.743 v. 24/12/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2007 se decretó la quiebra de VILLA SERGIO TRISTAN (DNI: 12.514.169), en la cual ha sido designado síndico el contador JORGE OSVALDO STANISLAVSKY con domicilio constituido en TALCAHUANO 768, PISO 9, CABA CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 21.02.08 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 9.04.08 y el general el 22.05.08 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos VILLA SERGIO TRISTAN S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 17/12/2007 N° 566.575 v. 21/12/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ASOCIACION MUTUAL BANCARIA CONTADOR HUGO OMAR ULLOA S/ Quiebra (POR LAMPERTI CARLOS FELIX)" con fecha 12 de noviembre de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS "CONTADOR HUGO OMAR ULLOA", (matricula N° CF 389 del día 20/09/1973), que el Síndico designado es la contadora Lidia Roxana Martin, con domicilio en la Avda. Córdoba 1352., piso 7mo. de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de febrero de 2008. Fijanse hasta los días 3 de abril de 2008 y 16 de mayo de 2008 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 17/12/2007 N° 566.535 v. 21/12/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por CINCO días que con fecha 3 DE DICIEMBRE DE 2007, en los autos caratulados MARCINCAK JUAN CARLOS S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de MARCINCAK JUAN CARLOS, CUIT Nº 20-04401415-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/03/2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 13/12/2007 Nº 566.310 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nro. 26, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4° Piso de Capital Federal, en los autos: "MINERVINO ROBERTO MARIO s/ QUIEBRA (antes concurso preventivo) Expte. 70.329, con fecha 4 de Julio de 2007 se ha ordenado publicación edictal del proyecto de distribución. Publicando edictos por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo ha procedido a regular honorarios de los profesionales intervinientes: ex Síndico Cr. Folino, del Dr. Canovi (letrado del Ex Sindico), la Sindico actuante Cra. Elsa Ester Andrade y al Martillero Sr. Quiroga. El presente edicto se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago art. 273 inc 8 LCQ.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Alejandra N. Tévez.
María Julia Morón, secretaria.

e. 18/12/2007 N° 566.652 v. 19/12/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro: 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nro: 27, a cargo del Dr. Karin Martin de Ferrario, con asiento en Callao 635, 2° Piso, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Entre Ríos, Eduardo Julio s/Quiebra", se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 L.C.Q., proyecto de distribución de fondos, y se ha practicado regulación de honorarios de Primera Instancia, todo lo cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal. Se hace saber que dichas observaciones solo se podrán referir a omisiones, errores o falsedades. A los efectos del cobro de las acreencias, una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y CUIT, así como también, en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 18/12/2007 N° 566.653 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 2 de Noviembre de 2007, en los autos caratulados "CAIDES S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CAIDES S.A. (cuit 33-70222874-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Marzo de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de Mayo de 2008 y el 16 de Junio de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Luis Maria Escobar con domicilio en Viamonte 1646 piso 6 "22". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/12/2007 N° 566.643 v. 24/12/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 interinamente a cargo del Dr Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRUPO GARDA S.A. decretada con fecha 30 de noviembre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Montelvetti Cecilia Beatriz, con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3º "E", hasta el día 26/03/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69836631-8.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 13/12/2007 Nº 566.289 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMTRAX S.A. decretada con fecha 4 de diciembre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mazzola Pedro, con domicilio en Cramer 1859 4º "D", hasta el día 25/03/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al sindico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-65464207-5.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 13/12/2007 Nº 566.290 v. 19/12/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30-11-2007 se ha decretado la quiebra de CLAMAC SRL, CUIT NRO. 30708930799 (Expte Nro 052054). El síndico designado contador Nora Cristina Roger, con domicilio constituido en Hipolito Irigoyen 1349 piso 6° "B" (te: 4381-9597) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24-03-2008. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 18/12/2007 N° 566.741 v. 24/12/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 17 a cargo del doctor Fernando Saravia, como Juez Subrogante, Secretaria N° 34, a cargo de la Dra. Silvia D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de Noviembre del 2007, se ha resuelto abrir un nuevo período informativo en la quiebra "directa" de Editorial Plus Ultra SA (expediente 063649), CUIT N° 30-54057977-2, con domicilio en Avenida Callao 565, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires- Ello a efectos que los acreedores que hubieren obtenido sentencia favorable de verificación de sus créditos en el concurso preventivo de la hoy fallida y aún no se hubieran presentado a insinuar sus créditos en el presente proceso de quiebra y/o quienes a la fecha no se hayan insinuado, puedan presentarse, en forma tempestiva, ante el sindico interviniente, Contador Néstor Rodolfo del Potro, con domicilio en la Avenida Corrientes N° 1291, Piso 9°, Oficina "4", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires (TÉ 4381-4725) ante quien los acreedores, aún no verificados en el presente proceso de quiebra y/o con incidentes de revisión, en tramite procesal y sin sentencia, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de Febrero del 2008. Los informes complementarios previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 19 de Marzo y 30 de Abril del 2008, respectivamente. Se deja expresa constancia que la apertura del nuevo período informativo, no importa retrotraer las actuaciones judiciales de la quiebra respecto de los acreedores cuyos cré-

ditos ya han sido objeto de pronunciamiento judicial en estos actuados. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.644 v. 24/12/2007

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra a EXPOEURO S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 24.2.2003 bajo el N° 2488, L° 20 T° Sociedades por acciones CUIT: 30-70824197-7 con domicilio en Venezuela 110 piso 14 "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 11.02.2008 al Sindico JORGE ERNESTO DEL HOYO con domicilio en la calle CERRITO 484 PISO 7° DPTO. "D", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EXPOEURO SA S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.738 v. 24/12/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados "Bermudez Claudio Marcos s/quiebra", que con fecha 5 de octubre de 2.007, se ha decretado la quiebra del nombrado "Claudio Marcos Bermudez"; que ha sido designado síndico el contador Carlos Alberto Menedez, con domicilio constituído en la calle Ventura Bosch 7098, piso 1ro., dpto. A de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 10 de marzo de 2.008. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de abril de 2.008 y 3 de junio de 2.008, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, el 4 de diciembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/12/2007 Nº 566.328 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 19 interinamente a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria N° 37 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Mazzoni, comunica por 2 (dos) días que en los autos: "LOS CLAVELES SRL s/QUIEBRA" (Expte. N° 21.828) se ha presentado un proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por el art. 228 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.735 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 19 de julio de 2007 se decretó la quiebra de PETER PAN S.A., CUIT: 30-61761517-3, con domicilio en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1756, Capital Federal, en los autos caratulados PETER PAN S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR OBRA SOCIAL DE LOS CORTADORES DE LA INDUMENTARIA, Expte. N° 49880, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador GIMENEZ GUILLERMO JAVIER con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 434, 4TO. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/03/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 09/04/2008 y 08/05/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia, Juez.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.470 v. 21/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 23 de noviembre de 2007 se decretó la quiebra de TELECOMPRAS S.A., CUIT: 30-68498322-5, con domicilio en AVDA. RIVADAVIA 8346, 1er. PISO, OFICINA 125, Capital Federal, en los autos caratulados TELECOMPRAS S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACT. CIVILES, Expte. Nº 48990 en la cual se designó síndico al Contador CARLOS ALBERTO MENENDEZ con domicilio en la calle VENTURA BOSCH 7098, 1er. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/02/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/04/2008 y 21/05/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 13/12/2007 Nº 566.331 v. 19/12/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados autos caratulados DRABBLE CEREAL S.A S/ Quiebra, expediente 040166, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementaria (art. 218 y ccdtes. de la ley 24.522) y se regularon honorarios, el que será aprobado si no se formulan oposiciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.715 v. 19/12/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42, a cargo del Dr. Gullermo Carreira Gonzalez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, Capital Federal, en los autos caratulados "CARGUEZ S.R.L. S/ QUIEBRA" EXPTE. 048797, hace saber por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de CARGUEZ S.R.L., CUIT 30-70809118-5, con domicilio en la calle Arcos 3751 Piso 1 de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vázquez, con domicilio en Rodriguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200 LCQ dentro del plazo que vence el 21/02/2008. El Síndico presentará los informes que disponen los arts.35 y 39 los días 24/04/2008 y 26/06/2008 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 17/12/2007 N° 566.623 v. 21/12/2007

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA, POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "SCHWARTZ EMILIO ALEJANDRO" D.N.I. MERCOSUR 8.400.871 CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA MIRIAM GLADYS COLMEGNA quien constituyó domicilio en SARMIENTO 1179 piso 4º OF. 44 ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 26/02/2008 EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15/04/2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 28/05/2008. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DE LA SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 13/12/2007 Nº 566.324 v. 19/12/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2007, se decretó la quiebra de DAFFARA LISTORTI GUSTAVO DANIEL (CUIT N° 20-29732055-7), en la que se designó síndico al contador PABLO DANIEL EXPOSITO, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de abril de 2008 y 13 de mayo de 2008, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el fallido a salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) cumpla el fallido en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.657 v. 24/12/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/11/07 se ha decretado la quiebra de BIAGINI MIRTA AIDA DNI 5.425.206. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico PALMA, HECTOR EDUARDO (TEL. 4328-9767), con domicilio en PTE PERON 1479 3° "6" de Capital Federal, hasta el día 27/02/08. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15/04/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28/05/08. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Sonia S. Santiso, secretaria interina.
e. 17/12/2007 N° 566.472 v. 21/12/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 2007 ha sido decretada la quiebra de DA CORTE MARCELO DEMIAN con DNI N* 28.324.904 Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR: BARTOLOME HORACIO BAVIO con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324 1° "3" Capital Federal, hasta el día 29 de febrero de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 17 de abril de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 30 de mayo de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.474 v. 21/12/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51 de la Capital Federal hace saber, por dos días, que en los autos caratulados: "GARANTIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL" Expte. 44106 la Comisión Liquidadora a presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 LCQ), haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 71.962 v. 19/12/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMOS para que comparezca ante estos Estrados a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa n° 45.892 que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.492 v. 19/12/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a José Luis Araya Agurto por tentativa de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 45.141/III que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria Ad Hoc.
e. 17/12/2007 N° 566.495 v. 19/12/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSÉ IGNACIO REALE por tentativa de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 44.484/III que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria Ad Hoc.
e. 17/12/2007 N° 566.493 v. 19/12/2007

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS PUPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 60.889 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 14/12/2007 N° 566.424 v. 20/12/2007

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FERNANDO CABRERA LEITES (D.N.I. N° 92.720.009) para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 61.481, que se le sigue por el delito de lesiones leves (arts. 89 y 92 C.P.), dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia no justificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 14/12/2007 N° 566.427 v. 20/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Luis Javier Iñigo, D.N.I. 14.680.797 para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 15.785/05, Caratulados "NN s/ falsificación de documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.-Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 5 de diciembre de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 13/12/2007 Nº 566.313 v. 19/12/2007

N° 3

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL ARROYO con DNI n° 13.193.591, nacido el día 1° de junio de 1957 en la Pcia. de San Juan, hijo de Osvaldo Esmar y de Blanca Fanny Luna, argentino, divorciado, de quien se desconocen mayores datos, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a designar un abogado que lo asista en las presentes y prestar declaración indagatoria en la causa n° 11.689/06 "Arroyo Eduardo Daniel y otros s/ estafa" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designar al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 03 de diciembre de 2007.-
Adrian Rivera Solari, secretario federal.
e. 17/12/2007 N° 566.629 v. 21/12/2007

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Benito Esteban Suárez a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos N° 10118/05, caratulada "Suárez Benito Esteban s/ infracción ley 23737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.".
Secretaría N° 8, 23 de noviembre de 2007.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.610 v. 21/12/2007

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a Néstor Alejandro Vukusich, nacido el día 16 de setiembre del año 1964, e identificado con el Documento Nacional de Identidad Nº 17.330.434, lo dispuesto en la causa nº 7.306/07, caratulada "Vukusich, Néstor Alejandro s/infracción ley 23.737": "/ / /nos Aires, 5 de diciembre de 2007.- ... cítese a Néstor Alejandro Vukusich por edicto, quién deberá por ante estos estrados en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, secretario federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
e. 13/12/2007 Nº 566.276 v. 19/12/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Xu Guohau (de nacionalidad china, identificado con el pasaporte n° 145.357.283 y la cédula de identidad china n° 350.321.800.828.003, nacido el 28 de agosto de 1.980 en Fujian e hijo de Xu Wenqi y de Huang Fengmei) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 14.399/06 que se sigue contra sus personas por el delito de falsificación de documentos púlbicos: "///nos Aires, 05 de diciembre de 2.007. 1.- Ante la incomparecencia del encartado, cúmplase con el apercibimiento dispuesto por el art. 104 del C.P.P.N.. En tal orden de ideas desígnese de oficio al Dr. Juan Martín Hermida, Titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1, como defensor del nombrado. II.- Teniendo en consideración lo que se desprende de las tareas de inteligencia encomendadas a la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales Buenos Aires de la Gendarmería Nacional y a la Delegación San Martín de la P.F.A. (ver fs. 42/51 y 57/58), cítese nuevamente a Guohau Xu a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art 294 del C.P.P.N. A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese al encartado mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la publicación del mismo; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. IV.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días. V. Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término cinco (5) días.
Buenos Aires, 05 de diciembre de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 17/12/2007 N° 566.613 v. 21/12/2007

N° 8

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaria nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1782/95, caratulados, "Ganduglia, Carlos María y otros s/ estafa y otros (incidente de prescripción de la acción penal de Julio Cazaban Picón)", hace saber al Sr. Julio Cazaban Picón (quien es titular de la C.I. nro. 7.845.067), que esta judicatura ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, diciembre 4 de 2007...Resuelvo: I) DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de JULIO CAZABAN PICON, de conformidad con el art. 62 inc. 2do. del Código Penal...II) SOBRESEER en la presente causa respecto de JULIO CAZABAN PICON, de conformidad con el art. 336. Inc. 1ro. del C.P.P... Protocolícese, regístrese, notifíquese a la querella mediante cédula para diligenciar en el día (con habilitación de día y hora inhábiles) y al encausado mediante la publicación de edictos –por el término de 5 días–...". FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: VERÓNICA LARA, SECRETARIA".
e. 17/12/2007 N° 566.606 v. 21/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, en causa N° 11.522, caratulada: "IACHETTI Alejandro Vicente y TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A..s./inf. ley 22.415" se dispuso con fecha 30 de noviembre de 2007:"...1°) Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 597, líbrese nuevo oficio acompañado por cédula al Boletín Oficial a los efectos de que se publiquen edictos por tres días a fin de hacerle saber a TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A. lo resuelto con fecha 26-10-07.-...Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra GOÑI. Buenos Aires, 26 de octubre de 2.007...AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 11.522/07 y respecto de Alejandro Vicente IACHETTI y TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A., con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (art. 336 inc. 3° del C.P.P.N. y arts. 863 y 865 inc. f) del Código Aduanero), con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese.-... Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Sandra GOÑI. Secretaria...".
Buenos Aíres, 30 de noviembre de 2007.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.632 v. 19/12/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, en causa N° 383/07, caratulada: "ROJAS Gladys y ALTAMIRANO Ines S.H. s./ inf. art. 302 del C.P." se dispuso con fecha de 23 de noviembre de 2007: "...1°) En atención a lo informado por el oficial notificador a fs 161vta., líbrese oficio al Boletín Oficial acompañado por cédula la que deberá ser diligenciada el mismo día de su recepción, a los efectos de que se publiquen edictos por tres día a fin de hacerle saber a Gladis Isabel ROJAS (D.N.I. N° 30.210.538) y Inés Carina ALTAMIRANO (D.N.I. N° 23.869.262) lo dispuesto con fecha 23-11-07.- ... Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra GOÑI. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2.007... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 383/07 (arts.59, inc.3°, 62, inc.2°, 63 y 67, 4° párrafo y 302 del C. P.) con relación a Gladis Isabel ROJAS e Inés Carina ALTAMIRANO. II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN respecto de las imputadas Gladis Isabel ROJAS e Inés Carina ALTAMIRANO, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1°) (arts. 334, 335 y 336, inc. 1° del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese.- ... Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mí: Sandra GOÑI, Secretaria...".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
e. 17/12/2007 N° 566.630 v. 19/12/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA N° 11. Se notifica a Pedro Antonio GELABERT (L.E. 8.326.927) y Graciela María FEDELE (DNI 6.178.906) lo resuelto por el Tribunal en el marco de la causa n° 1573/05 caratulada "Equipos Móviles Especiales s/ infracción ley 22.415", que a continuación se transcribe: "nos Aires, 6 de diciembre de 2007...Habida cuenta de que los domicilios aportados (...) resultan ser los mismos que obran en autos, y de los cuales las citaciones efectuadas a dichas direcciones resultaron infructuosas (...), cítese a Pedro Antonio Gelabert y Graciela María Fedele, mediante edictos y por el término de ley, a fin de que concurran al tribunal a prestar declaración indagatoria en carácter personal y en representación de la sociedad "Equipos Móviles Especiales S.A.", a las audiencias fijadas para el próximo 26 de diciembre de 2007 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente. A tal fin, líbrese oficio al boletín oficial.-" FDO. DR. MARCELO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí. JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.-
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007
e. 18/12/2007 N° 566.742 v. 24/12/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MACEIRA, D.N.I Nro. 16.089.980 domiciliado en Martín García 529, piso 9 Depto B y/o Hernandarias 293 ambos de Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén Cesar De Paula Nro. 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa Nro. 28.006, caratulada "JOUBERT RAUL ANTONIO S/ INF. ART 1 Y 2 INC A DE LA LEY 24769 - OLAVARRIA", de trámite por ante la Secretaría Nro. 3 en lo criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración testimonial en la causa de referencia. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, de noviembre de 2007. Por recibidas actuaciones provenientes de la Delegación Azul de Policía Federal, agréguese a la causa y téngase presente lo informado en cuanto no pudo ser localizado el testigo Carlos Alberto Maceira, en consecuencia cíteselo mediante publicación de edictos. Notifiquese a las partes. fdo. Juan José Comparato, Juez Federal.
Secretaría, 26 de noviembre de 2007.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 14/12/2007 N° 566.423 v. 20/12/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del JUZGADO FEDERAL Nro. 2 de ROSARIO (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Sylvia R. ARAMBERRI cita y emplaza a, los herederos del Sr. Enrique Juan José MASCETTI para que dentro del término de CINCO (5) días a contar de la última publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c./ MASCETTI, Enrique Juan José s./ Cobro de Pesos-Sumarísimo" Expte. Nro. 1338/B bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial.-
Rosario, 13 de agosto de 2007.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.547 v. 19/12/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

C.P.N. Alejandro Eduardo Pintor D.N.I. Nº13.487.521. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.217, caratulados: "C/Pintor, Alejandro Por: Inf. art. 239 C.P.", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 4 de diciembre de 2007.- Agréguese y atenta la constancia que antecede, cítese por Edictos a Alejandro Eduardo Pintor, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Miguel Angel Gálvez- Juez Federal Subrogante".-
San Juan, 4 de diciembre de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 13/12/2007 Nº 566.278 v. 19/12/2007

JUAN MARCELO VERA D.N.I. N° 28.005.931. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.900, caratulados:

"C/VERA, JUAN MARCELO – Por: Inf. a la Ley 23.737".-
San Juan, 07 de Diciembre de 2007.
M. Paola Carena de Yannello, secretaria.
e. 18/12/2007 N° 566.777 v. 24/12/2007

BRUNO SEBASTIÁN OLIVERA Cédula de Extranjería 40.185.475-9. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.595, caratulados: "HOY C/ORTIZ, FELIX ALBERTO Y OTRO – Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 5 de diciembre de 2007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.564 v. 21/12/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Marisa Alejandra Romeo, DNI Nro. 22.231.371 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Romeo Marisa Alejandra s/inf. Ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su capturas.
S. C. de Bariloche, 7 de diciembre de 2007.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 18/12/2007 N° 566.659 v. 24/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, sito en calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires notifica por el término de cinco días a Christian Raúl Romero, titular del DNI. nro. 26.467.875 de lo dispuesto por este Tribunal en el marco de la causa N° 15.686/06 caratulada "Testimonios causa "Ramos, Silvia Isabel y otros s/ Inf. Ley 23.737". Corno recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 15 de noviembre de 2007. ...intímese a Christian Raúl ROMERO a que se presente ante estos estrados dentro de las 48 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de revocarse la suspensión del trámite dispuesto y disponerse su detención. ...convóquese en iguales términos al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por el término de cinco días consecutivos..." Fdo.: Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal".
e. 17/12/2007 N° 566.482 v. 21/12/2007

"EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, sito en calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires notifica por el término de cinco días a Daniel Dionisio Flores, titular del DNI. nro. 27.626.948 de lo dispuesto por este Tribunal en el marco de la causa N° 15.601/05 caratulada "Flores Daniel Dionisio s/ Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 16 de noviembre de 2007. ...intímese a Daniel Dionisio Flores a que se presente ante estos estrados dentro de las 48 horas de notificado, convóquese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días consecutivos bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del tramite, decretarse su rebeldía y ordenarse su oportuna detención, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal".
e. 17/12/2007 N° 566.452 v. 21/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, sito en Mitre 3527, San Martín; CITA a ROBERTO DANIEL MARRODAN, D.N.I. 13.340.196, por el término de cinco días, a la audiencia que se fija para el día 19/02/08 a las 11 hs., a objeto de que preste la declaración indagatoria ordenada en la causa nro. 4723 del registro de la Secretaría N° 1, instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del C.P.; de conformidad con el decreto que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "///Martín, 14 de noviembre de 2007.-... por aplicación de lo previsto en el art. 150 del C.P.P.N., cítese a Roberto Marrodan y Beatriz Guerra mediante edictos a publicar en el citado Boletín por el término de cinco días, a las audiencias que se fijan para el día 19 de febrero de 2008 a las las 10 y 11 hs., respectivamente, a objeto de que presten la declaración indagatoria ordenada a su respecto. Fdo: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria.-"
Secretaría Nro. 1, 14 de noviembre de 2007.-
e. 17/12/2007 N° 566.587 v. 21/12/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, sito en Mitre 3527, San Martín; CITA a BEATRIZ GUERRA, D.N.I. 2.741.587, por el término de cinco días, a la audiencia que se fija para el día 19/02/08 a las 10 hs., a objeto de que preste la declaración indagatoria ordenada en la causa nro. 4723 del registro de la Secretaría N° 1, instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del C.P.; de conformidad con el decreto que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "///Martín, 14 de noviembre de 2007.- por aplicación de lo previsto en el art. 150 del C.P.P.N., cítese a Roberto Marrodan y Beatriz Guerra mediante edictos a publicar en el citado Boletín por el término de cinco días, a las audiencias que se fijan para el día 19 de febrero de 2008 a las 10 y 11 hs., respectivamente, a objeto de que presten la declaración indagatoria ordenada a su respecto. Fdo: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria.-"
Secretaría Nro. 1, 14 de noviembre de 2007.-
e. 17/12/2007 N° 566.581 v. 21/12/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a CECILIA VANESA ALVAREZ, en causa Nro. 3970 instruida por infracción a los arts. 292, 296 y 172 del C.P, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.-" ///Martín, 19 de noviembre de 2007...cítese nuevamente a Cecilia Vanesa Alvarez por intermedio de la publicación de edictos para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada. Requiérase la publicación de edictos por el término de tres días.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria.".-
e. 17/12/2007 N° 566.450 v. 19/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Alcides Dionisio COMPER (D.N.I. N° 7.793.223), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 293 del Código Penal, registrada bajo el n° 5463.
Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 17/12/2007 N° 566.635 v. 21/12/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a Rubén Eduardo CABANDIE, (D.N.I. 21.649.035, con último domicilio en la calle Gral. Guido 2420 de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 14506, caratulada: "ACTUACIONES REMITIDAS POR FALSEDAD DOCUMENTAL" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 y 296 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN)..
Secretaría nro.3, 28 de noviembre de 2007.-
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 17/12/2007 N° 566.633 v. 21/12/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a Sebastián Jaureguialzo, D.N.I. 17.367.038 con último domicilio en la calle Est. La Blanca, de Alejo Ledesma, Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 14063, caratulada: "ACTUACIONES REMITIDAS S/FALSEDAD DOCUMENTAL" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 y 296 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).
Secretaría nro. 3, 21 de noviembre de 2007.-
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 17/12/2007 N° 566.484 v. 21/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil siete, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS MORALES, titular del D.N.I. nro. 7.763.044, con último domicilio conocido en la calle Irigoyen entre Washington y Montevideo de la localidad de Pilar en la causa que tramita bajo el nro. 4901 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 8 de noviembre de 2007...cítese por edictos a Juan Carlos Morales a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Morales y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.491 v. 21/12/2007

EDICTO: En San Martín, a los 22 días del mes de noviembre de 2007, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a JORGE LUPIANO, con último domicilio conocido en la calle Irigoyen entre Wenceslao del Tata y Potosí de la localidad de Caseros en la causa que tramita bajo el nro. 4773 caratulada "Padilla, Marcelo Roberto S/Encubrimiento" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Martín, 22 de noviembre de 2007 Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado a fs. 215, y con ello; solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley, la cual fuera oportunamente ordenada en el punto III de la resolución obrante a fs. 204/208 respecto de JORGE LUPIANO. Sin perjuicio de lo dispuesto y estimándose completa la instrucción del presente expediente; córrase vista al Sr. Agente Fiscal de conformidad con lo ordenado en al art. 346 del Código Procesal Penal de la Nación. FIRMADO; HUGO DANIEL GURRUCHAGA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: DANIEL OMAR GUTIERREZ SECRETARIO.
e. 17/12/2007 N° 566.631 v. 21/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS HORACIO LARAIGNEE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3222, caratulada "LARAIGNEE, Carlos Horacio por infracción al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".
San Isidro, 19 de noviembre de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/12/2007 N° 566.451 v. 21/12/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría n° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4521, caratulada "Ferreyra Gustavo Luis s/dcia., por inf. art. 292 del C.P.", que cita y emplaza por el termino de cinco días a ANDRES EUGENIO LOPEZ, titular del D.N.I. 4.538.344, siendo hijo de Andres Lopez y de María Adelaida Fulgueira, con ultimo domicilio en Rivadavia 875, Pilar, Pcia. de Bs. As. y a MIRTA PATRICIA PETRILLO, titular del DNI N° 16.126.616, siendo hija de José Pedro Petrillo y de María Schonfrekd, con domicilio en Moreno 3094 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, PBA para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal a prestar declaración INDAGATORIA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada, y ordenar su captura.
San Martín, 23 de noviembre de 2007.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12/2007 N° 566.453 v. 21/12/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría n° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4499 caratulada "Bussi Alejandra Mercedes s/ dcia. art. 292 del CPN.", que cita y emplaza por el termino de cinco días a CIRO BRUNO ARTURO OLIVOS CHOGRI (titular del DNI 17.034.056), con ultimo domicilio en Pelagio Luna 93, Sordeaux, Malvinas Argentinas Pcia. de bs. As., sin otro dato personal en autos, y a RAUL ALBERTO CROCE (DNI N° 11.768.001) con último domicilio en la calle Chacabuco 915 de Capital Federal para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal a prestar declaración INDAGATORIA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada.
San Martín, 21 de noviembre de 2007.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12/2007 N° 566.490 v. 21/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	CARLOS F. COCIANCICH	03/12/2007	LEONARDO ANTONIO YBARRA, DNI 16.279.592	3	ESTAFA
11	133	MARCELA L. GARCIA	29/11/2007	GISELLE MONICA CASTELLANO RAMOS, DNI de Perú 41.468.051, peruana, nacida el 1/11/72 en Lima, Perú	3	ESTAFA
11	133	MARCELA L. GARCIA	10/12/2007	Priscila Esther Morales, nacida el 18 de abril de 1988 en Capital Federal, titular del DNI 33.741.399, con último domicilio conocido en Juan Pose 3860, Merlo, Pcia. de Bs. As.	5	ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA
11	133	MARCELA L. GARCIA	11/12/2007	Javier Belizan Espindola	3	ESTAFA
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	05/12/2007	JAVIER RAFAEL CASTILLO, argentino, nacido el 16/4/1972, DNI 22.707.662, con último domicilio conocido en Ocampo 140, Pontevedra, Provincia de Buenos Aires	3	ASOCIACION ILICITA - ESTAFAS REITERADAS
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	05/12/2007	OSCAR MANUEL OLMEDO	3	Nº 19.002/2002
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/11/2007	RICARDO MÁRQUEZ y JOSÉ LUIS CASO, DNI 10.217.318	3	ESTAFA REITERADA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	08/11/2007	JOSE MARIA DOEYO, español, nacido el 24/6/1928, pasaporte 33.193.306, CIPFA 3.311.012, DNI 93.201.043	5	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	07/11/2007	MARIANO MARCELO TACAIN	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
31	119	NATALIA LE PERA	10/12/2007	Amelia FRANCO GONZALEZ, paraguaya, Cédula de Identidad de la República del Paraguay 3.417.275, nacida el 2/5/1982	5	INFRACCION AL ART. 2º PARRAFO 2º DE LA LEY Nº 24.270
43	109	SOLEDAD NIETO	27/11/2007	DANIEL FERNANDO PACE, DNI 16.138.535, con último domicilio conocido en la calle De La Peña 567 de Wilde, PBA y CLAUDIO SEBASTIAN LEZCANO, DNI 29.457.628, con último domicilio en calle Valentín Gómez 3893 de Capital	5	ESTAFA

e. 17/12/2007 Nº 575 v. 21/12/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	MARIA V. DI PACE	27/11/2007	JORGE DANIEL LORENZO GALLO, DNI 92.770.932	3	ESTAFA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	29/11/2007	Celso Martín Rodolfo Mena	3	INFRACCION A LA LEY 11.723
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	30/11/2007	Monica Patricia Savinell, DNI 17.013.121, con último domicilio en calle Gavilan 3717 de esta ciudad	3	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
43	109	SOLEDAD NIETO	27/11/2007	Irma Angélica Nieva, DNI 20.204.947	3	FALSO TESTIMONIO

e. 17/12/2007 Nº 576 v. 19/12/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	04/12/2007	AMOR HUGO BERNARDO	75303
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	03/12/2007	MARIA NIEVES MORAL	105492
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	29/11/2007	CARLOS ANGEL MARTINEZ	75233
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2007	MARIA TERESA PONTORIERO	75247
6	U	SILVIA CANTARINI	30/11/2007	INGRAVALLO MARIA JOSEFA	75243
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/11/2007	ANABEL LAGUZZI	71833
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/11/2007	VALENTIN ACHA	105536
13	U	CARLOS A. MAMONE	10/12/2007	Bartolomé LATORRE	75274
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/11/2007	ELSA IRMA FRATTINI y ENRIQUE CARMELO PILERIO FEDERICI	75269
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/12/2007	MOUMDJIAN EDUARDO	75252
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/12/2007	ARMENAKIAN LIDIA AMANDA	75251
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/12/2007	NATALE SIBONI	75263
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	06/12/2007	Marta Regina Ponce	75295
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/12/2007	MUSSINI MARIA ERNESTINA	4908
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/12/2007	Esther Noelí Pizzala	75244
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/12/2007	DEANDREIS Celina Telma	75287
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/12/2007	MIGUEL ANGEL ACAMPORA	75285
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/12/2007	GUILLERMO AMENGUAL	105507
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/12/2007	Trinidad Natalia CORONEL	71821
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	29/11/2007	CHAMY SUSANA ELISA	75224
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/11/2007	PERLA BERLINER y BENCEL SAK	4903

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/12/2007	Armando Emilio PICCOLO y Nelly Josefina COPELLO	75279
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/11/2007	MANUEL ELIAS MAHMOD	75211
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/11/2007	VILLAVERDE DE BARAGAÑO ALCIERA JUANA	71798
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/11/2007	JULIA ASSEO	75248
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/12/2007	PARDO RAÚL	75219
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/11/2007	FIORE CARLOS ALBERTO	75246
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/12/2007	PELOSI GRACIA y LORIA DOMINGO	4902
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/12/2007	JORGE EDUARDO ARGÜELLES	75266
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/12/2007	TERMINIELLO ELSA TERESA	105485
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/12/2007	HUTER RODOLFO CARLOS	105486
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/11/2007	JOAQUIN RAMON FELGUERES VIGIL	75277
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/12/2007	ZULEMA ALICIA ROJAS	75299
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/11/2007	ZITA STEFAN	105498
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/12/2007	MARTA ELENA CARNERO	105524
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/11/2007	FARIAS OLGA MABEL	4904
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	07/12/2007	ANGEL TERLEVICH	105495
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/12/2007	VICTORINO VIEGAS	75229
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/12/2007	MARIA VICTORINA MEDINA	105552
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/11/2007	DON, HUMBERTO ENRIQUE	75238
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/12/2007	BUGNOT ENRIQUE LEON ROBERTO y TESEIRA SARAH NELLY	75242
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/12/2007	ELSA ZULEMA ROBLEDO	75265
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/11/2007	DE GASPERI LUIS EDUARDO	75215
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/12/2007	MOUSSA HAIM ESKINAZI y VICTORIA ABIGADOR	105537
47	U	SILVIA R. REY DARAY	22/11/2007	PABLO ALBERTO ROGE	75278
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/11/2007	SALVADOR FIORENZA	75275
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	05/12/2007	MARIA ANGELICA COQUIZ	75253
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/11/2007	NAHUN ROBERTO RUDAEFF y ZULEMA JULIA SZWARC	75234
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/12/2007	NÉSTOR SZUMAN	75304
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/11/2207	RUBIO Roberto	75257
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/11/2007	BOGUSLAVSKI BERNARDO	105553
53	U	ALDO DI VITO	19/11/2007	MERCEDES ALICIA LACASSAGNE	75283
54	U	JULIAN HERRERA	06/12/2007	RODOLFO LECCADITO	75220
54	U	JULIAN HERRERA	06/12/2007	EMILIA ANELIDA BIONDI ZUBIAUR	105464
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/12/2007	MARÍA ROMANELLO	105451
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/11/2007	ESNAOLA ADOLFO JORGE	75204
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/11/2007	DUBERTI Ricardo Raúl	75245
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/12/2007	MARIA TERESA ARTEAGA D.N.I. 324.714	75240
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/11/2007	LEONOR MARIA METZ	71827
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2007	Eva Beatriz MIGUEL	9108
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	07/11/2007	AMALIA FELISA GRINMAN	75218
65	U	JOSE MARIA SALGADO	06/12/2007	MIGUEL ADRIAN COLASURDO	75301
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	06/12/2007	CALOGERO ORITI	75262
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	05/12/2007	ERNESTO RAUL UREÑA	105534
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	05/12/2007	JUANA MARÍA ASPRES y LEONARDO FEDELI	75222
69	U	MARTIN BALCAZAR	05/12/2007	HUMBERTO ENRIQUE ZAINA	75286
69	U	MARTIN BALCAZAR	15/11/2007	KUANG hsIUNG GER	71841
69	U	MARTIN BALCAZAR	10/12/2007	ISAAC MOUSSATCHE y JOSE DIEGO MOUSSATCHE	75268
69	U	MARTIN BALCAZAR	05/07/2007	AGUILAR SARA SATURNINA	105561
69	U	MARTIN BALCAZAR	11/12/2007	MAGNALDI Anselmo Miguel y TEDESCO Yor María Regina	75221
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	28/12/2007	ANTONIO OSVALDO IANNARELLI	4909
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/12/2007	Elsa Amelia SOLARI de FALCIONELLI	75282
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/11/2007	OSCAR RAUL BERNAL	105530
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/11/2007	EDUARDO OSCAR BARLARO	105456
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	04/12/2007	JOSEFA NIEVES LARIO	105490
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/12/2007	PEDRO GALLARDO y MARTA GILLIG	4907
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	04/12/2007	CLAUDIA IRENE HELLER	75267
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	30/11/2007	MORAS MOM ALEJANDRO ROBERTO	75225
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	27/11/2007	SEBASTIAN CICCARELLO y ROSA GRAPPA	71794
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	03/12/2007	FELICITAS CASTRO	75284
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/12/2007	FERNÁNDEZ BEATRIZ	75250
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/11/2007	BEATRIZ AMANDA VUCINOVICH	75249
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/11/2007	HUGO OSCAR SCHOUTEN	75216
105	U	SANTIAGO STRASSERA	05/12/2007	LUISA BRUNO	75289
107	U	JAIME MENDEZ	06/12/2007	JUAN CARLOS ORLANDO	75239

e. 17/12/2007 Nº 985 v. 19/12/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/12/2007	ESTELA FELISA SPINER	75332
1	U	CECILIA B. KANDUS	04/12/2007	BERTA GRUNSTAIN	4911
1	U	CECILIA B. KANDUS	29/11/2007	IRAIRE DORI PEREDO	105621
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	12/12/2007	JOSE BENJAMIN ARCURI	71889
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/12/2007	ALONSO MANUEL Y MACRI JOSEFA	75344

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	23/11/2007	RUBEN ENRIQUE DEZI	75380
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/12/2007	MARIA LUISA TERESA BLANCO	4914
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/12/2007	MARCELO JUAN CARLOS POLITO, D.N.I. Nº 18.226.235	105656
17	U	MARIEL GIL	13/11/2007	MARIA CRISTINA FELIPA EGOZCUE	75359
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/12/2007	Alberto Juan Fidel GARCIA	75350
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/11/2007	CATALINA ELENA SCAZZIOTA	75327
20	U	JUAN CARLOS PASINI	10/12/2007	Enrique Ernesto MEYER	75330
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/12/2007	LILA GLADYS MOLINA	71887
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/12/2007	RODOLFO OCTAVIO FROLA	75311
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/11/2007	RENE OMAR HEREDIA	75310
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/11/2007	LEANDRO MIGUEL REWAK	75321
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/12/2007	ALFREDO VIRGILIO CRESTA	71937
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	07/12/2007	Alicia Elsa Koutnouyan	71888
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	10/12/2007	Lidia Juana Sosa	75317
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	06/12/2007	HUMBERTO INGEGNIERI	75308
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/11/2007	NELLY MARTA GIORDANO	105625
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	03/12/2007	ESBELLA EMILCE CASTRO	105672
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/12/2007	ARCAJO RITA REDUCINDA y CASTAÑO SANTIAGO JACOBO	105683
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/12/2007	Sara Emilia Lario	75370
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/11/2007	EDUARDO DAYSI DIAZ	105654
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/12/2007	DEGANO CARLOS EMILIO	105594
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/12/2007	FALCON Nicomede	75340
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/12/2007	DENIO ASTORRE CASTAÑO	75331
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/12/2007	CARLOS ALEJANDRO EMILIO THIRY	75366
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/12/2007	CONSTANTINO BRAULIO CALVO	75391
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/2007	MICHELE BUZZI	105609
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/12/2007	Irene María ROMEO	75389
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	03/12/2007	OSVALDO PESARESI	71884
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/11/2007	Hector Osvaldo Liso	75365
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/11/2007	ISAAC DJAMALIAN	105583
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2007	AURORA ELISA CHECA	75373
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/10/2007	María Antonia DE ROSA	71934
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/12/2007	SILVIA RENATA BLOCH	105684
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/11/2007	Francisco DIAZ	75367
53	U	ALDO DI VITO	11/12/2007	Alicia Mabel GERVASI, Jorge Guillermo LOZADA y Vicenta SPINA	75346
53	U	ALDO DI VITO	07/12/2007	JESÚS ALBERTO ZÁRATE	105581
54	U	JULIAN HERRERA	07/12/2007	ANTONIO TORCUATO FURGIUELE	75390
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/11/2007	VIRGINIA SEBASTIANA CACERES	75360
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/09/2007	RODRIGUEZ SANDRA EDITH	75345
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/12/2007	ALMA DIAMANTINA ASTOURIAN	75364
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/12/2007	OSVALDO ANTONIO MARCHETTO	105615
60	U	JAVIER SANTAMARIA	12/12/2007	Salvador MIGLIORE y Juana CORNICELLO	75388
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/12/2007	JUAN JOSE FLURIACH	105619
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2007	RENATA ROSA NINA BONCOMPAGNI, ADA ELSA DOMINGUEZ Y CESAR OSCAR DOMINGUEZ	65044
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/11/2007	WALTER OSCAR AGUILAR	75337
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/11/2007	JOSEFINA RAMONA GALEANO	75353
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/2007	MARENDA MONICA PATRICIA	105670
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/12/2007	Gladys Luisa Bermunda GONZALEZ ó Gladys Luisa Bermunda GONZALEZ BARO	75361
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/11/2007	MARIA DE LA PAZ GARCÍA PICAZO	105613
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	04/12/2007	SEGUNDA ERMELINDA JEREZ Y LADISLAO MARQUEZ	75358
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/11/2007	CLAUDIA GOZALVEZ	105612
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	05/12/2007	RUBEN ANTONIO ALVAREZ	75342
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/11/2007	Fernandez Armando	75349
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/11/2007	JOSE REY y JULIA MARIA JOSEFINA LUISA CIOCCALE y/o JULIA CIOCALE y/o JULIA CIOCC ALE	105585
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	11/10/2007	Lelia Ana Faggionato	4915
73	U	ALBERTO UGARTE	05/12/2007	NELIDA ELSA GANDARA	75347
73	U	ALBERTO UGARTE	27/11/2007	Ángel Graziano Romanello	75309
73	U	ALBERTO UGARTE	30/11/2007	FERMIN AGUSTIN SOSA	75319
73	U	ALBERTO UGARTE	12/11/2007	JUANA TERESA OLIVERI	105617
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/11/2007	CARDELLA VICENTE Y RABAZZA JUAN CARLOS	75375
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/11/2007	Julio Ignacio LUCERO SCHMIDT	75334
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	02/10/2007	SALGUERO MARIA CRISTINA	75306
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/12/2007	Concepción Gancedo	75335
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/12/2007	BIENVENIDO DOMINGO CODINA	105682
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	14/11/2007	MEZZASALMA MARIA ESTHER	105584
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/12/2007	OSCAR CARLOS BRELLES MARIÑO	75329
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/11/2007	Edgardo Marcilla	75387
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/12/2007	ALICIA VICTORIA RINAUDO	105658
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/12/2007	Jasna BULAT	75322
94	U	EDUARDO PARODY	12/12/2007	Elba Ondina Solans y Alberto Rey	75357
94	U	EDUARDO PARODY	23/11/2007	PRIMITIVO EMILIO CABEZA	105657
94	U	EDUARDO PARODY	26/11/2007	ANA MARTINO	75324
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/12/2007	RAUL ALBERTO LINARES	71870
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	29/11/2007	ALBERTO JORGE CONZALEZ	75307
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	11/12/2007	JUAN BAUTISTA FERNÁNDEZ	105693
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	05/12/2007	JACINTA IDA POMILIO	75318
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/10/2007	Armando GIARDINO y Elsa Leonor ESPI	75320
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	06/12/2007	ARDUINO FLORA JOSEFA Y BERTELLA ALEJANDRINA	104276
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/12/2007	ADELA HORNAK y CARLOS ALBERTO RUGNONE	105664
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/12/2007	ELBA ISABEL LOVOTTI	75328
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	05/12/2007	Andrés Zobra y Orsolina Nadin	75354
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	11/12/2007	ALEJANDRO NOTTE, RAFAELA NOTTE, YOLANDA MARGARITA NOTTE y ROQUINA NOTTE	75355
107	U	JAIME MENDEZ	12/12/2007	PEREIRA TORRES, José Nestor	75341
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/11/2007	HILARIO ORTEGA	105653
109	U	RODRIGO VILA	12/12/2007	HAYDEE DELIA FINDLING	75352
109	U	RODRIGO VILA	05/12/2007	ABRAHAM LICHTENSZTAJN	105648

e. 18/12/2007 Nº 986 v. 20/12/2007